

Hullas del Coto Cortés, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2005, e Informe
de Gestión junto con el Informe de Auditoría
Independiente



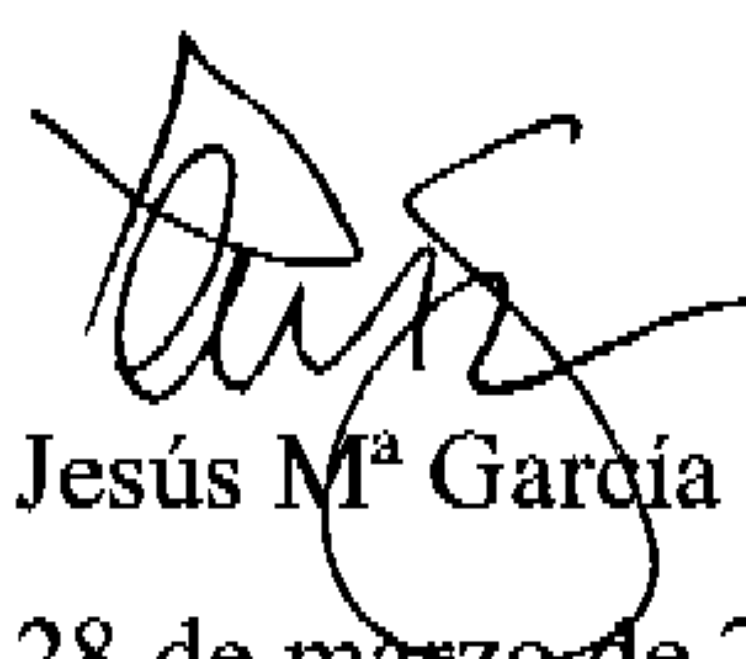
INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Sociedad Hullas del Coto Cortés, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Hullas del Coto Cortés, S.A. y sociedades dependientes, que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2005 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2005 son las primeras que el Grupo prepara aplicando las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), que requieren, con carácter general, que los estados financieros presenten información comparativa. En este sentido, y de acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación de las NIIF-UE vigentes al 31 de diciembre de 2005. En el ejercicio 2004 los Administradores de la Sociedad dominante no formularon cuentas anuales consolidadas conforme a los principios y normas contables vigentes en dicho ejercicio, por cuanto que los efectos de la consolidación en comparación con las cuentas anuales individuales del ejercicio 2004 suponían un aumento de los activos totales de 1.270 miles de euros, siendo nulos los efectos en las reservas y en los resultados del ejercicio 2004. En la Nota 25 de la memoria de cuentas anuales consolidada adjunta se detallan las diferencias que supone la aplicación de las NIIF-UE sobre el patrimonio neto consolidado al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2004 y sobre los resultados consolidados del ejercicio 2004 del Grupo. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Hullas del Coto Cortés, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 a efectos comparativos.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2005 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Hullas del Coto Cortés, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Jesús Mª García Callejo
28 de marzo de 2006

HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A.
y
Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del Ejercicio 2005

HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Miles de Euros)

| | 2005 | 2004 |
|--|---------------|---------------|
| Activo no corriente | 42.548 | 40.154 |
| Activos intangibles | 6 | 6 |
| Inmovilizado material (Nota 4) | 37.891 | 35.509 |
| Inversiones financieras a largo plazo (Nota 5) | 68 | 56 |
| Otros activos no corrientes | 4.583 | 4.583 |
| Activo corriente | 17.622 | 19.465 |
| Existencias (Nota 7) | 3.423 | 3.536 |
| Inversiones financieras a corto plazo (Nota 5) | 1.842 | 2.570 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 6) | 7.875 | 8.266 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 4.482 | 5.093 |
| Total activo | 60.170 | 59.619 |
| PATRIMONIO NETO | 36.163 | 36.132 |
| Patrimonio: (Nota 8) | | |
| Capital social | 4.290 | 4.290 |
| Reservas | 30.398 | 29.294 |
| Resultado del ejercicio | 2.211 | 3.287 |
| (Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio) | (1.073) | (1.073) |
| Patrimonio neto atribuible a accionistas de la sociedad Dominante | 35.826 | 35.798 |
| Intereses minoritarios | 337 | 334 |
| Pasivo no corriente | 13.054 | 12.366 |
| Ingresos diferidos (Nota 9) | 566 | 468 |
| Provisiones a largo plazo (Nota 10) | 5.720 | 5.879 |
| Deuda financiera a largo plazo (Nota 11) | 2.675 | 1.643 |
| Otros pasivos financieros a largo plazo | 226 | 152 |
| Pasivos por impuestos diferidos (Nota 17) | 3.867 | 4.224 |
| Pasivo corriente | 10.953 | 11.121 |
| Deuda financiera a corto plazo (Nota 11) | 3.001 | 21 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 7.952 | 11.100 |
| Total pasivo | 60.170 | 59.619 |

Las Notas 1 a 26 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2005

Asf

HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y
2004**

(Miles de Euros)

| | <u>2005</u> | <u>2004</u> |
|---|---------------|---------------|
| Importe neto de la cifra de negocios (Nota 13) | 34.535 | 36.730 |
| +/-variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | (125) | 515 |
| Aprovisionamientos y consumos (Nota 15) | (7.018) | (7.474) |
| Resultado bruto | 27.392 | 29.771 |
| Otros ingresos de explotación (Nota 13) | 730 | 1.917 |
| Gastos de personal (Nota 15) | (17.130) | (17.653) |
| Dotaciones a amortizaciones (Nota 15) | (3.692) | (2.839) |
| Otros gastos de explotación (Nota 15) | (5.553) | (6.002) |
| Resultado de explotación | 1.747 | 5.194 |
| Ingresos financieros (Nota 16) | 1.753 | 212 |
| Gastos financieros (Nota 16) | (148) | (360) |
| Resultado antes de impuestos | 3.352 | 5.046 |
| Impuesto sobre las ganancias (Nota 17) | (1.138) | (1.907) |
| Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas | 2.214 | 3.139 |
| Atribuible a: | | |
| Accionistas de la Sociedad Dominante | 2.211 | 3.287 |
| Intereses minoritarios | 3 | (148) |
| Beneficio por acción | | |
| Básico = Diluido | 0,618 | 0,919 |

Las Notas 1 a 26 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2005

Hel

HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO EN LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Miles de Euros)

| | Capital suscrito | Reserva legal | Reserva factor de agotamiento | Reserva voluntaria y otras | Reserva de primera aplicación | Reserva revaluación de activos | Resultado neto del periodo | Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio | Patrimonio Neto de Accionistas Minoritarios | Patrimonio Neto |
|---|------------------|---------------|-------------------------------|----------------------------|-------------------------------|--------------------------------|----------------------------|--|---|-----------------|
| Saldo reportados al 1 de enero de 2004 | 4.290 | 859 | 21.108 | 5.169 | - | - | 3.692 | (1.073) | - | 34.045 |
| Ajustes por cambios en criterios contables | - | - | - | - | (731) | 1.021 | - | - | 482 | 772 |
| Ajustes por errores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo reexpresados al 1 de enero de 2004 | 4.290 | 859 | 21.108 | 5.169 | (731) | 1.021 | 3.692 | (1.073) | 482 | 34.817 |
| Dividendos | - | - | - | - | - | - | - | 2.145 | - | 2.145 |
| Distribución de resultado | - | - | 500 | 1.047 | - | - | (3692) | (1.072) | - | (3.217) |
| Resultado del ejercicio | - | - | - | - | - | - | 3.287 | - | - | 3.287 |
| Variación en partidas de patrimonio | - | - | - | - | - | 430 | - | (1.073) | (148) | (791) |
| Otros cambios | - | - | - | - | (109) | - | - | - | - | (109) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2004 | 4.290 | 859 | 21.608 | 6.216 | (840) | 1.451 | 3.287 | (1.073) | 334 | 36.132 |
| Dividendos | - | - | - | - | - | - | - | 2.145 | - | 2.145 |
| Distribución de resultado | - | - | - | 742 | - | - | (3287) | (1.072) | - | (3617) |
| Resultado del ejercicio | - | - | - | - | - | - | 2.211 | - | - | 2.211 |
| Variación en partidas de patrimonio | - | - | - | 749 | - | -387 | - | (1.073) | 3 | (708) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2005 | 4.290 | 859 | 21.608 | 7.707 | (840) | 1.064 | 2.211 | (1.073) | 337 | 36.163 |

Las Notas 1 a 26 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de este estado

Ad

HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 y 2004
(Miles de Euros)

| | <u>2005</u> | <u>2004</u> |
|--|----------------|-----------------|
| Beneficio neto del ejercicio | 2.214 | 3.139 |
| Dotaciones para amortizaciones | 3.692 | 2.839 |
| Variación provisión riesgos y gastos | 301 | 295 |
| Variación de impuestos diferidos | (212) | 983 |
| Subvenciones de capital y otros ingresos a distribuir tras pasados a resultados | (178) | (160) |
| Resultado enajenación de activos no corrientes | 148 | 13 |
| Otras variaciones | (92) | 75 |
| <i>Flujos de Tesorería de explotación antes de cambio en capital circulante operacional</i> | 5.873 | 7.184 |
| Variación del capital circulante operacional | (4380) | 3.310 |
| FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | 1.493 | 10.494 |
| Adquisición de activos fijos materiales | (4.118) | (13.646) |
| Pagos Inmovilizaciones financieras | (42) | (29) |
| Subvenciones cobradas | 104 | - |
| Cobros Inmovilizaciones financieras | 85 | 137 |
| FLUJOS NETOS DE EFECTIVO EMPLEADOS EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | (3.971) | (15.538) |
| Dividendos satisfechos | (2.145) | (2.145) |
| Variación neta de las deudas financieras no corrientes | 1.032 | 1.623 |
| Variación neta de las deudas financieras corrientes | 2.980 | (11) |
| FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | 1.867 | (533) |
| Variación neta de la tesorería y activos equivalentes | (611) | (3.577) |
| Variación neta de la tesorería y activos equivalentes | 5.093 | 8.670 |
| Variación neta de la tesorería y activos equivalentes | 4.482 | 5.093 |

Las Notas 1 a 26 descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2005

Ad

Hullas del Coto Cortés, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada correspondiente al Ejercicio 2005

1. Actividad de las sociedades del Grupo.

Hullas del Coto Cortés, S.A. (en adelante "la Sociedad Dominante") es una sociedad constituida en España en 1919 de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, y tiene establecido su domicilio social en la calle Montalbán, 3, de Madrid.

Su objeto social es la explotación de toda clase de yacimientos minerales, la comercialización de productos de dicha naturaleza, así como la promoción, construcción, adquisición o arriendo de cualquier modo de producción de energía eléctrica, compra, explotación y comercialización de bosques maderables, construcción, arriendo y venta de edificios, almacenes, viviendas, etc. La actividad principal de la Sociedad Dominante es la explotación de yacimientos carboníferos y la comercialización del producto extraído.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Hullas del Coto Cortés, S.A. es cabecera de un Grupo cuyas entidades dependientes se dedican a actividades diversas entre las que se encuentran la explotación de yacimientos minerales y prestación de toda clase de servicios técnicos, de asesoramiento y gestión en el caso de Espato de Villabona, S.A., así como la extracción, tratamiento y comercialización de cualquier recurso mineral y cualquier actividad de transformación y consumo en el campo de la minería, la agricultura, la ganadería y el campo forestal, en el caso de Lignitos de Castellón, S.A..

Las cuentas anuales individuales de Hullas del Coto Cortés, S.A. del ejercicio 2004 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2005. Dichas cuentas anuales se elaboraron de acuerdo con los principios contables españoles y, por lo tanto, no coinciden con los importes del ejercicio 2004, incluidos en estas cuentas anuales, que han sido elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (véase en Nota 25 la reconciliación del patrimonio y resultado del ejercicio, junto con una descripción de los principales ajustes).

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las de cada una de las entidades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2005, que han servido de base para la preparación de estas cuentas anuales consolidadas, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

Estas cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera el Grupo Hullas del Coto Cortés.

2. Políticas contables significativas

2.1 Principios contables

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Hullas del Coto Cortés del ejercicio 2005 han sido formuladas por los Administradores, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 28 de marzo de 2006, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Estas cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2005, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 del Grupo Hullas del Coto Cortés han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo. Incluyendo en el proceso de consolidación los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF.

Ad

Las cuentas anuales consolidadas de 2004 que se incluyen a efectos comparativos también han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF adoptadas por la Unión Europea de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2005.

2.2 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo para cuantificar, algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 3-b).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y activos (Nota 3-c).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de la provisión por restitución y restauración de los terrenos utilizados para la explotación a cielo abierto (Nota 3-f).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

2.3. Principios de consolidación

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global, integrándose en los estados financieros consolidados la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra-grupo. Son sociedades dependientes aquellas en las que la Sociedad Dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas, en su caso, durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

La consolidación de las operaciones de la Sociedad Dominante y de las sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

1. En la fecha de adquisición, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad filial son registrados a valor de mercado. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los activos y pasivos de la misma, correspondientes a la participación de la matriz, esta diferencia es registrada como fondo de comercio. En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la Cuenta de Resultados Consolidada.
2. El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Patrimonio neto – De accionistas minoritarios" del Balance de Situación Consolidado y "Resultado del ejercicio de accionistas minoritarios" de la Cuenta de Resultados Consolidada.
3. Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se han eliminado en el proceso de consolidación



En el apartado "Principales sociedades del Grupo Hullas del Coto Cortés", incluido en la Nota 26 a estos estados financieros, se relacionan las principales sociedades que componen el Grupo.

Durante el ejercicio 2005 no se han producido adquisiciones de entidades dependientes ni nuevas participaciones en el capital de entidades que ya tenían la condición de dependientes al inicio del ejercicio. Tampoco se han producido enajenaciones de participaciones en el capital de entidades dependientes.

3. Normas de valoración

a) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado por su coste, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado. El coste incluye en su caso, los siguientes conceptos:

1. Los gastos de personal y de materiales relacionados con labores de preparación del terreno que, de acuerdo con la Dirección Técnica, se consideran inversiones en infraestructura minera. Los importes capitalizados por estos conceptos se registran en la cuenta de resultados consolidada adjunta minorando el epígrafe del gasto correspondiente por un importe total de 1.755 y 2.090 miles de euros en 2005 y 2004, respectivamente.
2. El Grupo no tiene activados gastos financieros relativos a la financiación del inmovilizado ni durante el ejercicio 2005 ni en el 2004.
3. Los costes futuros, a los que el Grupo deberá hacer frente en relación a la restitución y restauración de los terrenos afectados por los trabajos de explotación a cielo abierto, se incorporan al valor del activo por su valor actual con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance de situación consolidado adjunto (Nota 10). El Grupo revisa anualmente su estimación sobre los mencionados costes futuros aumentando o disminuyendo el valor del activo en función de los resultados de dicha estimación.

El inmovilizado material incorporado con anterioridad al 31 de diciembre de 1983 se halla valorado a precio de adquisición, regularizado y actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales (véase Nota 4). Las adiciones posteriores se han valorado a su precio de adquisición.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los Administradores de la Sociedad, en base al resultado del test de deterioro explicado en la Nota 3.b., consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que las sociedades esperan utilizarlos:

| Naturaleza de los bienes | Años Promedio |
|--|---------------|
| Terrenos y bienes naturales | 33 |
| Infraestructuras y obras mineras | 30 |
| Edificios y otras construcciones | 33-50 |
| Maquinaria, instalaciones y utillajes | 14-16 |
| Instalaciones complejas especializadas | 16 |
| Otro inmovilizado material | 8-14 |

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo fijo tangible a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el



mismo método que para los activos en propiedad o, cuando éstas son más cortas, durante el plazo del arrendamiento pertinente. Al 31 de diciembre de 2005, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación consolidado incluía 129 miles de euros correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero y 129 miles de euros a 31 de diciembre de 2004.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

b) Deterioro de valor de activos materiales

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se asignen, en su caso, fondos de comercio o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiéndose por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material y del fondo de comercio, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, el Grupo prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos cinco años estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan a las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Amortizaciones" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. En el caso del fondo de comercio, los saneamientos realizados no son reversibles.

Al 31 de diciembre de 2005 los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, teniendo en cuenta las ayudas establecidas en el nuevo "Plan 2006-2012 de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras" negociado por el Gobierno español con las organizaciones sindicales y organismos empresariales, en el marco del Reglamento del Consejo de la Unión Europea (CE)N 1407/2002, sobre ayudas estatales a la industria del carbón.



c) Instrumentos financieros

Inversiones financieras

El Grupo clasifica sus inversiones financieras, ya sean permanentes o temporales, excluidas las participaciones valoradas por el método de participación (véase Nota 5) y las mantenidas para la venta, en tres categorías:

- Préstamos y cuentas a cobrar: Se registran por su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados, en el caso de los préstamos, y por el valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

- Inversiones disponibles para la venta: Son el resto de inversiones que no encajan dentro de la categoría anterior, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital (véase Nota 5). Estas inversiones figuran en el Balance de Situación Consolidado por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable.

Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio neto: reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del Balance de Situación Consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en el que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la Cuenta de Resultados Consolidada. En caso de que el valor razonable sea inferior al coste de adquisición, la diferencia se registra directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En periodos posteriores, estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

d) Existencias

Las existencias se valoran al coste o a su valor neto de realización, el menor. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales.

El precio de coste se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto de realización representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

e) Ingresos diferidos

Las subvenciones recibidas en relación con las instalaciones del inmovilizado se registran en la cuenta "Subvenciones de capital" como un ingreso diferido. En el momento en que el Grupo estima que se han cumplido las condiciones generales y particulares establecidas en la concesión y, por consiguiente, no existen dudas razonables acerca de su cobro, se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones.

Las subvenciones pendientes de imputar a resultados concedidas a Hullas del Coto Cortés, S.A. corresponden a una subvención de la Consejería de Comercio, Industria y Turismo del Principado de Asturias para el mejor conocimiento y evaluación de reservas del yacimiento en explotación del Grupo Cerrado, piso cero; y una segunda subvención concedida por el Ministerio de Industria y Energía para una galería de desagüe y el proyecto de ejecución transversal.

Al

f) Provisiones

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las entidades consolidadas, sus respectivos Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos (véase Nota 21).

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son restimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso:

La Sociedad tiene registrado en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" el importe estimado para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes, avales y otras garantías similares a cargo al Grupo (véase Nota 21). Su dotación se efectúa al nacimiento de la obligación. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

Provisiones para restitución y restauración:

El Grupo viene dotando una provisión para cubrir los costes en que se espera incurrir por la restitución y restauración de los terrenos afectados por los trabajos de explotación a cielo abierto. La política del Grupo es registrar como mayor valor del activo el valor actual de los gastos estimados, pendientes de incurrir, por estos conceptos registrando una provisión en el epígrafe "Provisiones a largo plazo". Esta estimación es revisada anualmente corrigiendo el valor del activo y de la provisión según corresponda. Las dotaciones registradas por este concepto en el ejercicio 2005 han ascendido a 569 miles de euros (Véase Nota 10).

Provisiones para pensiones:

De acuerdo con el Acta Complementaria al Convenio Colectivo correspondiente a los años 1989 y 1990, y basado en lo dispuesto en la Ley 8/1987, de 8 de junio, en el Reglamento que desarrolla su aplicación y demás disposiciones aplicables, la Sociedad presentó una propuesta ante la Dirección General de Seguros de un Plan de Pensiones para el personal, bajo la modalidad de sistema de empleo y aportación definida, que reconoce el derecho de los beneficiarios a percibir las rentas o capitales por jubilación, supervivencia, viudedad o invalidez, que fue aprobada por dicha Dirección General con fecha 17 de diciembre de 1990.

De acuerdo con dicho Plan, el Grupo aportó a una sociedad externa gestora de fondos de pensiones los fondos provisionados al 31 de diciembre de 1989, que ascendían a 823 miles de euros y, adicionalmente, se comprometió a aportar mensualmente el 1% de la masa salarial correspondiente al ejercicio anterior y 0,6 euros por tonelada de carbón producida durante cada ejercicio en la explotación de cielo abierto. La aportación realizada en el ejercicio 2005, que figura registrada en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de resultados adjunta, ha ascendido a 220 miles de euros (véase Nota 15). Con las entregas realizadas al Plan de Pensiones, está cubierta la totalidad de las obligaciones del Grupo devengadas por este concepto hasta el 31 de diciembre de 2005.

Ad

g) Suministro de carbón al personal

Hullas del Coto Cortés, S.A. está obligada a suministrar anualmente determinada cantidad de carbón a cada empleado en activo que sea cabeza de familia. Asimismo, todos los trabajadores que tuvieran derecho a la percepción del cupo de carbón podían, a voluntad, solicitar de la Sociedad la compensación en metálico en base al precio fijado en el convenio colectivo. El derecho a percibir este suministro de carbón también incluía al personal pasivo (jubilados, incapacitados de forma permanente total, viudas y otros).

Con fecha 13 de octubre de 1998, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (en adelante, "el Instituto"), los diferentes sindicatos representantes de los trabajadores y la Federación Nacional de Empresarios de Minas del Carbón suscribieron un acuerdo, según el cual las empresas mineras se comprometen a mantener el vale de carbón con sus trabajadores en activo. Por otra parte, se convino la sustitución del suministro gratuito de carbón o vale de carbón de los pasivos y prejubilados por un importe a percibir de una sola vez, así como las condiciones para obtener las ayudas establecidas para compensar los costes derivados de dicho proceso. Durante el ejercicio 1999, la práctica totalidad del personal pasivo y prejubilados de la Sociedad Dominante se acogió al proceso de sustitución de la obligación del vale de carbón, y se obtuvo, asimismo, la ayuda correspondiente equivalente al coste total de dicho proceso.

Por otra parte, en cuanto al personal activo, el Grupo ha seguido la práctica habitual en las empresas de minería del carbón de registrar, con cargo a los resultados de cada ejercicio, el coste de estos suministros en el momento en que se retira el carbón o se cobra su compensación en metálico por el beneficiario. El número medio de beneficiarios activos que han percibido estos suministros durante el ejercicio 2005 ha ascendido a 260 y el coste registrado por este concepto, que se incluye en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de resultados del ejercicio 2005 adjunta, asciende a 39 miles de euros, aproximadamente (véase Nota 15), no existiendo ningún pasivo devengado al 31 de diciembre de 2005 en relación con el vale de carbón del personal activo, dado que es la Administración quien asume el coste por este concepto a partir del momento de jubilación del trabajador.

h) Otros compromisos con el personal

Con fecha 23 de septiembre de 2004, el Consejo de Administración de Hullas del Coto Cortés, S.A. aprobó la asignación de un premio de jubilación para aquellos directivos con más de 25 años de antigüedad en la Sociedad que se acogiesen de forma fehaciente a la posibilidad de causar baja en el marco del Plan del Carbón 1998-2005 antes del 31 de diciembre de 2005. A la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2004 ninguno de los directivos había comunicado su decisión de acogerse a dicha posibilidad.

Durante el ejercicio 2005 dos trabajadores se han acogido al premio causando baja en la Sociedad.

Los costes asociados a la prejubilación de estos trabajadores se encuentran recogidos dentro del epígrafe "Gastos de Personal" (ver Nota 15) y en el pasivo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2005 por un importe total de 460 miles de euros.

i) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Los Administradores de la Sociedad Dominante no tienen previsto que se vayan a producir despidos en el futuro que representen un coste significativo, razón por la que el balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.

j) Clasificación de deudas entre corriente y no corriente

En el balance de situación consolidado adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o anterior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento posterior.

Aquellos préstamos cuyo vencimiento es a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción de la Sociedad, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

k) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

El ingreso ordinario se reconoce cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

l) Situación fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada o en las cuentas de patrimonio neto del Balance de Situación Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada o directamente en las cuentas de patrimonio del Balance de Situación Consolidado, según corresponda.

Aquellas que provienen de combinaciones de negocio y que no se reconocen en la toma de control por no estar asegurada su recuperación se imputan reduciendo, en su caso, el valor del fondo de comercio reconocido en la contabilización de la combinación de negocio o, con criterio general si no existe dicho fondo de comercio.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos fiscales específicos, en cuyo caso se registran como subvenciones.

m) Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en poder del Grupo.

El Grupo no ha realizado ningún tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

n) Impacto medioambiental

A partir del año 2.000, la Sociedad Dominante inició un nuevo ciclo, en el que se atienden todos los aspectos relacionados con la actividad empresarial, de modo que el cuidado del entorno sea también un deber como lo es la extracción de carbón. Gracias a esta actitud el Grupo ha podido recuperar los espacios de antiguas explotaciones a cielo abierto que en la fecha actual ya están aprovechando los habitantes de la zona.

o) Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2006 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún suceso que las afecte de manera significativa.



p) **Estados de flujos de efectivo consolidados**

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la empresa, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4. Inmovilizado Material

El valor contable del inmovilizado material al 31 de diciembre de 2005 y 2004, así como su correspondiente amortización acumulada, presenta la siguiente composición:

| | Miles de euros | | | | |
|--|----------------|------------------------|---------------|-----------------------|-------------------------|
| | Coste | Amortización Acumulada | Valor Neto | Inmovilizado en curso | Total Inmovilizado Neto |
| Concesiones y bienes naturales | 2.140 | (1.389) | 751 | - | 751 |
| Infraestructuras y obras mineras | 32.714 | (13.655) | 19.059 | - | 19.059 |
| Edificios y otras construcciones | 7.048 | (6.117) | 931 | - | 931 |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | 22.974 | (14.486) | 8.488 | - | 8.488 |
| Instalaciones complejas especializadas | 12.344 | (5.511) | 6.833 | - | 6.833 |
| Otro inmovilizado material | 1.740 | (910) | 830 | 999 | 1.829 |
| Total 31/12/05 | 78.960 | (42.068) | 36.892 | 999 | 37.891 |

| | Miles de Euros | | | |
|--|----------------|------------------------|---------------|-------------------------|
| | Coste | Amortización Acumulada | Valor Neto | Total Inmovilizado Neto |
| Concesiones y bienes naturales | 2.335 | (1.450) | 885 | 885 |
| Infraestructuras y obras mineras | 29.830 | (11.733) | 18.097 | 18.097 |
| Edificios y otras construcciones | 7.055 | (6.080) | 975 | 975 |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | 20.042 | (13.732) | 6.310 | 6.310 |
| Instalaciones complejas especializadas | 12.832 | (4.640) | 8.192 | 8.192 |
| Otro inmovilizado material | 1.896 | (846) | 1.050 | 1.050 |
| Total 31/12/04 | 73.990 | (38.481) | 35.509 | 35.509 |

El movimiento habido durante el ejercicio 2005 en el inmovilizado material en explotación, la amortización acumulada y el inmovilizado material en curso ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | | | | |
|--|----------------|--------------|--------------|-------------------|---------------|
| | 31/12/04 | Adiciones | Bajas | Trasposos y otros | 31/12/05 |
| Concesiones y bienes naturales | 2.335 | - | - | (195) | 2.140 |
| Infraestructuras y obras mineras | 29.830 | 2.884 | - | - | 32.714 |
| Edificios y otras construcciones | 7.055 | 11 | (18) | - | 7.048 |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | 20.042 | 2.956 | - | (24) | 22.974 |
| Instalaciones complejas especializadas | 12.832 | - | (488) | - | 12.344 |
| Otro inmovilizado material | 1.896 | 22 | (22) | (156) | 1.740 |
| Total | 73.990 | 5.873 | (528) | (375) | 78.960 |

| Inmovilizado material en curso | Miles de Euros | | |
|--|----------------|------------|------------|
| | 31/12/04 | Adiciones | 31/12/05 |
| Concesiones y bienes naturales | - | - | - |
| Infraestructuras y obras mineras | - | - | - |
| Edificios y otras construcciones | - | - | - |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | - | - | - |
| Instalaciones complejas especializadas | - | - | - |
| Otro inmovilizado material | - | 999 | 999 |
| Total | - | 999 | 999 |

| | Miles de Euros | | | | |
|--|-----------------|----------------|-----------|-------------------|-----------------|
| | 31/12/04 | Adiciones | Bajas | Trasposos y otros | 31/12/05 |
| Concesiones y bienes naturales | (1.450) | (13) | - | 74 | (1.389) |
| Infraestructuras y obras mineras | (11.733) | (1.922) | - | - | (13.655) |
| Edificios y otras construcciones | (6.080) | (55) | 18 | - | (6.117) |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | (13.732) | (754) | - | - | (14.486) |
| Instalaciones complejas especializadas | (4.640) | (871) | - | - | (5.511) |
| Otro inmovilizado material | (846) | (53) | 11 | (22) | (910) |
| Total | (38.481) | (3.668) | 29 | 52 | (42.068) |

El movimiento habido durante el ejercicio 2004 en el inmovilizado material en explotación, la amortización acumulada y el inmovilizado material en curso ha sido el siguiente :

| | Miles de Euros | | | | |
|--|----------------|---------------|--------------|-------------------|---------------|
| | 31/12/03 | Adiciones | Bajas | Trasposos y otros | 31/12/04 |
| Concesiones y bienes naturales | 2.928 | - | (7) | (586) | 2.335 |
| Infraestructuras y obras mineras | 26.300 | 3.530 | - | - | 29.830 |
| Edificios y otras construcciones | 7.020 | 35 | - | - | 7.055 |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | 19.041 | 1.001 | - | - | 20.042 |
| Instalaciones complejas especializadas | 5.532 | 6.932 | (2) | 370 | 12.832 |
| Otro inmovilizado material | 1.944 | 58 | (106) | - | 1.896 |
| Total | 62.765 | 11.556 | (115) | (216) | 73.990 |

Ad

| | Miles de Euros | | |
|--|----------------|-------------------|----------|
| | 31/12/03 | Trasposos y otros | 31/12/04 |
| Concesiones y bienes naturales | - | - | - |
| Infraestructuras y obras mineras | - | - | - |
| Edificios y otras construcciones | - | - | - |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | - | - | - |
| Instalaciones complejas especializadas | 370 | (370) | - |
| Otro inmovilizado material | - | - | - |
| Total | 370 | (370) | - |

| | Miles de Euros | | | | |
|--|-----------------|----------------|-----------|-------------------|-----------------|
| | 31/12/03 | Adiciones | Bajas | Trasposos y otros | 31/12/04 |
| Concesiones y bienes naturales | (1.626) | (31) | - | 207 | (1.450) |
| Infraestructuras y obras mineras | (10.014) | (1.743) | 24 | - | (11.733) |
| Edificios y otras construcciones | (6.024) | (56) | - | - | (6.080) |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | (13.056) | (688) | 12 | - | (13.732) |
| Instalaciones complejas especializadas | (4.355) | (287) | 2 | - | (4.640) |
| Otro inmovilizado material | (792) | (54) | - | - | (846) |
| Total | (35.867) | (2.859) | 38 | 207 | (38.481) |

El ejercicio 2004 fue un año inversor para el Grupo, destacando la inversión en inmovilizado para conseguir unos medios productivos que mejoren la productividad del Grupo, siendo las más importantes, el avance en galerías, las mejoras de la maquinaria de producción utilizada en el tajo mecanizado autodesplazable y las inversiones en el sistema de evacuación y depuración de carbones.

Con fecha 3 de enero de 2005 Hullas del Coto Cortés, S.A. ha firmado contrato con Talleres Valti, S.L. para instalar una planta piloto de análisis de curvas de lavabilidad de los carbones extraídos del interior de la mina subterránea. Dicha instalación se ha puesto en marcha para la realización de pruebas el 1 de septiembre de 2005, y los costes capitalizados a 31 de diciembre de 2005 han ascendido a 999 miles de euros que corresponden fundamentalmente al mencionado contrato.

Los gastos de explotación directamente relacionados con el inmovilizado material en curso activados durante el ejercicio 2005 ascienden a 1.765 miles de euros, y durante el ejercicio 2004 a 2.090 miles de euros.

Los elementos del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados a 31 de diciembre del 2005, por naturaleza, son los siguientes:

| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Concesiones y bienes naturales | 661 |
| Infraestructura y obras mineras | 2.975 |
| Edificios y otras construcciones | 5.430 |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | 8.087 |
| Instalaciones complejas especializadas | 3.906 |
| Otro inmovilizado material | 711 |
| Total | 21.770 |

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Amortización fiscal acelerada

Acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades, y anteriormente en Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería, Hullas del Coto Cortés, S.A. ha venido efectuando en ejercicios anteriores una dotación por aceleración fiscal de amortizaciones.

En el ejercicio 2005, el Grupo ha efectuado una aplicación por importe de 484 miles de euros, con lo que el saldo de la cuenta "Impuestos diferidos" a 31 de diciembre de 2005 ha disminuido respecto al registrado al 31 de diciembre de 2004 en un importe de 169 miles de euros (véase Nota 17).

5. Inversiones Financieras

El detalle y los movimientos producidos durante los ejercicios 2005 y 2004 en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo" del Balance de Situación Consolidado adjunto han sido los siguientes:

| | Miles de euros | | | | | |
|--|---------------------|-----------------------|------------------------------|---|-------------------|---------------------|
| | Saldo al 31/12/2004 | Entradas o dotaciones | Salidas, bajas o reducciones | Corrección de valor contra reservas (*) | Trasposos y otros | Saldo al 31/12/2005 |
| Créditos y cuentas a cobrar a largo plazo | 56 | 42 | (30) | - | - | 68 |
| Inversiones disponibles para la venta | 2.479 | - | (132) | (387) | (209) | 1.751 |
| Depósitos y fianzas a corto plazo | 91 | - | - | - | - | 91 |
| Créditos y cuentas a cobrar a corto plazo | 2.570 | - | (132) | (387) | (209) | 1.842 |

(*) Registrado en el epígrafe "Patrimonio neto: reserva de revaluación de activos y pasivos no realizados" del Balance de Situación Consolidado adjunto.

| | Miles de euros | | | | | |
|--|---------------------|-----------------------|------------------------------|---|-------------------|---------------------|
| | Saldo al 31/12/2003 | Entradas o dotaciones | Salidas, bajas o reducciones | Corrección de valor contra reservas (*) | Trasposos y otros | Saldo al 31/12/2004 |
| Créditos y cuentas a cobrar a largo plazo | 92 | 29 | (65) | - | - | 56 |
| Inversiones disponibles para la venta | 1.817 | - | - | 430 | 232 | 2.479 |
| Depósitos y fianzas a corto plazo | 2 | 89 | - | - | - | 91 |
| Créditos y cuentas a cobrar a corto plazo | 1.819 | 89 | - | 430 | 232 | 2.570 |

(*) Registrado en el epígrafe "Patrimonio neto: reserva de revaluación de activos y pasivos no realizados" del Balance de Situación Consolidado adjunto.

Créditos y cuentas a cobrar a corto plazo

El saldo del epígrafe "Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo" al 31 de diciembre de 2004 y 2005 recoge fundamentalmente una fianza por importe de 74 miles de euros pagada en abril de 2004 como consecuencia de un expediente sancionador por vertidos de aguas residuales de la Confederación Hidrográfica del Norte, que la Sociedad ha recurrido, por cuanto que los Administradores consideran que la Sociedad ha cumplido con la normativa aplicable.

Inversiones disponibles para la venta

El valor en libros de las participaciones más representativas al 31 de diciembre de 2005 y 2004 es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|------------------------------|----------------|---------------------------------|-----------|----------|
| | 31/12/04 | Reducción (baja de reservas) | Traspasos | 31/12/05 |
| Unión Eléctrica Fenosa, S.A. | 2.479 | (387) | (341) | 1.751 |

El saldo de esta partida a 31 de diciembre del 2005 está compuesto por inversiones financieras temporales en capital, correspondientes a 60.000 acciones de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.

La valoración de las acciones ha sido realizada atendiendo al valor razonable de las mismas tomando para ello la menor cotización de dichas acciones entre la media del último trimestre del 2005 y la del 31 de diciembre del mismo año.

6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La composición del saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" a 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

| | Miles de Euros |
|-------------------------------------|----------------|
| Clientes | 6.436 |
| Personal | 14 |
| Otros deudores | 204 |
| Administraciones Públicas (Nota 17) | 1.221 |
| Total | 7.875 |

El detalle del saldo de clientes es el siguiente:

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| Unión Eléctrica Fenosa-Empresa Nacional de Electricidad, C.B. | 6.370 |
| Otros clientes | 66 |
| Total | 6.436 |

Con fecha 30 de marzo de 1998 Hullas del Coto Cortés, S.A. firmó un contrato de suministro con la Central Térmica de Anllares, Unión Eléctrica Fenosa, S.A. – Endesa, S.A., Comunidad de Bienes, modificado por sucesivos "addendums", consecuencia del Plan de Reestructuración de la Empresa 1998/2005 en el que se establece la cantidad máxima de carbón (484.000 toneladas) y una banda de precios para la venta del carbón. El contrato firmado en 1998 con cláusula revolving permitiría tener siempre 3 años de contrato. En la actualidad se encuentra en proceso de negociación un nuevo contrato relativo al ejercicio 2006 y siguientes, entendiéndose los Administradores de la Sociedad Dominante que las condiciones que se contemplarán finalmente en el mismo permitirán a la misma continuar en el futuro sus operaciones con normalidad por lo que estiman que no se derivará contingencia alguna por este motivo.

El periodo de crédito medio para la venta de bienes es de 90 días. No se cobran intereses sobre las cuentas a cobrar durante los primeros 90 días a partir de la fecha de la factura. Con posterioridad a dicha fecha se cobran intereses a razón de un 2 % sobre el saldo pendiente de pago.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

7. Existencias

La composición de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 2005 | 2004 |
| Materias primas y otros aprovisionamientos | 1.606 | 1.594 |
| Productos terminados | 1.817 | 1.942 |
| Total | 3.423 | 3.536 |

8. Patrimonio

Capital social

A 31 de Diciembre de 2005 el capital social asciende a 4.290 miles de euros y está representado por 3.750.000 acciones de 1,2 euros de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas. A dicha fecha, el 57,87% del capital social pertenece a Banco Pastor, S.A., único accionista con una participación superior al 10% del capital social. La totalidad de las acciones de la Sociedad Dominante está admitida a contratación pública y cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Valencia.

Con fecha 23 de diciembre de 2005, COMILE, S.A. ha solicitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV") la autorización de una Oferta Pública de Adquisición (en adelante, "OPA") por la totalidad de las acciones representativas del capital social de Hullas. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, la mencionada OPA está sujeta a la autorización de las autoridades administrativas correspondientes.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. A 31 de diciembre de 2005, la Sociedad Dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la Reserva legal, por importe de 859 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas" del balance de situación consolidado adjunto.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reserva factor de agotamiento

Dentro del Grupo, Hullas del Coto Cortés, S.A. se ha acogido a los beneficios fiscales previstos en la Ley 6/1977, de Fomento de la Minería y, posteriormente, en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, en virtud de las cuales se puede deducir, en concepto de factor de agotamiento, hasta el 30% de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades o el 15% del importe de los minerales vendidos, en el caso de las entidades que realicen el aprovechamiento de una o varias materias primas minerales declaradas prioritarias por el Plan Nacional de Abastecimiento. La dotación practicada en cada ejercicio deberá materializarse en el plazo de diez años, contados a partir del cierre de dicho ejercicio, en gastos, trabajos e inmovilizaciones directamente relacionados con determinadas actividades mineras. El importe de las dotaciones no destinado a las actividades previstas incrementará la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio siguiente a aquel en que expire el plazo de diez años. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 no incluyen provisión alguna para atender a los impuestos relativos a las materializaciones no efectuadas, ya que los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que ésta cumplirá el requisito de materialización obligatoria en el plazo y cuantía establecidos.

Por otra parte, durante el ejercicio 2005, la Sociedad ha materializado fondos dotados en su día por importe de 1.633 miles de euros, en concepto de inversiones en activos mineros, mientras que en el ejercicio 2004 el importe ascendió a 2.946 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2005, las dotaciones efectuadas al "Fondo de Agotamiento" pendientes de materializar en inversiones en actividades mineras ascienden a 4.020 miles de euros, según el siguiente detalle:

| Año de Origen | Año de Dotación | Miles de Euros | Año de Vencimiento |
|---------------|-----------------|----------------|--------------------|
| 1996 | 1997 | 1.717 | 2006 |
| 1997 | 1998 | 1.803 | 2007 |
| 2003 | 2004 | 500 | 2013 |
| | | 4.020 | |

En relación con el tratamiento fiscal del "Fondo de Agotamiento", una inspección fiscal de los Impuestos sobre Sociedades de los ejercicios 1992 a 1996, ambos inclusive, incoó determinadas actas fiscales, que fueron recurridas por la Sociedad. Como consecuencia de dichos recursos, la Dependencia Regional de Inspección de Galicia dictó, en noviembre de 2003, un Acuerdo de Ejecución de Resolución del Tribunal-Económico Administrativo de Galicia, confirmando el criterio de la Inspección en lo relativo al incumplimiento de los requisitos para aminorar las bases imponibles del ejercicio 1993 en concepto de "Factor de Agotamiento". Los Administradores de la Sociedad Dominante entendían que los criterios adoptados en su día por la misma resultaban razonables y defendibles de acuerdo con la normativa aplicable, razón por la que la mencionada resolución ha sido recurrida por la Sociedad. No obstante, considerando que en el Acuerdo antes citado se confirma el criterio de la Inspección, el Grupo ha provisionado la totalidad del importe abonado por las actas que están recurridas (véase Nota 17).

Reservas y resultados por filiales

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados, una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación, se indican a seguidamente:

| Integración global | Miles de Euros | | | |
|-----------------------------|----------------|------------|--------------|------------|
| | 2005 | | 2004 | |
| | Resultados | Reservas | Resultados | Reservas |
| Espato de Villabona, S.A. | 14 | 689 | (245) | 935 |
| Lignitos de Castellón, S.A. | 5 | (239) | (250) | 11 |
| TOTAL | 19 | 450 | (495) | 946 |

(*) Los saldos negativos representan pérdidas acumuladas

Dividendos

El dividendo a cuenta de los resultados de 2005 de Hullas del Coto Cortés S.A., aprobado por el Consejo de Administración del 21 de septiembre de 2005 por importe de 1.073 miles de euros figura minorando el patrimonio neto del Grupo.

El estado contable provisional de la Sociedad Dominante al 31 de agosto de 2005, formulado de acuerdo con los requisitos legales (artículo 216 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas), que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo a cuenta, fue el siguiente:

MF

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| Activo: | |
| Disponible- | |
| Efectivo y otros medios equivalentes | 2.590 |
| Realizable- | |
| Inversiones financieras a corto plazo | 202 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 10.553 |
| Existencias | 3.603 |
| Activo no corriente | 45.097 |
| Total activo | 62.045 |
| Pasivo: | |
| Pasivo corriente | 15.077 |
| Ingresos diferidos | 366 |
| Provisiones a largo plazo | 4.168 |
| Otros pasivos a largo plazo | 7.077 |
| Fondos propios | 35.357 |
| Total pasivo | 62.045 |

Asimismo, para la distribución de este dividendo a cuenta, los Administradores de la Sociedad Dominante han cumplido con la exigencia de que las cantidades distribuidas no excediesen de la cuantía del beneficio obtenido hasta dicha fecha, una vez deducida la estimación del Impuesto sobre Sociedades a satisfacer por dicho beneficio, ya que la reserva legal obligatoria estaba totalmente constituida.

Con fecha 9 de junio de 2005 la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó distribuir un dividendo complementario de 1.073 miles de euros, con cargo a resultados del ejercicio 2004.

Intereses Minoritarios

El detalle, por sociedades, del saldo del epígrafe de "Intereses Minoritarios" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y el resultado correspondiente a los socios externos en el ejercicio 2005 y 2004 se presenta a continuación:

| Entidad | Miles de Euros | | | |
|---|------------------------|----------------------------------|------------------------|----------------------------------|
| | 2005 | | 2004 | |
| | Intereses Minoritarios | Resultado Atribuido a la Minoría | Intereses Minoritarios | Resultado Atribuido a la Minoría |
| Accionistas terceros de Lignitos de Castellón, S.A. | 337 | 3 | 334 | (148) |
| | 337 | 3 | 334 | (148) |

Distribución de resultados

La propuesta de distribución del beneficio neto del Grupo del ejercicio 2005 que el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Dividendos: | |
| De los que - | |
| Distribuidos al 31 de diciembre de 2005 | 1.073 |
| Dividendo complementario | 536 |
| Remanente | 602 |
| Beneficio neto del Grupo en el ejercicio 2005 | 2.211 |

Del

9. Ingresos Diferidos

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2005 y 2004 han sido los siguientes:

| | Miles de Euros | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------|------------|--------------------------------|
| | Subvención Galería de Desagüe | Otras Subvenciones | Otros | Total ingresos diferidos |
| Saldo 31/12/03 | 1.423 | 106 | - | 1.529 |
| Altas | - | - | 237 | 237 |
| Bajas/ Imputación a resultados (Notas 13 y 16) | (122) | (6) | (32) | (160) |
| Otros | (1.138) | - | - | (1.138) |
| Saldo 31/12/04 | 163 | 100 | 205 | 468 |
| Altas | - | 104 | 172 | 276 |
| Bajas/ Imputación a resultados (Notas 13 y 16) | (122) | (6) | (50) | (178) |
| Otros | - | - | - | - |
| Saldo al 31/12/05 | 41 | 198 | 327 | 566 |

Las subvenciones de capital que han sido imputadas a resultados en el ejercicio 2005 ascienden a 128 miles de euros, aproximadamente, desglosamos a continuación la imputación temporal:

| Subvenciones de capital | Años | | |
|-------------------------|---------------|----------|-------------|
| | Menos de 1 | De 2 a 5 | Más de 5 |
| 31/12/04 | - | 163 | 100 |
| 31/12/05 | 41 | - | 198 |

La Sociedad tiene concedida una subvención, para una galería de desagüe y el proyecto de ejecución transversal, que entró en explotación a mitad del ejercicio 2000, por un importe de 1.423 miles de euros. La Sociedad no había imputado a los resultados de los ejercicios 2000 a 2003, ambos inclusive, ningún ingreso por este concepto, debido a que el Ministerio de Industria y Energía, mediante Resolución de fecha 17 de octubre de 1995, procedió a la revocación de dicha subvención, al entender que no se habían cumplido determinados requisitos establecidos en la concesión de la misma.

En el ejercicio 2004 la Sociedad Dominante recibió una comunicación de la Delegación de Economía y Hacienda de Asturias en la que se le solicitaba la devolución de la subvención en un importe de 1.138 miles de euros, más los correspondientes intereses de demora, que ascendían a 260 miles de euros. La Sociedad Dominante devolvió dichos importes en el ejercicio 2004, asimismo, se mantiene la subvención por el proyecto de ejecución transversal por un importe de 287 miles de euros, de los que la Sociedad Dominante imputó a los resultados del ejercicio 2004 la cantidad de 122 miles de euros, en proporción a la amortización acumulada del inmovilizado al que está asociada, y aplicó 496 miles de euros que tenía provisionados como intereses de demora. Adicionalmente, el 2 de diciembre de 2004, se procedió a la devolución del aval que había presentado la Sociedad Dominante.

En el ejercicio 2005 el Grupo ha imputado a resultados el porcentaje correspondiente a la amortización del inmovilizado al que están afectas dichas subvenciones por importe de 122 miles de euros.

Del importe restante imputado a resultados del ejercicio 2005, 6 miles de euros corresponden a la Subvención concedida por la Consejería de Comercio Industria y Turismo del Principado de Asturias para el mejor conocimiento y evaluación de reservas del yacimiento en explotación del Grupo Cerrado, piso cero, por un importe de 110 miles de euros, concedida y registrada en el ejercicio 2003.

10. Provisiones a largo plazo

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado en el ejercicio 2005 ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|--|----------------------------|---------------------------|---|--------------|
| | Restitución y Restauración | Administraciones Públicas | Procedimientos judiciales y otras reclamaciones | Total |
| Saldos al 31 de diciembre de 2004 | 1.096 | 4.548 | 235 | 5.879 |
| Dotación/Aplicación con cargo a patrimonio | (179) | - | - | (179) |
| Dotación con cargo a resultados: | | | | |
| - Resultados financieros | (60) | - | - | (60) |
| - Otros gastos de explotación | 410 | - | - | 410 |
| Reversión de provisiones | (330) | - | - | (330) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2005 | 937 | 4.548 | 235 | 5.720 |

Según se indica en las Nota 17.3 la Sociedad Dominante ha recurrido la nueva liquidación practicada por la Agencia Tributaria en relación con el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1993. A 31 de Diciembre de 2005 el Grupo tiene registrada una provisión por el importe total de las actas recurridas y pagadas por la Sociedad Dominante (Ver Nota 17).

11. Deuda financiera

El desglose de los epígrafes de Deuda Financiera a Corto Plazo y Deuda Financiera a Largo Plazo, a 31 de diciembre de 2005 y 2004 es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|--|----------------|--------------|-------------|--------------|
| | 31/12/2005 | | 31/12/2004 | |
| | Corto plazo | Largo plazo | Corto plazo | Largo plazo |
| Préstamo Ministerio de Ciencia y tecnología (Profit) | - | 1.675 | - | 1.643 |
| Préstamo Ministerio de Ciencia y tecnología (CDTI) | 46 | 1.000 | - | - |
| Préstamos bancarios | 2.955 | - | - | - |
| Otros | - | - | 21 | - |
| Total Deuda Financiera | 3.001 | 2.675 | 21 | 1.643 |

La Sociedad Dominante recibió en el ejercicio 2004 un préstamo del Ministerio de Ciencia y Tecnología para la realización de inversiones de acuerdo con el proyecto denominado "Tajo Piloto de Mecanización Automarchante en capas muy potentes", a través del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT). El préstamo devenga un tipo de interés anual del 0% y tiene un plazo de amortización de 10 años, con un periodo de carencia de 3 años. Así, se realizarán siete pagos anuales de 264 miles de euros a partir del 30 de junio del 2008.

Posteriormente, en el ejercicio 2005, la Sociedad Dominante ha recibido un préstamo del Centro Tecnológico Industrial para el desarrollo del proyecto denominado "Sistema de Entibado y Extracción para frentes con fuerte inclinación". El préstamo devenga un tipo de interés anual del 0% y tiene un plazo de amortización de 13 años, con un periodo de carencia de 3 años. Así, se realizarán pagos anuales a partir del 30 de noviembre del 2006.

El calendario de vencimientos del principal de dichos préstamos pendiente de reembolso al 31 de diciembre de 2005, es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | | |
|-----------------|----------------|------------|------------|------------|-------------------|
| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 y siguientes |
| Préstamo Profit | - | - | 264 | 264 | 1.319 |
| Préstamo Cdti | 46 | 115 | 146 | 177 | 716 |
| Total | 46 | 115 | 410 | 441 | 2.035 |

Al

A 31 de diciembre de 2005, la Sociedad tiene dispuesto un total de 2.955 miles de euros de una línea de crédito cuyo importe máximo a disponer asciende a 3.000 miles de euros.

12. Política de gestión de riesgos

El Grupo Hullas del Coto Cortés está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

Riesgo de precio de commodities

El Grupo se encuentra expuesto al riesgo de la variación del precio y suministro del carbón, fundamentalmente a través del contrato de venta que tiene firmado Hullas del Coto Cortés, S.A. con Central Térmica de Anllares, Unión Eléctrica Fenosa- Empresa Nacional de Electricidad, C.B., en el que se acuerda una cantidad máxima de toneladas y un precio de venta referenciado al precio internacional del carbón y a la calidad del carbón suministrado.

Riesgo de cotización de inversiones

El Grupo está sujeto a las variaciones en la cotización de determinadas inversiones que son valoradas a valor de mercado y que han sido clasificadas como disponibles para la venta o como activos mantenidos para su negociación.

Riesgo de liquidez

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación del mercado.

Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito.

13. Ingresos

El análisis de los ingresos del Grupo se desglosa a continuación:

| | Miles de Euros | |
|--|-----------------------|---------------|
| | 2005 | 2004 |
| Ventas de carbón | 21.666 | 22.914 |
| Ingresos procedentes de ayudas a la producción corriente | 12.869 | 13.816 |
| Ingresos por prestación de servicios | 213 | 282 |
| Otros ingresos de explotación | 517 | 1.635 |
| Total Ingresos | 35.265 | 38.647 |

Del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2005, 21.666 miles de euros corresponden a ventas de carbón (el 95% corresponden a ventas a Unión Eléctrica Fenosa- Empresa Nacional de Electricidad, C.B.) y 12.869 miles de euros corresponden a la denominada "Ayuda a la producción corriente". Mientras que del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2004, 22.914 miles de euros corresponden a ventas de carbón (el 93% corresponden a ventas a Unión Eléctrica Fenosa- Empresa Nacional de Electricidad, C.B.) y 13.816 miles de euros corresponden a la denominada "Ayuda a la producción corriente".

Venta de carbón

Las principales ventas corresponden a Unión Eléctrica Fenosa – Empresa Nacional de Electricidad, C.B, Endesa Generación y unas ventas muy residuales a particulares y pequeñas industrias.

La totalidad de los ingresos de la sociedad Lignitos de Castellón, S.A. corresponden a la venta de carbón a la sociedad Endesa Generación, S.A., mientras que los ingresos de la sociedad Espato de Villabona, S.A. corresponden a la prestación de servicios a las compañías del Grupo, que se han eliminado en el proceso de consolidación.



Ingresos por las "ayudas a la producción corriente"

Hullas del Coto Cortés, S.A. ha venido recibiendo la denominada "Ayuda a la producción corriente", de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2020/1997, de 26 de diciembre, por el que se establece un régimen de ayudas para la minería del carbón y el desarrollo de las comarcas mineras. Dicho régimen de ayudas, cuya vigencia abarca los ejercicios 1998 a 2005, se enmarcaba dentro del Tratado CECA y Decisiones de la Comisión de las Comunidades Europeas relacionadas, entre las que cabe reseñar la Decisión nº 3632/93. La vigencia del Tratado CECA concluyó el 23 de julio de 2002, si bien, con fecha 7 de junio de 2002, el Consejo de la Unión Europea aprobó el Reglamento (CE) N 1407/2002 sobre las ayudas estatales a la industria del carbón, que regula las mismas en los estados miembros a partir del 24 de julio de 2002, y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010 (Véase Nota 24).

El Real Decreto 2203/1995, de 28 de diciembre, sobre los costes específicos derivados de las ayudas a las minería del carbón, establecía que las ayudas a la cobertura de los costes de explotación, que hasta el ejercicio 1995 eran transferidas a las empresas eléctricas compradoras del mineral, se transferían directamente a cada beneficiario a través de la Oficina de Compensaciones de la Energía Eléctrica (OFICO), considerándose como beneficiarias de dichas ayudas a las empresas mineras. Desde el ejercicio 1999, según lo publicado en la Orden Ministerial 5805, de 6 marzo de 1998, las empresas mineras perciben estas ayudas a través del Instituto para Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. El importe de las ayudas a la cobertura de costes de explotación recibidas por la Sociedad durante el ejercicio 2005 ha ascendido a 12.869 miles de euros, y figura registrado en el epígrafe "Importe de la cifra de negocios-Ayuda a la producción corriente" de la Cuenta de Resultados adjunta.

De acuerdo con lo establecido en la Orden ITC/ 626/ 2005, de 9 de marzo, por la que se convocan las ayudas a la industria minera del carbón para el ejercicio 2005, las mencionadas ayudas son susceptibles de regularización en función de las evoluciones de los ingresos y costes reales de las empresas, entre otros aspectos. La Sociedad Dominante ha interpuesto un recurso contencioso administrativo frente al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, organismo dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que ha sido admitido a trámite mediante escrito del 6 de febrero del 2006. El objeto del recurso es la disconformidad de la Sociedad Dominante por la cuantía asignada como ayudas a la Industria Minera del Carbón para el ejercicio 2005. Considerando esto último, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que no se producirá disminución significativa alguna en la determinación de la cuantía definitiva de las ayudas correspondientes al ejercicio 2005 sino que por el contrario, la estimación del recurso supondría el reconocimiento de su derecho a percibir un importe superior en concepto de ayudas.

14. Información por segmentos

Criterios de segmentación

Dada la naturaleza de la actividad del Grupo, principalmente explotación y venta de carbón tanto a cielo abierto como en explotaciones subterráneas, y la naturaleza de los clientes a los que van dirigidos, centrales térmicas, no es necesario ofrecer información por líneas de negocio ya que existe un único segmento al que la sociedad presta sus servicios.

Atendiendo a su distribución geográfica las ventas del Grupo se concentran principalmente en Asturias y León, debido a que las explotaciones de la Sociedad Dominante se encuentran en ese área geográfica, que es donde también están situadas las instalaciones de Endesa Unión Eléctrica Fenosa – Empresa Nacional de Electricidad a quien le corresponden el 95% de las ventas del Grupo durante el ejercicio 2005.



15. Gastos

El análisis de los gastos del Grupo se desglosa a continuación:

| | Miles de Euros | |
|-----------------------------|----------------|---------------|
| | 2005 | 2004 |
| Aprovisionamientos | 7.018 | 7.474 |
| Gastos de personal | 17.130 | 17.653 |
| Dotación a la amortización | 3.692 | 2.839 |
| Otros gastos de explotación | 5.553 | 6.002 |
| Total | 33.393 | 33.968 |

15. 1. Aprovisionamientos

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2005 y 2004 adjunta es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 2005 | 2004 |
| Compras | 2.444 | 2.933 |
| Variación de existencias | (125) | - |
| Trabajos realizados por otras empresas | 4.574 | 4.541 |
| | 7.143 | 7.474 |

15. 2. Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de resultados del ejercicio 2005 y 2004 adjuntas es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2005 | 2004 |
| Sueldos y salarios | 12.799 | 13.052 |
| Seguridad Social | 4.000 | 4.219 |
| Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones | 220 | 235 |
| Otros gastos sociales | 111 | 147 |
| | 17.130 | 17.653 |

El número medio de personas empleadas por el Grupo en el curso del ejercicio 2005 y 2004, distribuido por categorías profesionales, fue el siguiente:

| | Número de Personas | |
|------------------|--------------------|------------|
| | 2005 | 2004 |
| Directivos | 3 | 3 |
| Jefes superiores | 5 | 4 |
| Técnicos | 22 | 21 |
| Administrativos | 7 | 3 |
| Obreros | 316 | 338 |
| Total | 353 | 369 |

Adicionalmente, incluye el importe correspondiente a la dotación a las provisiones para pensiones y obligaciones similares y aportaciones definidas al plan de pensiones externalizado.

El Grupo ha procedido a activar gastos de personal en una cuantía de 647 miles de euros a 31 de diciembre de 2005 y 1.103 miles de euros a 31 de diciembre de 2004 correspondientes principalmente a los trabajos realizados en el inmovilizado de Hullas del Coto Cortés, S.A.

Retribuciones en especie

La retribución en especie que recibe el personal del Grupo es el suministro de vales de carbón (ver Nota 3-g). Los importes que han supuesto estas retribuciones, que se incluyen dentro del epígrafe de "Gastos de personal-Otros gastos sociales", ha sido de 14 y 39 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

15.3. Arrendamientos operativos

Las cuotas por arrendamientos operativos representan rentas a pagar por el Grupo correspondientes al alquiler de maquinaria para el desarrollo de la actividad minera así como la correspondiente al edificio donde están situadas sus oficinas en la c/Montalbán, 3 de Madrid. Éste último contrato se encuentra vigente hasta diciembre del 2006.

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|------|
| | 2005 | 2004 |
| Cuotas de arrendamientos operativos reconocidas en resultados del ejercicio derivadas del alquiler de oficinas | 41 | 8 |

15.4. Otros gastos de explotación

El desglose de los saldos de este capítulo de las cuentas de resultados consolidadas adjuntas es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 2005 | 2004 |
| Arrendamientos y cánones | 393 | 400 |
| Reparaciones y conservación | 489 | 263 |
| Servicios de profesionales independientes | 714 | 544 |
| Transporte | 1.369 | 1.410 |
| Seguros | 377 | 332 |
| Suministros | 669 | 637 |
| Otros gastos | 1.474 | 2.368 |
| Tributos | 68 | 48 |
| | 5.553 | 6.002 |

Incluido en el saldo de la cuenta "Transportes" se encuentran los gastos del transporte de materiales y carbón dentro de las instalaciones del Grupo.

Asimismo, dentro de la cuenta "Servicios de profesionales independientes" se recogen los honorarios satisfechos por el Grupo en concepto de auditoría de sus cuentas anuales y otros servicios. En el ejercicio 2005, estos gastos ascendieron a 103 miles de euros según el siguiente detalle:

| | Miles de euros | |
|-----------------|----------------|------|
| | 2005 | 2004 |
| Auditoría | 53 | 28 |
| Otros servicios | 50 | - |

16. Resultado financiero neto

El desglose del epígrafe "Resultado financiero" de las cuentas de resultados consolidadas adjuntas es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 2005 | 2004 |
| Ingresos financieros: | 1.753 | 212 |
| Ingresos de valores negociables | 1.581 | 89 |
| Ingresos de préstamos a largo plazo | 50 | 32 |
| Otros intereses e ingresos financieros | 122 | 91 |
| Gastos financieros: | (148) | (360) |
| Gastos financieros y asimilados | - | (281) |
| Gastos de préstamos a largo plazo | (50) | (32) |
| Intereses de créditos bancarios | (98) | (45) |
| Intereses de obligaciones por arrendamientos financieros | - | (2) |
| Resultado financiero neto | 1.605 | (148) |

El Grupo no ha activado gastos financieros ni durante el ejercicio 2005 ni en el ejercicio 2004.

17. Situación fiscal

17.1. Grupo

Las sociedades que constituyen el Grupo presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables a cada una.

17.2. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

La Sociedad Dominante, Hullas del Coto Cortés, S.A. tiene incoadas unas actas correspondientes al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1993 por un importe de 4.548 miles de euros, que fueron recurridas y pagadas, manteniéndose registrado el importe pagado dentro del epígrafe "Administraciones Públicas deudoras a largo plazo". Teniendo en cuenta, que el importe por el anterior concepto se encuentra totalmente provisionado en el pasivo del balance de situación a 31 de diciembre del 2005 (ver Nota 10), los Administradores del Grupo estiman que cualquier pasivo que, en su caso, pudiera derivarse del proceso judicial abierto no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005.

La Sociedad Dominante, Hullas del Coto Cortés, S.A. tiene abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2002 a 2005, ambos inclusive, para todos los impuestos que le son de aplicación y, adicionalmente, el ejercicio 2000 para el Impuesto de Sociedades. El resto de las entidades del Grupo, Espato de Villabona, S.A. y Lignitos de Castellón, S.A., tienen, en general, sujetos a inspección por las autoridades fiscales los últimos cuatro ejercicios en relación con los principales impuestos que las son de aplicación. Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante, la deuda tributaria que pudiera derivarse como consecuencia de las posibles diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a las operaciones que realiza el Grupo no afectaría significativamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005.

17.3. Saldos mantenidos con las Administraciones Públicas

El Grupo mantiene al 31 de diciembre del 2005 y 2004 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

| | Miles de Euros | | | |
|--|-----------------|--------------|-------------------|--------------|
| | Saldos deudores | | Saldos acreedores | |
| | 2005 | 2004 | 2005 | 2004 |
| Administraciones Públicas a Largo Plazo | | | | |
| Actas recurridas (Nota 5) | 4.548 | 4.548 | - | - |
| Impuesto diferido | 35 | 35 | 6 | 194 |
| Impuesto sobre beneficios diferido por amortización acelerada | - | - | 3.861 | 4.030 |
| Total | 4.583 | 4.583 | 3.867 | 4.224 |
| Administraciones Públicas a Corto Plazo | | | | |
| Impuesto diferido | 1.079 | 892 | - | - |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 106 | 158 | 1.122 | 1.093 |
| Impuesto sobre sociedades | - | 7 | 720 | 467 |
| Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas | - | - | 311 | 272 |
| Organismos de la Seguridad Social | 36 | 37 | 302 | 274 |
| Total | 1.221 | 1.094 | 2.455 | 2.106 |

Hullas del Coto Cortés, S.A. disfruta de determinados beneficios fiscales derivados del Régimen de Concierto de la Minería del Carbón regulado por el Decreto 2485/1974, de 9 de agosto, de la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería y de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, a los que se ha acogido en relación con la inversión en ciertos elementos del inmovilizado material. Adicionalmente, la Sociedad Dominante está acogida a los incentivos de carácter general previstos en la legislación fiscal, en relación con otras inversiones efectuadas durante los años 1981 y siguientes.

Al 31 de diciembre de 2005, el Grupo tiene registrado un saldo dentro de la cuenta de "Administraciones Públicas a largo plazo" correspondiente al importe satisfecho por la Sociedad Hullas del Coto Cortés, S.A. por un acta que le fue incoada por la Agencia Tributaria en el ejercicio 1999, como consecuencia de la inspección del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1993, que fue firmada en disconformidad y recurrida por la Sociedad. Dicha acta se refiere, básicamente, a la diferente interpretación dada por la Agencia Tributaria al tratamiento del Factor de Agotamiento contemplado en la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería y otra normativa aplicable. El 20 de noviembre de 2003, se dictó Acuerdo de Ejecución de Resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Galicia, en el que, por un lado, se ordenaba la devolución de ingresos efectuados indebidamente por la Sociedad por actas fiscales pagadas en el ejercicio 1999 y firmadas en disconformidad en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1992, 1994, 1995 y 1996 y parte del acta fiscal correspondiente al ejercicio 1993, por un importe total de 3.927 miles de euros, y por otro lado, se confirmaba el criterio de la Agencia Tributaria en relación con el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1993 y el tratamiento del Factor de Agotamiento antes indicado.

La Sociedad Dominante ha recurrido esta última resolución, por cuanto que sus Administradores y asesores consideran que los criterios adoptados en su día por la Sociedad en relación con el Factor de Agotamiento resultan razonables y defendibles, de acuerdo con la normativa aplicable. Sin embargo, dada la sentencia en contra en primera instancia el Grupo estima que existe un riesgo y tiene dotada la correspondiente provisión por la totalidad del importe reclamado (Nota 10).

17.4. Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presenta la conciliación entre el impuesto sobre beneficios que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente en España al "Resultado antes de impuestos" y el gasto registrado por el citado impuesto en la Cuenta de Resultados Consolidada y la conciliación de este con la cuota líquida del impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios 2005 y 2004:

Mel

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|-------|
| | 2005 | 2004 |
| Resultado consolidado antes de impuestos | 3.352 | 5.046 |
| Diferencias permanentes | - | - |
| Resultado ajustado | 3.352 | 5.046 |
| Tipo impositivo | 35% | 35% |
| Deducciones de cuota imputadas a resultados | (26) | (29) |
| Gasto por impuesto en la Cuenta de Resultados | 1.138 | 1.907 |
| Total gasto por impuesto | 1.138 | 1.907 |
| Diferencias temporales | 1.017 | (207) |
| Cuota líquida | 1.474 | 1.438 |

17.5. Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en los distintos países en lo que se encuentran radicadas las entidades consolidadas, en los ejercicios 2005 y 2004 han surgido determinadas diferencias temporales que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en ambos ejercicios son:

| Impuestos Diferidos Deudores/(Acreedores) con Origen en: | Miles de Euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 2005 | 2004 |
| Amortización acelerada de activos | (3.861) | (4.030) |
| Revaluación de activos | (573) | (782) |
| Otros | 567 | 588 |
| Total diferidos acreedores | 3.867 | 4.224 |
| Dotaciones para provisiones riesgos y gastos por actas incoadas | 1.079 | 892 |
| Total diferidos deudores | 1.079 | 892 |

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio 2005 y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por los mismos, se registra en las cuentas "Impuesto diferidos" activo o pasivo, según corresponda. El efecto fiscal se ha calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente (35%).

El saldo del "Impuesto diferido" pasivo surge de la aceleración fiscal de las amortizaciones, aplicada por Hullas del Coto Cortés, S.A., de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, y anteriormente en Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería.

A continuación se presentan los principales activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos por el Grupo y las variaciones habidas durante entre el ejercicio 2004 y 2005:

| | Miles de Euros | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| | Saldo al 31 de diciembre de 2004 | Aumento/ Disminuciones | Saldo al 31 de diciembre de 2005 |
| Impuestos diferidos pasivos: | | | |
| - Otros impuestos diferidos pasivos | 4.030 | (169) | 3.861 |
| - Revaluación de activos | 782 | (209) | 573 |
| - Otros | 588 | (21) | 567 |
| Impuestos diferidos activos: | | | |
| - Otros impuestos diferidos activos | 892 | 187 | 1.079 |

Ad

17.6. Deducciones fiscales

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales. La Sociedad Hullas del Coto Cortés, S.A., se ha acogido a los beneficios fiscales previstos en la citada legislación, habiendo deducido de la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2005 un importe de 26 miles de euros, en concepto de deducciones por doble imposición de dividendos y aportaciones al plan de pensiones (véase Nota 15). Una vez considerada la mencionada aplicación, la Sociedad no tiene deducciones pendientes de aplicar.

18. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

| | 2005 | 2004 | Variación |
|---|--------------|--------------|------------------|
| Resultado neto del ejercicio (miles de euros) | 2.211 | 3.287 | (1.076) |
| Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones) | 3.575 | 3.575 | - |
| Beneficio básico por acción (euros) | 0,618 | 0,919 | (0,301) |

19. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, forman parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones, y han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota.

Accionistas significativos

Las operaciones relevantes realizadas durante el ejercicio 2005 con los accionistas significativos, todas ellas cerradas en condiciones de mercado, han sido las siguientes:

1.- El Grupo tiene una póliza de crédito concedida el 26 de mayo del 2004 por el Banco Pastor cuyo vencimiento es el 26 de mayo del 2006, con un límite de 3.000 miles de euros y un tipo de interés del 3,1%. Al 31 de diciembre del 2005, el Grupo no tenía líneas de crédito no utilizadas.

Administradores y Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración y demás personas que asumen la gestión de Hullas del Coto Cortés, S.A. al nivel más elevado, así como los accionistas representados en el Consejo de Administración o las personas físicas o jurídicas a las que representan, no han participado durante el ejercicio 2005 en transacciones inhabituales y / o relevantes de la Sociedad.

20. Retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

Retribuciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2005, las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han ascendido a 243 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Concepto | Miles de Euros |
|---------------------------|----------------|
| Dietas | 47 |
| Participación estatutaria | 196 |
| | 243 |

En los estatutos de la Sociedad Dominante se contempla una retribución a los miembros del Consejo de Administración, que consistirá en un porcentaje sobre los beneficios líquidos de cada ejercicio, sin que dicho porcentaje pueda exceder del 10%, y siempre y cuando se haya observado lo dispuesto en el artículo 130 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4%. No obstante, el propio Consejo podrá acordar reducir dicha participación en los ejercicios en que así lo estime oportuno. La retribución a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante correspondiente al ejercicio 2005 asciende a 196 miles de euros, importe que figura registrado en el epígrafe "Otras deudas no comerciales" del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto, dado que se encontraba pendiente de pago en su totalidad a dicha fecha.

No existen anticipos o créditos concedidos por la Sociedad a los miembros de su Consejo de Administración, ni compromisos por pensiones o de otra naturaleza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, cabe señalar que ningún miembro del Consejo de Administración participa en el capital social de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Hullas del Coto Cortés, S.A.

Asimismo y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se indica la realización de actividades por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, en empresas del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad Hullas del Coto Cortés, S.A.:

| Nombre | Actividad | Régimen de Prestación de la Actividad | Sociedad a través de la cual se Presta la Actividad | Cargos o Funciones que se Ostentan o Realizan en la Sociedad Indicada |
|--------------------------|----------------|---------------------------------------|---|---|
| Fernando Pastor González | Minería Carbón | Externo | Lignitos de Castellón, S.A. | Presidente del Consejo |

Durante el ejercicio 2005 no se han dado situaciones de conflicto de interés con la Sociedad en las que se encontrasen los Administradores, sin perjuicio de las abstenciones que, aun sin existir el conflicto y con objeto de extremar las cautelas, constan en las Actas de los Órganos de Administración de la Sociedad.

En el ejercicio 2005 no se han producido operaciones ajenas al tráfico ordinario ni fuera de las condiciones de mercado, entre los Administradores y las Sociedades del Grupo.

Retribuciones de la Alta Dirección

La remuneración de los Directores Generales de la Sociedad y personas que desempeñan funciones asimiladas - excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) - durante el ejercicio 2005 puede resumirse en la forma siguiente:

| Número de Personas | Miles de Euros | | | | |
|--------------------|--------------------------|-----------|-------|---------------------|-------|
| | Retribuciones Salariales | | | Otras Retribuciones | Total |
| | Fijas | Variables | Total | | |
| 3 | 363 | - | 363 | - | 363 |

Los conceptos retributivos consisten en una retribución fija y una retribución variable. La retribución variable se determina mediante la aplicación de un porcentaje a la retribución fija para cada caso, en atención al

M

cumplimiento de determinados objetivos, y de su importe se detrae el total de la retribución percibidas, en su caso, por asistencia a los Consejo de Administración de otras sociedades participadas.

La retribución variable correspondiente a todo el ejercicio 2005 será percibida en el año 2006, en consideración al cumplimiento de los objetivos definidos en el ejercicio 2005.

El capital pendiente de reintegro a 31 de diciembre de 2005 de los anticipos y créditos concedidos a los Altos Directivos, incluidos aquellos que son a su vez miembros del Consejo de Administración y por su condición de directivos, es de 26 miles de euros y devenga un tipo de interés fijo de un 3%. El plazo de devolución de los anticipos y créditos es superior a un año.

21. Garantías comprometidas con terceros y Otros activos y pasivos Contingentes

Al 31 de diciembre de 2005, el Grupo tenía presentados, fundamentalmente, ante la Consejería de Industria del Principado de Asturias y ante distintos organismos públicos, determinados avales concedidos por entidades financieras, por un importe de 7.667 miles de euros.

El 30 de octubre de 2000, y con efectos a partir del 31 de diciembre de 2000, la Sociedad Dominante resolvió el contrato de explotación a cielo abierto y sus correspondientes Anexos que con fecha 1 de julio de 1993 había suscrito con Compañía de Explotaciones y Minas, S.A. (CEMISA). El motivo aludido por la Sociedad Dominante para la resolución del mencionado contrato estribaba en el hecho de que la revisión de precios solicitada por CEMISA, sumada al coste originario del servicio prestado, superaba el precio de venta que tenían los carbones en los ejercicios 1998 a 2000, ambos inclusive. Con fecha 3 de enero de 2001, CEMISA interpuso una demanda contra la Sociedad Dominante, en concepto de resarcimiento de daños y perjuicios, por incumplimiento y resolución injustificada por parte de la Sociedad Dominante del contrato antes mencionado, por importe de 3.459 miles de euros. Una vez formuladas las alegaciones de CEMISA y de la Sociedad Dominante, el Juzgado de 1ª Instancia de Cangas del Narcea (Asturias) acordó designar un perito, quien emitió su informe, que fue ratificado ante el Juzgado el 6 de noviembre de 2003, en el que determina que en los ejercicios 1998, 1999 y 2000 la explotación a cielo abierto produjo pérdidas para la Sociedad Dominante, razón por la que se estimaba y esperaba que se dictase sentencia desestimando la reclamación de CEMISA. Con fecha 27 de abril de 2004, recayó sentencia de 1ª instancia por la que se condenaba a la Sociedad Dominante a indemnizar a CEMISA por los daños que se le hubieran podido ocasionar como consecuencia de la resolución del citado contrato, éstos deberían coincidir con los beneficios que CEMISA habría dejado de obtener durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003, que en opinión del mencionado perito ascendería a 237 miles de euros, importe que estaría cubierto razonablemente con el saldo de la cuenta "Provisiones a largo plazo-Otros conceptos" del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto.

Ambas partes recurrieron la sentencia ante la Audiencia Provincial de Oviedo con que en fecha 4 de mayo del 2005 dictó nueva sentencia desestimando el recurso de apelación presentado por CEMISA y estimando íntegramente el presentado por la Sociedad Dominante.

Asimismo no solo se liberaba a la Sociedad Dominante del pago de las cantidades que se reclamaban, sino que incluso la anterior sentencia condenó a CEMISA al abono de las costas derivadas del proceso de primera instancia y las de su propio recurso de apelación.

Contra la anterior sentencia, CEMISA ha interpuesto en el mes de mayo de 2005 recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Dicho recurso aún no ha sido admitido a trámite.

Durante el ejercicio 2004, se supo que la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, "IGAE") remitió al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (en lo sucesivo, "el Instituto del Carbón") sendos informes de control financiero sobre las subvenciones recibidas (concepto Ayudas al Funcionamiento y Reducción de Actividad) en los ejercicios 1998 a 2000 por dos compañías del sector de la minería del carbón española. En dichos informes, que no se refieren a la Sociedad, la IGAE ponía de manifiesto (con su interpretación) la existencia de un exceso en las subvenciones recibidas por las dos empresas, señalando la necesidad de que el Instituto del Carbón iniciase los correspondientes expedientes de reintegro de los importes determinados por la IGAE. El Instituto del Carbón, que ha sido quien ha determinado y comunicado dichas subvenciones para esos años, ha manifestado su disconformidad en relación con los criterios establecidos por la IGAE en sus informes, ya que supondría que todo el sector habría recibido un exceso de subvenciones, que, por otra parte, y en concreto, la Decisión de la Comisión Europea de 3 de junio de 1998, relativa a la concesión de ayudas por parte de España a favor de la industria del carbón en 1998, autoriza a abonar las cuantías globales de subvención que la IGAE entiende excesivas.

La Administración española se ha manifestado en varias ocasiones, en el sentido de mantener los criterios del Instituto del Carbón en cuanto a las ayudas concedidas por éste, que, en cada ejercicio, fueron incluidas

en la Ley de Presupuestos, aprobadas nominalmente a cada empresa en Consejo de Ministros y publicadas en el BOE. Además, en todo el proceso de cálculo de las mismas, las empresas no participan, permaneciendo ajenas al mismo. En cambio, las empresas informan a la Administración, a través de unos formularios emitidos por la misma, que posteriormente reenvía a la U.E., sobre los "costes de producción" por Tec de sus unidades de producción, la "pérdida por la que pueden concederse ayudas" y la "ayuda por Tec recibida" (ANEXO 3, de conformidad con el artículo 3 y 4 de la Decisión 3632/93/CECA, denominados FORMULARIO B y FORMULARIO C), sin haber recibido nunca notificación en contrario o en desacuerdo con la información enviada.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2004, la IGAE no había emitido ningún informe relativo a la Sociedad. Ésta, únicamente, había recibido una carta de la IGAE, de fecha 28 de febrero de 2005, comunicando que, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 44 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en ejecución del Plan de Auditorías para el año 2004, iba a proceder a la realización de un control financiero en relación con las ayudas al funcionamiento y a la reducción de actividad concedidas por el Instituto del Carbón a la Sociedad durante los ejercicios 1998 a 2001. La IGAE había enviado la misma comunicación a la totalidad de las empresas del sector.

Con fecha 29 de Noviembre de 2005, la Sociedad Dominante ha recibido una carta de la IGAE relativa al control financiero de las ayudas de los ejercicios 1998 a 2001 antes mencionadas, comunicando la solicitud de determinada documentación y la realización de una visita que se ha producido a finales de diciembre de 2005.

Con fecha 27 de Diciembre de 2005, la Sociedad ha presentado ante la IGAE un recurso de alzada contra la comunicación mencionada en el párrafo anterior, solicitando su anulación y que se reconozca el derecho de la Sociedad a que no se revisen los ejercicios prescritos, entendiendo que estarían prescritos claramente tres de ellos (1998 a 2000) y resultando dudoso el cuarto, así como el derecho a no presentar documentación que ya obre en poder de la Administración y el derecho a no presentar documentación correspondiente a ejercicios contables que no está obligada a mantener conforme al artículo 30 del Código de Comercio

En febrero de 2006 fue rechazado el recurso de alzada, por entender que no va directamente en contra de los intereses de la compañía Hullas del Coto Cortés, S.A.. A pesar de ello, la Sociedad Dominante ha anunciado a la IGAE que interpondrá recurso contencioso administrativo, al entender que no pueden ser sometidos a revisión ejercicios ya prescritos ni solicitar documentación que obra en poder de la Administración

En estas circunstancias, los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que en la resolución del procedimiento y el conflicto de interpretación antes mencionados, prevalecerá el criterio expresado en tantas ocasiones por la Administración, y que de dicho proceso no se debe derivar ningún quebranto para las compañías ni, en concreto, para la Sociedad.

En cuanto a los restantes riesgos antes mencionados, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que los pasivos que, en su caso, pudieran derivarse de los riesgos cubiertos con las garantías prestadas no serían significativos o estarían adecuadamente cubiertos mediante las provisiones registradas.

22. Información sobre medio ambiente

A partir del año 2.000, la Sociedad Dominante inició un nuevo ciclo, en el que se atienden todos los aspectos relacionados con la actividad empresarial, de modo que el cuidado del entorno sea también un deber como lo es la extracción de carbón. Gracias a esta actitud se han podido recuperar los espacios de antiguas explotaciones a cielo abierto que en la fecha actual ya las están aprovechando los habitantes de la zona.

Por otra parte, en un entorno con una pluviometría tan alta, se producían problemas con las aguas de escorrentía que circulaban por las zonas de influencia de la mina y que se han abordado con un gasto importante que se seguirá haciendo como un coste más de producción. Por tanto, el Grupo ha conseguido algo tan innovador como es la restauración del agua previo a su paso a los cauces públicos.

A continuación se resumen las actividades realizadas durante el año 2.005 en estos dos capítulos, como complemento a las acciones de años anteriores:

AM

Restauración de terrenos

Durante el año 2.005 se ha realizado un desembolso económico por importe de 329 miles de euros en restauración ecológica.

En total se han restaurado 168.654 m2 todos ellos correspondientes a la Corta Inesperada Centro entre los perfiles E14-E22

Otras actuaciones

La recogida de aguas de escorrentía, mediante la realización de nuevas cunetas y conservación de las existentes que conducen dichas aguas a las balsas de decantación, especialmente a la situada en la antigua corta Inesperada Centro, restaurando además su entorno.

Sondeos de drenaje en los taludes de la Corta Inesperada Oeste, con objeto de incrementar su estabilidad.

Acopio de tierra vegetal para ser utilizada en la restauración procedente de la ampliación de la explotación hacia el Oeste del cielo abierto.

Reposición de hidrosiembra en zonas ya restauradas, pero que habían sufrido deterioros por erosión del agua de lluvia.

Limpieza y acondicionamiento de las balsas de decantación en los pisos Cero, Primero, Segundo, Tercero y Cielo Abierto.

Acondicionamiento de 2 hectáreas en Inesperada Centro, para el desarrollo de un futuro vivero de árboles autóctonos para repoblación.

Este año, ha habido una actuación especial en relación al perfilado de antiguas escombreras, aportación de tierra vegetal e hidrosiembra.

Activos Medioambientales

A 31 de diciembre de 2005, el coste de los activos medioambientales identificados y su correspondiente amortización acumulada asciende a 1.510 y 462 miles de euros de euros, respectivamente.

23. Reservas de carbón

Las reservas estimadas de carbón, según los últimos estudios realizados por la Sociedad, no auditados, son las siguientes:

| | Miles de Toneladas | | |
|-----------|---------------------|---------------|---------------|
| | Minería Subterránea | Cielo Abierto | Total |
| Seguras | 13.999 | 2.685 | 16.684 |
| Probables | 2.742 | 2.983 | 5.725 |
| Posibles | 14.033 | 3.199 | 17.232 |
| | 30.774 | 8.867 | 39.641 |

24. Otros riesgos

La Sociedad Hullas del Coto Cortés, S.A. ha venido recibiendo la denominada "Ayuda a la producción corriente", de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2020/1997, de 26 de diciembre, por el que se establece un régimen de ayudas para la minería del carbón y el desarrollo de las comarcas mineras. Dicho régimen de ayudas, cuya vigencia abarca los ejercicios 1998 a 2005, se enmarcaba dentro del Tratado CECA y Decisiones de la Comisión de las Comunidades Europeas relacionadas, entre las que cabe reseñar

la Decisión nº 3632/93. La vigencia del Tratado CECA concluyó el 23 de julio de 2002, si bien, con fecha 7 de junio de 2002, el Consejo de la Unión Europea aprobó el Reglamento (CE)N 1407/2002 sobre las ayudas estatales a la industria del carbón, que regula las mismas en los estados miembros a partir del 24 de julio de 2002, y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

La Comisión Europea mediante carta de fecha 30 de marzo de 2004, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 15 de julio de 2004, procedió a incoar un procedimiento de investigación formal, de conformidad con el apartado 4 del artículo 4 del Reglamento (CE) 659/1999, dado que la misma no estaba segura de que el Plan Provisional de Acceso a Reservas de Carbón y Cierre de Unidades de Producción notificado por el Estado Español cumpliera con las condiciones y criterios establecidos en el Reglamento (CE)N 1407/2002, ni de que respetase los objetivos del mismo.

El Estado aportó información adicional a la Comisión Europea y ha llevado a cabo gestiones ante la misma para conseguir la aprobación de dichas ayudas. Finalmente con fecha 21 de diciembre de 2005 la Comisión comunicó al Reino de España la Decisión de la Comisión sobre el Plan de Reestructuración de la Minería del Carbón española y las ayudas estatales para los años 2003-2005, aplicados por España para los años 2003 y 2004, según la cual el Plan de Reestructuración de la Minería del Carbón española y las ayudas estatales para dichos años son compatibles con el mercado común con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE y, por tanto, autoriza a España a abonar dichas ayudas.

De acuerdo con lo establecido en la Orden ITC/ 626/ 2005, de 9 de marzo, por la que se convocan las ayudas a la industria minera del carbón para el ejercicio 2005, las mencionadas ayudas son susceptibles de regularización en función de las evoluciones de los ingresos y costes reales de las empresas, entre otros aspectos. La Sociedad Hullas del Coto Cortés, S.A. ha interpuesto un recurso contencioso administrativo frente al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, organismo dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que ha sido admitido a trámite mediante escrito del 6 de febrero del 2006. El objeto del recurso es la disconformidad por la cuantía asignada como ayudas a la Industria Minera del Carbón para el ejercicio 2005. Considerando todo esto, la evolución de los costes e ingresos reales durante el 2005, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que no se producirá disminución significativa alguna en la determinación de la cuantía definitiva de las ayudas correspondientes al ejercicio 2005 sino que por el contrario, la estimación del recurso supondría el reconocimiento de su derecho a percibir un importe superior en concepto de ayudas.

Por otro lado, con fecha 28 de marzo de 2006, el Gobierno español ha firmado con las organizaciones sindicales y con la Federación Nacional de Empresas de Minas de Carbón (CARBUNIÓN) un acuerdo sobre el nuevo "Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras", dentro del marco del Reglamento del Consejo de la Unión Europea (CE)N 1407/2002, sobre ayudas estatales a la industria del carbón. Los Administradores del Grupo estiman que las ayudas a las empresas mineras que se contemplan en el referido plan serán suficientes para permitirle continuar con normalidad sus operaciones, al menos, en el horizonte temporal contemplado en el mencionado Reglamento.

25. Conciliación de los saldos de inicio y cierre del ejercicio 2004

Hasta el ejercicio 2004 el Grupo ha venido formulando sus Cuentas Anuales de acuerdo con los Principios y Criterios contables en vigor en España (en adelante, "PGC"). A partir del ejercicio 2005 el Grupo formula sus Cuentas Anuales de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera según ha sido adoptado por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Las cifras incluidas en estas Cuentas Anuales referidas al ejercicio 2004 han sido reconciliadas para presentarlas con los mismos principios y criterios aplicables en las del ejercicio 2005.

La conversión de los estados financieros elaborados con principios y criterios contables españoles a NIIF supone aplicar estos principios y criterios retrospectivamente excepto en los siguientes casos en que el Grupo se ha acogido a las excepciones previstas en las NIIF:

- Se ha optado por no reconstruir el registro de las combinaciones de negocios anteriores al 1 de enero de 2004, habiéndose mantenido el fondo de comercio contabilizado con principios y criterios contables españoles.
- Se ha tomado como coste amortizado del inmovilizado material al 1 de enero de 2004 el coste amortizado de los activos incluyendo las revalorizaciones de activos que han tenido lugar de acuerdo a las normativas vigentes.

- El pasivo y activo relacionado con los costes de restitución de terrenos se han actualizado de forma prospectiva a partir de fecha de primera aplicación.

Adicionalmente, las NIIF establecen determinadas alternativas en su aplicación, entre las que destacan las siguientes:

- Las NIIF permiten dos tratamientos para la contabilización de las subvenciones de capital: deducir del valor contable del activo el importe de las subvenciones de capital o bien presentar las citadas subvenciones como ingresos diferidos en el pasivo del Balance de Situación.

El Grupo ha optado por el mantenimiento de las subvenciones como un pasivo y no como menor activo.

El cuadro que figura a continuación refleja la conciliación del patrimonio neto a 1 de enero de 2004 entre criterios contables españoles (PGC) y NIIF:

| | Miles de Euros | | |
|---|-------------------------------------|---|---------------|
| | Patrimonio de la Sociedad Dominante | Patrimonio Neto de Accionistas minoritarios | Total |
| Saldo a 01.01.2004 con PGC | 34.045 | - | 34.045 |
| Gastos de investigación y desarrollo (a) | (8) | - | (8) |
| Consolidación participaciones (b) y (c) | 1 | 482 | 483 |
| Gastos distribuir varios ejercicios (d) | (2) | - | (2) |
| Valoración inversiones para la venta (e) | 1.021 | - | 1.021 |
| Actualización cuentas a pagar largo plazo (f) | 5 | - | 5 |
| Provisiones (g) | (727) | - | (727) |
| Saldo al 01.01.2004 con NIIF | 34.335 | 482 | 34.817 |

El cuadro que figura a continuación refleja la conciliación del resultado del ejercicio 2004 y del patrimonio neto a 1 de enero de 2004, fecha de transición a NIIF, y a 31 de diciembre de 2004 entre criterios contables españoles (PGC) y NIIF:

| | Miles de Euros | | | |
|---|----------------|--------------------|------------------------------|-----------------------|
| | Resultados | Capital y reservas | Accionistas minoritarios (*) | Total patrimonio neto |
| Saldo a 31.12.2004 con PGC | 2.887 | 31.900 | - | 34.787 |
| Gastos de investigación y desarrollo (a) | (57) | (8) | - | (65) |
| Consolidación participaciones (b) y (c) | (336) | 1 | 334 | (1) |
| Gastos distribuir varios ejercicios (d) | 2 | (2) | - | - |
| Valoración inversiones para la venta (e) | - | 1.451 | - | 1.451 |
| Actualización cuentas a pagar largo plazo (f) | (5) | 5 | - | - |
| Provisiones (g) | 796 | (836) | - | (40) |
| Saldo al 01.01.2005 con NIIF | 3.287 | 32.511 | 334 | 36.132 |

(*) Con criterios contables españoles el saldo de accionistas minoritarios no se considera patrimonio neto.

Ad

Los principales ajustes realizados sobre los estados financieros consolidados son los que se detallan a continuación:

(a) Cancelación de gastos de investigación y desarrollo

Según la normativa española los Gastos de Investigación y Desarrollo serán gastos del ejercicio en que se realicen; no obstante, al cierre del ejercicio, podrán activarse como inmovilizado inmaterial cuando estén específicamente individualizado por proyectos, y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo y se tenga motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trate. Así, los Gastos de Investigación y Desarrollo que figuren en el activo deberán amortizarse con la mayor brevedad posible y siempre dentro del plazo de cinco años desde que se concluya el proyecto de investigación o desarrollo que haya sido capitalizado.

Según NIIF todos los Gastos de Investigación han de imputarse a la Cuenta de Resultados en el momento en que se incurren, mientras que los Gastos de Desarrollo deberán ser capitalizados, si y sólo si, cuando se haya demostrado la viabilidad tecnológica, financiera y comercial del activo para su venta o uso conforme se establece en la NIC 38 "Activos Intangibles" y se amortizarán en función de su vida útil. Si no se pudiese distinguir entre los costes de investigación y de desarrollo en un proyecto interno, todos los costes se considerarán que se encuentran en la fase de investigación y como tales deberán recogerse en la Cuenta de Resultados.

Los Gastos de Investigación y Desarrollo no amortizados a 1 de enero de 2004 y sobre los que no se ha podido diferenciar el concepto de investigación del de desarrollo, los cuales ascienden a 12 miles de euros, han sido ajustados contra los epígrafes "Reservas de Primera Aplicación" e "Impuesto diferido activo" en una cuantía de 8 miles de euros y 4 miles de euros, respectivamente. Los gastos de investigación y desarrollo generados en el ejercicio 2004 han sido ajustados en la Cuenta de Resultados y en el epígrafe "Impuesto diferido activo" en una cuantía de 57 miles de euros y 31 miles de euros, respectivamente.

(b) Consolidación de participaciones en filiales.

Según el Plan General Contable las inversiones financieras no consolidadas, por no ser significativas, se registrarán al coste de adquisición o valor de mercado.

La Normativa internacional únicamente permite la exclusión de consolidación de aquellas sociedades (filiales, asociadas y joint ventures) que se hayan clasificado como "destinados a la venta" según se establece en el Capítulo de Enajenación de Activos Fijos y Operaciones en Discontinuación.

En consecuencia, el Grupo ha consolidado las participaciones en las sociedades dependientes (Espato de Villabona, S.A y Lignitos de Castellón, S.A.) y ha homogeneizado a normativa internacional los importes resultantes.

(c) Incorporación de los accionistas minoritarios

Bajo criterios contables españoles, el patrimonio neto lo constituyen únicamente los fondos correspondientes a los accionistas de la sociedad dominante, sin embargo, en NIIF, el patrimonio neto lo constituyen tanto los fondos propios correspondientes a los accionistas de la sociedad Dominante como a los minoritarios.

El Grupo Hullas del Coto Cortés ha realizado a 31 de diciembre de 2003 la reclasificación de los intereses minoritarios por importe de 482 miles de euros. A 31 de diciembre de 2004 la reclasificación anterior ha ascendido a 334 miles de euros.

(d) Cancelación de gastos a distribuir en varios ejercicios

En criterios contables españoles es posible, en determinadas circunstancias, registrar en el activo gastos como gastos a distribuir en varios ejercicios, sin embargo en NIIF, no está permitida este tipo de activación de gastos. Por lo tanto, para convertir los estados financieros consolidados del Grupo en criterios contables españoles, a los criterios contables NIIF ha sido necesario cancelar estos gastos activados que corresponden fundamentalmente a gastos derivados del contrato de arrendamiento financiero de Hullas del Coto Cortés, S.A.

(e) Inversiones financieras a corto plazo

Según el Plan General Contable, las inversiones en valores negociables se registran a su coste de adquisición, o a su valor de mercado, si éste fuese inferior, y los créditos no comerciales y los depósitos y fianzas constituidas se registran por el importe entregado.

Según NIIF existen cinco tipos fundamentales de inversiones financieras diferentes según sus características, cuyo registro contable se describe en la Nota 3. La principal diferencia frente a la normativa española es el registro a su valor de mercado de los valores negociables y las inversiones disponibles para la venta. Las variaciones de dicho valor de mercado se registran, según NIIF, con cargo a la Cuenta de Resultados (en el primer caso) y con cargo o abono al epígrafe "Reservas- por reevaluación de activos y pasivos no realizados" dentro del patrimonio del balance de situación (en el segundo caso). En caso de enajenación de una inversión disponible para la venta, la variación del valor acumulada total contabilizada con cargo o abono a patrimonio es imputada a resultados del ejercicio en que se produce la enajenación.

A 31 de Diciembre de 2003, y como consecuencia de la aplicación de las NIIF sobre los estados financieros, el Grupo ha aumentado el saldo del epígrafe "Inversiones financieras temporales" en una cuantía de 1.571 miles de euros y el epígrafe de "Patrimonio" en 1.021 miles de euros. El efecto en el ejercicio 2004 ha sido un incremento de 2.235 y 1.451 miles de euros como mayor inversión financiera a corto plazo y patrimonio respectivamente.

(f) Acreedores a largo plazo

La normativa internacional establece que los pasivos financieros deberán valorarse a su valor razonable ajustado. En consecuencia, en relación a las fianzas y depósitos a largo plazo registrados por el Grupo, a 31 de diciembre de 2003 esta actualización ha supuesto una disminución de la deuda de 5 miles de euros contra reservas, mientras que a 31 de diciembre del 2004 no ha tenido efecto el patrimonio neto.

(g) Provisiones para riesgos y gastos

Las principales partidas incluidas en este epígrafe al 31 de diciembre de 2003 son las correspondientes a la restitución ecológica de los terrenos afectados por la explotación de la Sociedad Dominante, las provisiones por conceptos fiscales así como las de litigios y similares.

De acuerdo con la normativa internacional debe reconocerse una provisión cuando se cumplen tres condiciones i) la empresa tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; ii) es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y iii) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Adicionalmente, en el caso de provisiones que se prevé se liquidarán en el largo plazo, deberá descontarse el importe de la provisión reconociéndolo por el valor actual.

g.1) Provisión por restitución ecológica.

Para los gastos de desmantelamiento, traslado y restauración, la normativa española prevé la constitución de un fondo para hacer frente a estos gastos que se irá dotando a lo largo del periodo de explotación y que el Grupo dota en función de la superficie de terrenos alterada minorada en su caso por los costes incurridos.

La normativa internacional establece que el coste inicial de los elementos de inmovilizado material comprende su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables, que recaigan sobre la adquisición, los costes directamente relacionados con la puesta en servicio del activo para el uso al que está destinado, los costes estimados de desmantelamiento y traslado del activo, así como los correspondientes a la restauración de su emplazamiento, en la medida que deban ser considerados como una provisión para gastos futuros. A dicho importe, habrá que deducir cualquier eventual descuento o rebaja del precio para llegar al coste del mismo.

Por tanto, las NIIF contemplan la activación de dichos gastos, lo que implicará un mayor valor del activo, así como la constitución inicial de una provisión por el mismo importe. El importe capitalizado por este

concepto será imputado a resultados a medida que se vaya a amortizando el activo a lo largo de la vida útil.

En consecuencia, en fecha de primera aplicación ha sido actualizada la provisión por restitución ecológica como mayor valor del inmovilizado al que se encuentra afectos, así como un mayor valor de la amortización acumulada, en una cuantía de 1.472 y 776 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente se ha producido un efecto positivo en el patrimonio que asciende a 202 miles de euros.

En el ejercicio 2004 ha supuesto un mayor valor del inmovilizado, y de la amortización acumulada, en una cuantía de 886 y 569 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente se han generado unos gastos financieros por importe de 276 miles de euros. Resultando un impacto final negativo en patrimonio por importe de 202 miles de euros.

g.2) Provisión por impuestos a largo plazo.

Aplicando la normativa internacional el Grupo ha procedido a dotar provisiones por aquellos conceptos que cumplen con los tres requisitos exigidos y que no estaban registradas bajo criterios locales.

El Grupo en fecha de apertura ha dotado un total de 3.498 miles de euros con el objetivo de provisionar el saldo pendiente derivado de actas incoadas, que está registrado en el activo no corriente, siendo el efecto en el patrimonio neto de 2.273 miles de euros. En el ejercicio 2004, bajo normativa internacional, se ha revertido el gasto extraordinario que la sociedad registró bajo criterios contables españoles por importe de 1.500 miles de euros.

g.3) Provisión por litigios y otras.

Según NIIF el Grupo ha procedido a revertir contra reservas determinadas provisiones para riesgos y gastos en el ejercicio 2003, en las que no se cumplen totalmente los tres requisitos mencionados anteriormente, por un importe de 761 miles de euros, siendo el efecto en el patrimonio neto de 494 miles de euros. En el ejercicio 2004 no se ha registrado ningún asiento de reconciliación por este concepto.

(h) Provisiones a corto plazo

Las principales partidas incluidas en este epígrafe a 31 de diciembre de 2003 correspondían a un pasivo relacionado con las liquidaciones de IVA del ejercicio 1991.

Según NIIF el Grupo ha procedido a revertir contra reservas el anterior pasivo en el ejercicio 2003, ya que no se cumplen totalmente los tres requisitos mencionados anteriormente, por un importe de 850 miles de euros, siendo el efecto en el patrimonio neto de 850 miles de euros. En el ejercicio 2004 no se ha registrado ningún asiento

Eliminación de resultados extraordinarios

En la cuenta de resultados con NIIF no existen los resultados extraordinarios por lo que los importes registrados en este epígrafe en la cuenta de resultados con criterios contables españoles han sido reclasificados a otros epígrafes de acuerdo con su naturaleza.

Este aporte no tiene impacto en el resultado neto aunque si afecta a los distintos márgenes de la cuenta de resultados

Presentación de los Estados Financieros

La NIIF 1 establece que deben ser reclasificados aquellos activos, pasivos y componentes del patrimonio neto reconocidos según los principios contables anteriores, con arreglo a las categorías de activo, pasivo o componente del patrimonio neto que le corresponda según NIIF.

En consecuencia a 31 de diciembre de 2004 el Grupo ha procedido a reclasificar los siguientes conceptos:



- Gastos anticipados registrados en el epígrafe "ajustes por periodificación de activos", que se componen de primas de seguros y corresponden a gastos del futuro ejercicio. Este importe ha sido reclasificado al epígrafe "anticipos a proveedores" en una cuantía de 73 miles de euros.

26. Sociedades Dependientes

A continuación se presentan datos sobre las sociedades dependientes de la Sociedad al 31 de diciembre de 2005:

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
| <i>Sociedad</i> | Lignitos de Castellón, S.A. | Espato de Villabona, S.A. |
| <i>Dirección</i> | Montalbán, 3 (Madrid) | Montalbán, 3 (Madrid) |
| <i>Actividad</i> | Explotación minas de carbón | Explotación minas espato flúor |
| <i>Método utilizado para la inversión</i> | Integración global | Integración global |
| <i>Porcentaje de participación</i> | 40,65% | 99,82% |
| <i>Porcentaje de votos controlados por Hullas del Coto Cortés, S.A.</i> | 100% | 100% |
| <i>Coste bajo PGC de la participación</i> | 226 miles de euros | 3.990 miles de euros |
| <i>Capital</i> | 793 miles de euros | 3.306 miles de euros |
| <i>Reservas</i> | 239 miles de euros | 689 miles de euros |
| <i>Resultados ordinarios del último ejercicio</i> | 5 miles de euros | 14 miles de euros |
| <i>Importe del activos</i> | 1.703 miles de euros | 4.763 miles euros |
| <i>Importe de pasivos</i> | 1.703 miles de euros | 4.763 miles euros |

ml

INFORME DE GESTION CONSOLIDADO

1.- EVOLUCION DEL EJERCICIO.

En el sector energético, a escala internacional, continuaron las fuertes alzas del petróleo y del gas alcanzando cifras históricas. El precio en el mercado internacional tuvo un comportamiento contrario, de modo que en enero el índice MCIS partía de 72 \$/t, bajando hasta 52 \$/t en diciembre de 2005.

Este contexto internacional, para HCC no representó una variación en el parámetro de partida (precio de referencia = Pr.) utilizado para determinar el precio de venta, ya que se continuó aplicando el contrato vigente que finalizó el 31 de diciembre de 2.005 con una cláusula que limitaba el precio con una banda de máximo y otra de mínimo. A lo largo del ejercicio 2.005 se ha mantenido en el límite superior de la banda de precios contractual, es decir, que durante los dos últimos ejercicios, la compañía no pudo beneficiarse de tan importante alza del mercado internacional del carbón.

En el contexto nacional, se convocó la mesa de negociación de un nuevo Plan Minero que abarque desde 2006 a 2012, entre el Ministerio de Industria y los Sindicatos. También el Ministerio mantuvo reuniones con Carbunión. A finales de 2005, los parámetros fundamentales del Plan están consensuados, pero no hay suficiente acuerdo sobre los Fondos destinados a la reactivación y a su modo de reparto, sin que ello suponga más que un retraso en la firma del acuerdo y no una dificultad para llegar a él.

En el mismo plano nacional, la U.E. dio el visto bueno a las Ayudas que el sector carbonífero nacional percibió en los ejercicios 2003 y 2004 anulando la carta que remitió en su momento al Gobierno español en la que podían considerarlas ilegales, al entender que no se cumplía el Reglamento (CE) 1407/2002.

En otro orden de cosas ligadas al sector del carbón se produjo a lo largo del ejercicio, una remisión de cartas a las empresas, por parte de la IGAE, en las que se advierte que revisarán los estados financieros derivados de la obtención de Ayudas al Funcionamiento y de Ayudas a la Reducción de Actividad durante los años 1998, 1999, 2000 y 2001.

Por este hecho, HCC recibió en el mes de marzo dicha comunicación y otra posterior en la que se fijaba una fecha del mes de diciembre para reunir una serie de información que se detallaba en un amplio listado. Dadas las fechas, la cantidad de información requerida y el plazo concedido, la compañía solicitó una ampliación del mismo e interpuso un Recurso de Alzada por el hecho de considerar que se requería información sobre ejercicios ya prescritos y que la mayor parte de la información solicitada ya estaba en poder de la Administración.

En el plano concreto de nuestra Compañía es de destacar que dentro del contexto de las Ayudas a la Producción, el Instituto del Carbón resolvió en 2005 la asignación de Ayudas, de forma distinta a como se venía realizando el procedimiento a lo largo de los últimos siete años. Partiendo de nuestras producciones y Ayudas otorgadas en 2004 y siguiendo el procedimiento administrativo habitual, nos correspondía percibir una cantidad equivalente a la de 2004 reducida en un 4 %. Sin embargo, el Instituto del Carbón resolvió otorgarnos Ayudas por importe inferior en un 7 % respecto del 2004, basándose en el hecho de que nos

atribuye una producción subterránea superior y una producción a cielo abierto inferior a la que año tras año hemos obtenido y comunicado al Instituto.

En base a estas producciones hipotéticas que nos atribuye el Instituto del carbón, nos recalcula, a la baja, las correspondientes ayudas a cielo abierto mediante una regla de tres simple y en cambio, hace permanecer invariable (no compensa la mayor producción atribuida) la ayuda correspondiente a la producción subterránea. La compañía ha interpuesto un Recurso Contencioso-Administrativo contra esta Resolución referente a las Ayudas a HCC en el ejercicio de 2005.

En relación a los parámetros concretos del ejercicio destacamos los siguientes:

La producción subterránea alcanzó la cifra de 387.614 toneladas y en cielo abierto fue de 93.674 toneladas. En relación con el año anterior disminuyó la producción subterránea en 1.108 toneladas y la de cielo abierto en 20.796.

El stock de carbón en nuestras instalaciones disminuyó con respecto al ejercicio anterior en 4.311 toneladas hasta situar las existencias en 49.383 toneladas, lo cual, permite a la Empresa dar una cobertura sobre los compromisos de venta de 35 días.

Durante el pasado ejercicio se ha continuado con el proceso de reducción de plantilla, por la vía de las prejubilaciones, que ha permitido a la sociedad reducirla desde los 369 trabajadores de plantilla media que hubo el año 2004 hasta los 353 del ejercicio 2005, lo cual representó una reducción del 4,33 %. Al finalizar el año seguían en la empresa un total de 336 trabajadores.

Como consecuencia de los parámetros anteriores, la Sociedad ha mantenido constante su productividad total, al pasar de 1.364 a 1.363 toneladas/hombre/año. En minería subterránea, el incremento de productividad pasó de 1.053 a 1.101 t/h/a, es decir, un 4,6 % superior que en el año 2.004. Ello fue consecuencia del nuevo sistema de producción con el "Tajo Automarchante" en capas anchas y de fuerte inclinación de la capa de carbón, con el que se cumplieron las expectativas con las que se hizo la inversión, ya que sin él hubiera resultado imposible cumplir la producción presupuestada.

Al

La calidad del carbón vendido empeoró respecto al año 2.004, y será una característica que se mantendrá en los próximos años como consecuencia de que las capas de carbón que dan producción y rendimiento son de peor calidad y hasta que no se exploten en la planta cero las mejores capas, no lograremos esa mejora. Esta es principal razón que explica la disminución de los ingresos por ventas en relación al ejercicio anterior que fue del 2,6 % y que equivale a 562 miles de euros menos aproximadamente.

La ayuda a la producción corriente, a la que nos hemos referido en párrafos anteriores, disminuyó en 947 miles de euros, resultando un total 12.869 miles de euros en ayudas que representa un 37,26 % de la cifra de negocios.

El resto de los ingresos de explotación han disminuido en el año 2.005, debido a los menores trabajos para inmovilizado realizados por la empresa, a otros ingresos accesorios y a excesos para provisión de riesgos. Igualmente disminuyen los ingresos por participaciones en el capital de empresas de fuera del Grupo.

Para contrarrestar los malos resultados de explotación, el Grupo enajenó 70.000 acciones de Unión Fenosa obteniendo unos ingresos por este concepto de 1.581 miles de euros. Con todo ello, los ingresos totales alcanzaron la cifra de 37.018 miles de euros que representó una disminución del 5,98 % en relación con el 2.004.

Por lo que respecta a los gastos, señalamos la reducción del gasto de personal en un 2,96 % respecto al año 2.004. En ejercicios siguientes, pero especialmente en 2006, la disminución será muy importante al haberse reducido la plantilla de dirección en la oficina de Madrid.

El resto de los gastos de explotación aumentaron en un 4,57 %, causado principalmente por el fuerte aumento de dotación para amortizaciones (30,04 %), debido al importante incremento de la inversión, y al incremento de los servicios exteriores (contratación de plantilla para cubrir las bajas de personal por excesivo absentismo), así como al ligero aumento del gasto por los aprovisionamientos .

La suma de las partidas anteriormente indicadas, nos ha llevado a un importante deterioro del resultado de explotación en comparación con el año 2.004, que fue mitigado con la mejora de los resultados financieros positivos, obteniendo de este modo un resultado antes de impuestos de 3.352 miles de euros, un 33,57 % inferior al obtenido en 2.004.

La inversión durante el año 2.005, ha sido inferior a la de los ejercicios anteriores, alcanzando casi los 6 millones de euros empleados en la preparación de las reservas de la planta cero, medidas medioambientales y de seguridad minera.

Queremos hacer aquí patente nuestro agradecimiento a todos los trabajadores de la Empresa y a sus representantes, por la cooperación de todos en el logro y mejora de los objetivos del Plan 1.998/2.005 y en el relanzamiento del nuevo Plan 2006-2012, que no dudamos redundará en el beneficio de la Sociedad y por lo tanto, de sus accionistas y trabajadores.

Por último indicamos que Hullas del Coto Cortés, S.A. y las Sociedades Dependientes no ha realizado compra alguna de acciones propias durante el año 2.005.

Al

PERSPECTIVAS PARA EL AÑO 2.006

Para el presente año, la Empresa mantendrá el proceso de reducción de su plantilla vía prejubilaciones, ya que así se contempla en el nuevo Plan minero, aún sin materializar.

Se prevé una producción en minería subterránea de 400.000 toneladas y 90.000 toneladas de cielo abierto, en total 490.000 toneladas, prácticamente la misma cantidad que en el año 2.005, lo cual, nos debe permitir atender a las ventas previstas en el año.

Los costes unitarios de explotación, con la previsión de que los gastos de personal disminuyan en casi un 5 % y los demás se incrementen entre un 3 y 4 por ciento, estimamos que crecerán en torno al 1 %, claramente por debajo del 4% de inflación estimada para el ejercicio 2.006.

Respecto al precio de venta del carbón térmico, se prevé que pueda experimentar una fuerte subida, ya que desaparecen los tope máximos al existir un acuerdo provisional mientras se materializa el nuevo contrato, en el que se mejora el precio de referencia del carbón. Gracias

a esto, en el nuevo ejercicio la compañía podrá beneficiarse de los altos precios del carbón de importación.

La ayuda a la producción corriente, entendemos, tal como se contempla en el borrador del Plan que disminuya en un 1,5 % para minería de interior y en un 3,5 % para cielo abierto. Creemos que debe volverse a las cifras de 2004 para hacer los cálculos, lo que implica que la cifra de ayudas que esperamos sea mejorada en relación a lo acontecido en 2005.

Con este complicado panorama, de cumplirse los presupuestos del año 2.006, Hullas del Coto Cortés lograría recuperar un buen resultado de explotación que le permita continuar con su política de remunerar a los accionistas y hacer frente a las inversiones sin aumentar su ratio de endeudamiento.

Las inversiones durante el año 2.006 continuarán disminuyendo y estarán enfocadas a garantizar la continuidad de la actividad minera más allá del año 2.010 consiguiendo constantes incrementos de productividad, como único camino para rentabilizar las inversiones pasadas y futuras en un marco de reducción de las ayudas a la producción que el Gobierno de España aprueba para mantener la posición estratégica de la minería del carbón térmico.

2.- INFORMACIÓN SOBRE HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Con posterioridad al 31 de Diciembre de 2005 y hasta la fecha actual, se han producido los siguientes hechos posteriores:

- 1.- La Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 23 de diciembre de 2005 comunicó la entrada en Registro de la intención de la entidad COMILE S.A. de lanzar una OPA sobre el 100 % de las acciones de la Compañía al precio de 10,70 euros por acción. A la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2.005, la CNMV no se ha pronunciado al respecto.
- 2.- La Administración ha culminado un acuerdo sobre un nuevo Plan minero 2006-2012 con los Sindicatos el 28 de marzo de 2006 en los términos que estaban previstos. Falta su traslado a Real Decreto y demás Normativa de desarrollo para su puesta en práctica.
- 3.- En relación con la actuación ante la IGAE, fue desestimado el Recurso de Alzada interpuesto por la Sociedad contra los oficios dictados en febrero y noviembre de 2.005 por dicho organismo, en los que se anunciaba el inicio de un procedimiento de control financiero en relación con las Ayudas al Funcionamiento y Reducción de Actividad. Actualmente, la compañía está preparando un Recurso Contencioso Administrativo basándose en la prescripción de determinados ejercicios (1.998, 1.999 y 2.000) y en que la mayor parte de la información requerida obra ya en poder de la Administración.

3.- SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESPATO DE VILLABONA, S.A.

Sociedad minera que tiene por objeto la explotación, en el más amplio sentido, de yacimientos minerales y la prestación de toda clase de servicios técnicos, de asesoramiento y de gestión relacionados con la actividad.

En el ejercicio 2.005 estuvo dedicada a la realización de trabajos mineros para un mejor conocimiento del yacimiento y a la preparación de reservas de carbón de HCC. De igual modo, se especializó en contratar personal para dar servicio de mantenimiento y conservación en ocasiones eventuales en que HCC requería de mayor presencia de personal para cubrir su excesivo absentismo.

El resultado neto fue positivo en 14 miles de euros después de una amortización de 103 miles de euros.

La participación total de Hullas del Coto Cortés, S.A. al 31 de diciembre de 2.005 es de 99,818%.

HCC ha decidido seguir apostando por esta Empresa y por que desarrolle su propia actividad extractiva, para lo que cuenta con maquinaria minera apropiada y recursos económicos suficientes después de la ampliación de capital realizada en diciembre de 2.002. Su interés en el futuro se dirige hacia el subsector de las rocas ornamentales, habiendo solicitado la concesión de nuevos permisos de investigación.

LIGNITOS DE CASTELLÓN, S.A.

Sociedad cuyo objetivo es la extracción, tratamiento y comercialización de cualquier recurso minero, así como, cuantas actividades se relacionen con la transformación y consumo, abarcando el campo de la química, energía, etc.. Asimismo, la producción y comercialización agrícola, ganadera y forestal dentro del área de sus actividades mineras y cualquier otra actividad de lícito comercio.

Lignitos de Castellón está participada por Hullas del Coto Cortés con el 40,65 % y por el Banco Pastor con el 57,45 %

Mantiene sus intereses en la provincia de Castellón, donde están identificadas unas reservas de lignito en sus propias concesiones, cuya explotación actual no resulta viable por la distancia a la que se encuentra la Central Térmica más próxima al yacimiento y cuyo coste de transporte resultaría muy elevado.

Se está estudiando, también, su aprovechamiento como materia prima para otros usos y los terrenos adquiridos para una potencial explotación, son susceptibles de reconversión para una actividad agrícola, para lo cual, se ha investigado la existencia de agua subterránea con la realización de un sondeo de gran profundidad.

En cuanto a sus concesiones mineras en Cerredo, que explotaba al mismo tiempo que las de HCC, han llegado a su final por falta de rentabilidad, lo cual ha implicado que a lo largo del ejercicio dejara de suministrar a la Central de Compostilla y que a final de 2.005 finalizara su contrato como operador del cielo abierto de HCC.

4.- PRODUCCIÓN, VENTAS Y EXISTENCIAS

4.1.- PRODUCCIÓN :

La producción alcanzada en el ejercicio 2.005, y su comparación con la de 2004, en toneladas vendibles ha sido la siguiente:

| AÑOS | En toneladas | | |
|---|----------------|----------------|---------------|
| | 2.005 | 2.004 | Δ % |
| En mina subterránea | 387.614 | 388.722 | (0,29) |
| En la explotación a cielo abierto | 93.674 | 114.470 | (18,17) |
| TOTAL | 481.288 | 503.192 | (4,35) |

La disminución de la producción Subterránea ha sido de sólo un 0,29 % debido a la mayor producción obtenida con el taller mecanizado autodesplazable que ha compensado la disminución de producción que hubiera provocado la reducción de la plantilla media del ejercicio de un 9,76 %.

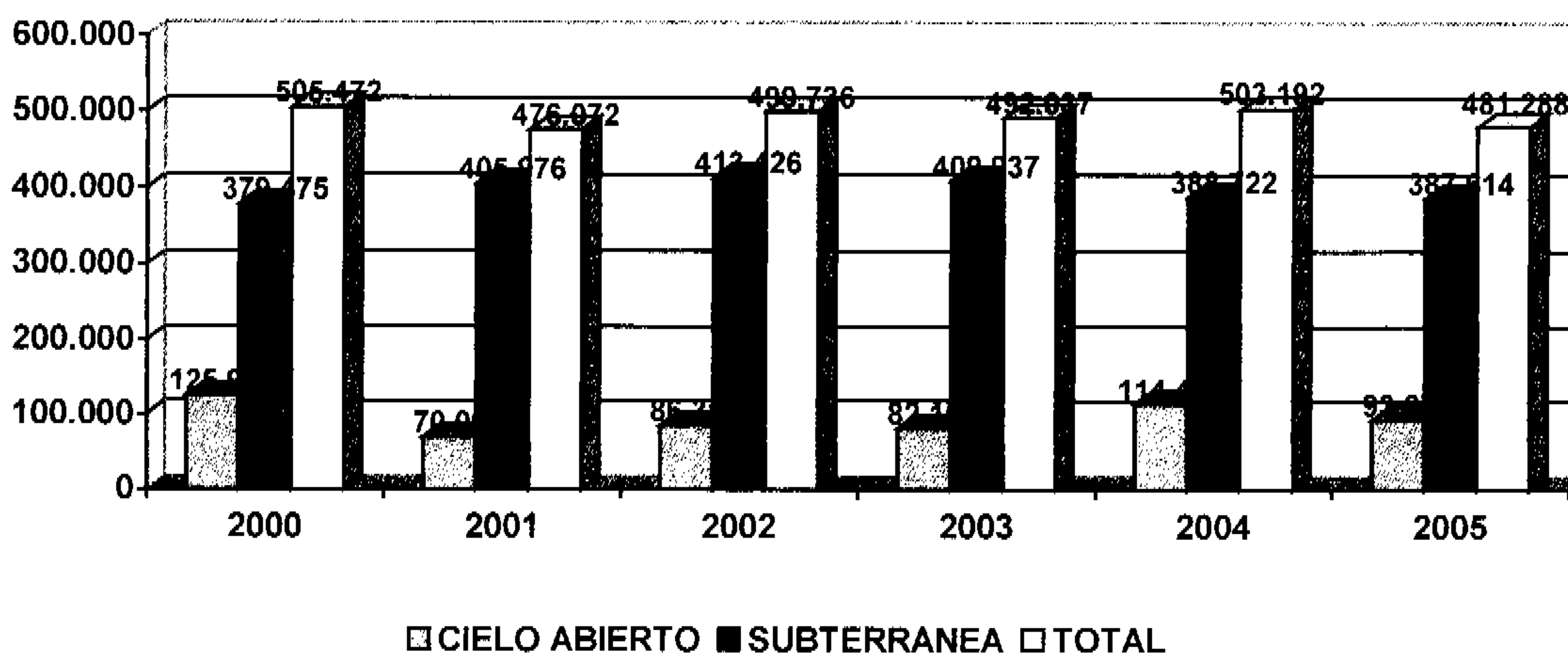
En cuanto a la producción a cielo abierto, que está contratada, se limita a cumplir con la programación establecida.

A continuación detallamos numérica y gráficamente la evolución de las producciones de los últimos seis años:

| AÑOS | En toneladas | | | | | |
|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
| SUBTERRÁNEA | 379.475 | 405.976 | 413.426 | 409.937 | 388.722 | 387.614 |
| CIELO ABIERTO | 125.997 | 70.096 | 86.310 | 82.100 | 114.470 | 93.674 |
| TOTAL | 505.472 | 476.072 | 499.736 | 492.037 | 503.192 | 481.288 |

Ad

EVOLUCION DE LA PRODUCCION EN TM.



4.2.- VENTAS DE CARBÓN.

Las ventas alcanzadas en el ejercicio, se reflejan en los cuadros siguientes:

EN TONELADAS

| | SUBTERRÁNEA | CIELO ABIERTO | TOTAL |
|--------------------|-------------|---------------|---------|
| CENTRALES TÉRMICAS | 391.157 | 93.244 | 484.401 |
| ALMACENISTAS | 1.196 | - | 840 |
| TOTAL | 392.353 | 93.244 | 485.241 |

EN MILES DE EUROS

CENTRALES TÉRMICAS

| | | |
|--|---------------|--------|
| Importe del carbón | 20.642 | |
| Ayudas a la producción corriente | <u>12.869</u> | 33.512 |

| | | |
|---------------------------|--|---------------|
| <u>ALMACENISTAS</u> | | <u>36</u> |
| TOTAL | | <u>33.547</u> |

Con fecha 30 de Marzo de 1.998, firmamos un contrato de suministro con la CENTRAL TÉRMICA DE ANLLARES, UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA S.A. - ENDESA, S.A., COMUNIDAD DE BIENES, modificado por sucesivos ADDENDUMS, consecuencia del Plan de Reestructuración de la Empresa 1.998/2.005. La cantidad anual acordada es de 484.400 TM.

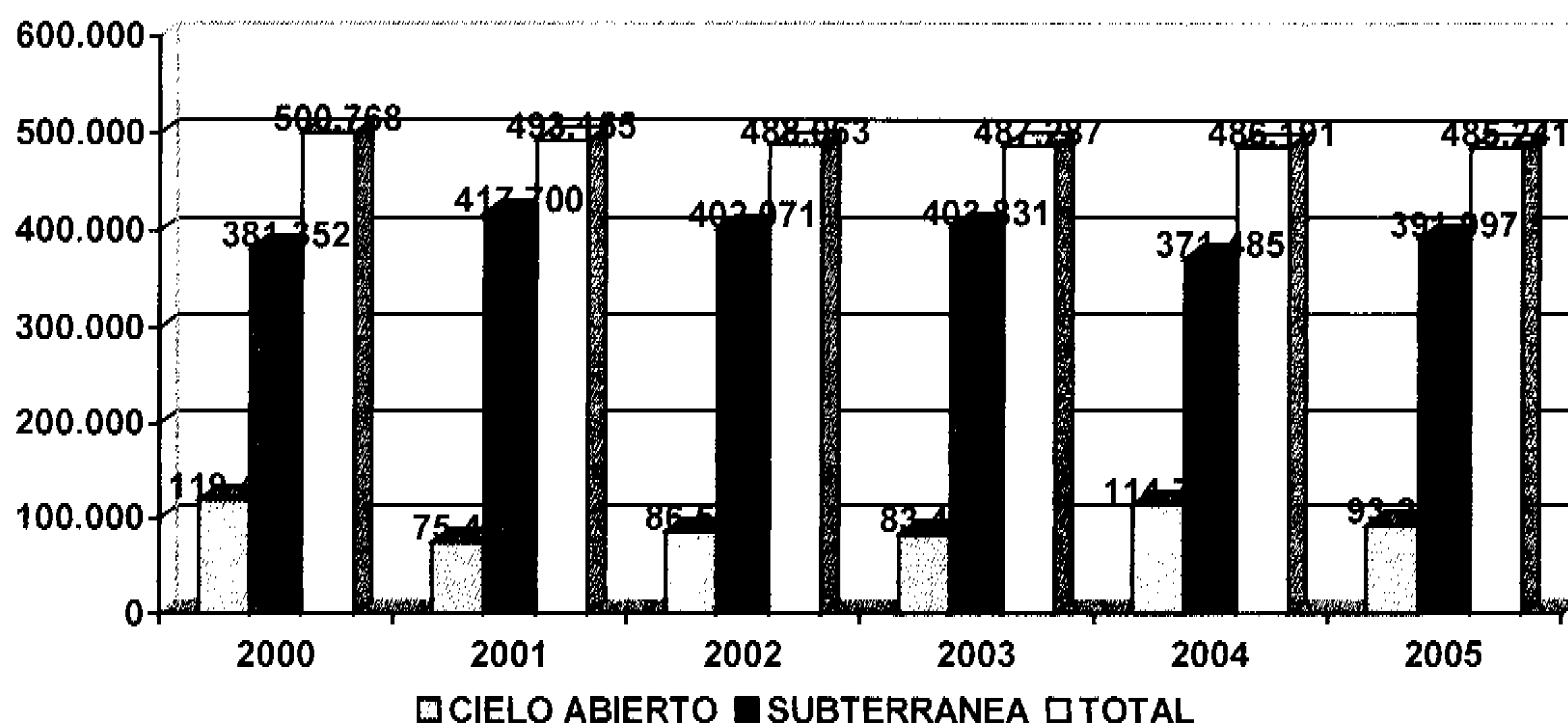
El contrato firmado en 1.998 con cláusula revolving permite tener siempre 3 años de contrato. Actualmente tiene vigencia hasta 31 de Diciembre de 2.005, estando en negociación el contrato relativo al ejercicio 2.006 y existiendo un acuerdo en el cual se mejora de forma provisional en un 22 % sobre el límite máximo contemplado en el contrato anterior.

Adel

EVOLUCION DE LAS VENTAS DE CARBON

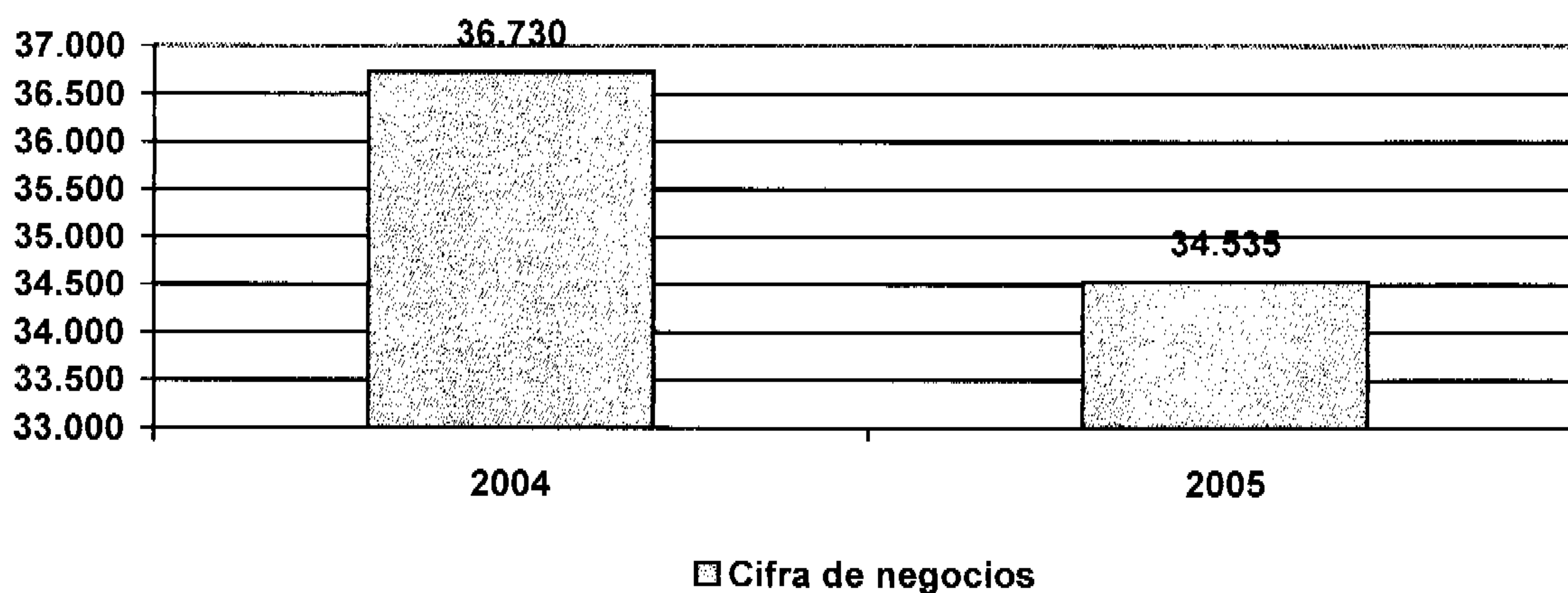
Reflejamos a continuación, la evolución de las ventas en los últimos seis ejercicios:

| Años | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
|--------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Toneladas Métricas | 500.768 | 493.155 | 488.603 | 487.287 | 486.191 | 485.241 |



CIFRA DE NEGOCIOS

| Años | 2004 | 2005 |
|----------------|--------|--------|
| Miles de Euros | 36.730 | 34.535 |



del

4.3.- EXISTENCIAS DE CARBÓN.

La variación de las existencias en el ejercicio, ha sido la siguiente:

EN TONELADAS

| | SUBTERRÁNEA | CIELO ABIERTO | TOTAL |
|--------------------------|-------------|---------------|---------|
| En 1° de Enero..... | 51.738 | 1.956 | 53.694 |
| En 31 de Diciembre | 46.998 | 2.385 | 49.383 |
| DIFERENCIA .. | (4.740) | 429 | (4.311) |

5.- PLANTILLA Y RENDIMIENTOS

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA MEDIA

| CATEGORÍA PROFESIONAL | 2005 | 2004 |
|-----------------------|------------|------------|
| Directivos | 3 | 3 |
| Jefes Superiores | 4 | 4 |
| Técnicos | 22 | 21 |
| Administrativos | 7 | 3 |
| Obreros | 297 | 338 |
| TOTAL | 333 | 369 |

RENDIMIENTOS

Los rendimientos están referidos a toneladas vendibles y solo contemplan la producción Subterránea.

| RENDIMIENTO | 2005 | 2004 | Δ % |
|------------------------|-------|-------|-------|
| (Tm./hombre/año) | 1.101 | 1.053 | 10,54 |

Del

6.- INFORMACION BURSÁTIL

La evolución bursátil de las acciones de Hullas del Coto Cortés, así como su cotización en la Bolsa de Madrid, quedan reflejadas en los siguientes cuadros:

DATOS FINANCIEROS BURSATILES

| CONCEPTO | 2005 | 2004 | Δ % |
|--|-------|-------|---------|
| Valor nominal "Euros." | 1,20 | 1,20 | - |
| Valor contable por acción | 9,73 | 9,73 | - |
| Valor Bolsa 31-12 por acción "Euros" | 10,51 | 9,77 | 7,57 |
| Beneficio neto por acción "Euros." | 0,60 | 0,81 | (25,93) |
| Cash - Flow por acción "Euros" | 1,73 | 1,53 | 13,07 |
| Dividendo por acción "Euros" | 0,45 | 0,60 | (0,25) |
| Rentabilidad por dividendo "%" | 4,28 | 6,14 | (30,29) |
| P.E.R. | 16,45 | 12,06 | 36,40 |

COTIZACION EN LA BOLSA DE MADRID DURANTE 2.005 (EN EUROS)

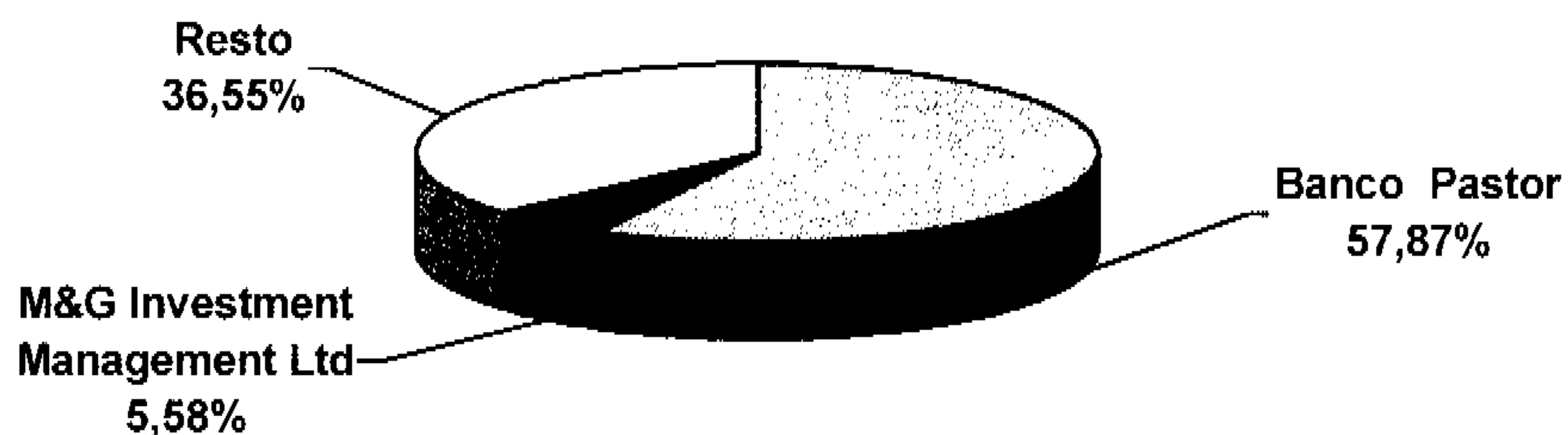
| DETALLE CONTRATACION | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|------------------|----------------------|------------|---------------|--------------|-----------|-------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|
| | NUMERO VALORES | EFECTIVO | DIAS COT. | CONTRATACION | | | | COTIZACIONES | | | | | | |
| | | | | MAXIMA | | MINIMA | | MAXIMO | | MINIMO | | MEDIO | ULTIMO | |
| | | | | VALORES | DIA | VALORES | DIA | CAMBIO | DIA | CAMBIO | DIA | | CAMBIO | DIA |
| ENERO | 35.839 | 354.717,28 | 20 | 3.831 | 18-01 | 200 | 31-01 | 10,00 | 7-01 | 9,78 | 3-01 | 9,89 | 9,90 | 31-01 |
| FEBRERO | 89.580 | 924.065,84 | 20 | 14.187 | 11-02 | 200 | 28-02 | 10,69 | 14-02 | 9,90 | 2-02 | 10,31 | 10,38 | 28-02 |
| MARZO | 42.108 | 424.771,87 | 18 | 14.793 | 15-03 | 37 | 8-03 | 10,45 | 4-03 | 9,90 | 22-03 | 10,08 | 10,04 | 31-03 |
| ABRIL | 269.570 | 2.763.933,07 | 19 | 82.110 | 14-04 | 177 | 28-04 | 10,80 | 15-04 | 9,83 | 27-04 | 10,25 | 9,85 | 29-04 |
| MAYO | 42.442 | 414.520,54 | 21 | 9.434 | 13-05 | 300 | 24-05 | 9,96 | 5-05 | 9,51 | 16-05 | 9,76 | 9,77 | 31-05 |
| JUNIO | 32.772 | 322.262,81 | 22 | 3.850 | 13-06 | 94 | 16-06 | 10,14 | 29-06 | 9,70 | 2-06 | 9,83 | 10,13 | 30-06 |
| JULIO | 30.386 | 295.067,63 | 20 | 3.904 | 4-07 | 75 | 21-07 | 10,14 | 1-07 | 9,51 | 11-07 | 9,71 | 9,61 | 29-07 |
| AGOSTO | 21.097 | 201.375,68 | 20 | 5.406 | 25-08 | 54 | 17-08 | 9,68 | 16-08 | 9,50 | 31-08 | 9,54 | 9,65 | 31-08 |
| SEPTIEMBRE | 75.219 | 713.721,78 | 21 | 13.775 | 30-09 | 30 | 1-09 | 9,60 | 5-09 | 9,40 | 26-09 | 9,48 | 9,51 | 30-09 |
| OCTUBRE | 198.078 | 1.903.497,01 | 21 | 36.860 | 3-10 | 100 | 12-10 | 9,80 | 20-10 | 9,50 | 3-10 | 9,61 | 9,79 | 31-10 |
| NOVIEMBRE | 82.096 | 770.183,73 | 22 | 24.441 | 22-11 | 245 | 17-11 | 9,80 | 2-11 | 9,15 | 30-11 | 9,38 | 9,30 | 30-11 |
| DICIEMBRE | 116.673 | 1.144.758,99 | 20 | 24.202 | 28-12 | 260 | 6-12 | 10,59 | 27-12 | 9,00 | 2-12 | 9,81 | 10,51 | 30-12 |
| TOTAL..... | 1.035.860 | 10.232.876,23 | 244 | 82.110 | 14-04 | 30 | 1-09 | 10,80 | 15-04 | 9,00 | 2-12 | 9,87 | 10,51 | 30-12 |

ACCIONES HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A.

La acción de la Sociedad durante el ejercicio 2.005 se ha revalorizado un 7,57 % frente a una SUBIDA del IGBM del 20,56 % y un aumento del IBEX del 18,20 %.

DISTRIBUCIÓN DE ACCIONISTAS

El accionista mayoritario de H.C.C. es el Banco Pastor, S.A. con una participación del 57,87 %, seguido a continuación por M&G Investment Management Ltd. con el 5,58 %, estando el 36,55 % restante en poder de otros accionistas.



Ad

SECRETARIO

D. ALVARO DE TORRES GESTAL, Secretario del Consejo de Administración de HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A., de la que es Presidente D. FERNANDO PASTOR GONZÁLEZ.

DECLARA :

Que la Memoria y Cuentas Anuales tanto la individual como la consolidada, correspondientes al ejercicio 2.005, incluidas en las páginas 1 a 26 y 1 a 40 respectivamente, y el Informe de Gestión de la Sociedad de dicho ejercicio, visadas por mi, fueron formuladas por los Consejeros abajo firmantes, en cumplimiento del artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas, con fecha 28 de marzo de 2.006.



FERNANDO PASTOR GONZÁLEZ
PRESIDENTE



ALFONSO PORRAS DEL CORRAL
CONSEJERO



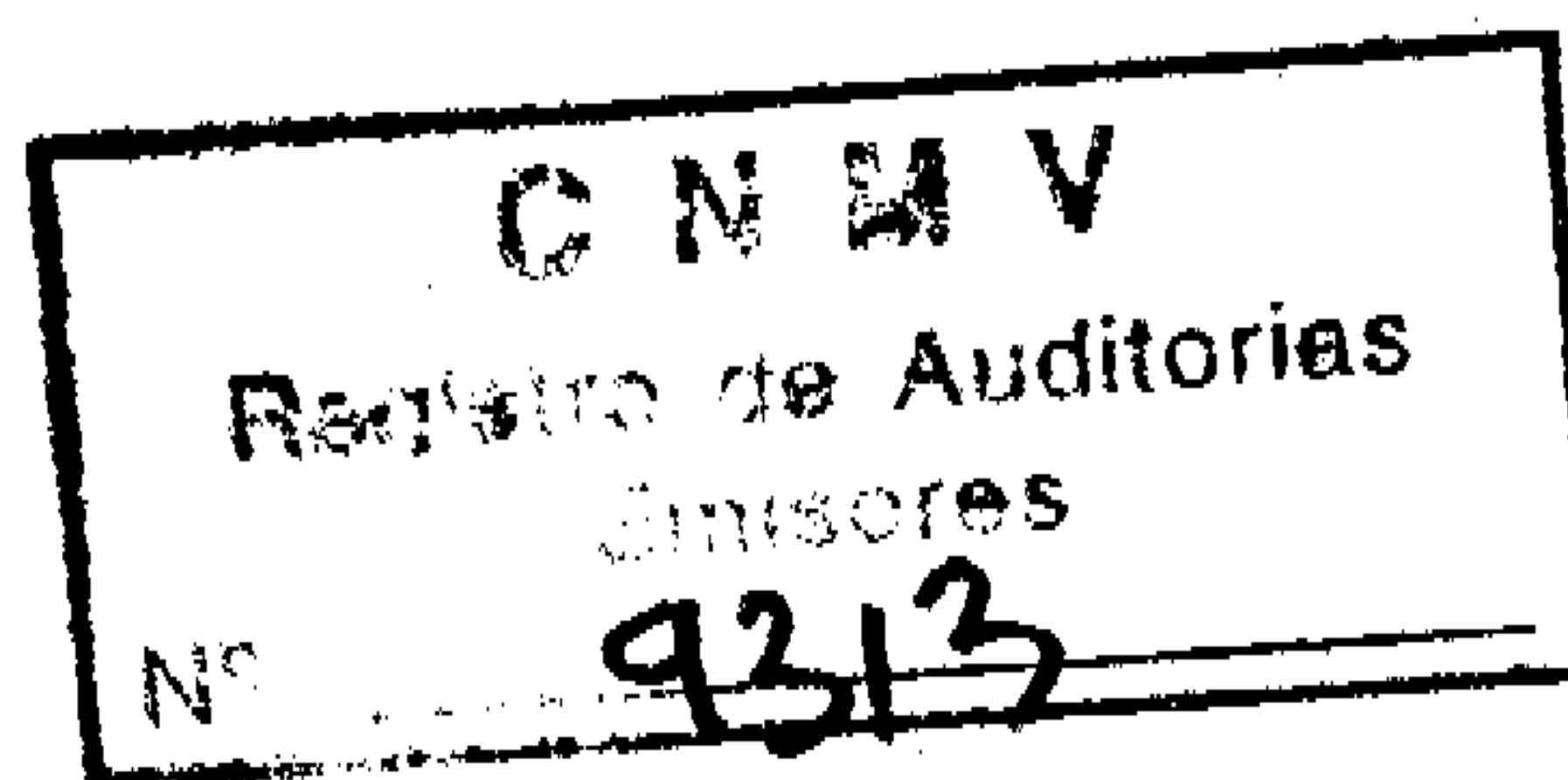
JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ FERNÁNDEZ
CONSEJERO



HONORATO LOPEZ ISLA
CONSEJERO



ALVARO DE TORRES GESTAL
SECRETARIO DEL CONSEJO



Hullas del Coto Cortés, S.A.

Cuentas Anuales del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2005, e Informe de
Gestión, junto con el Informe de
Auditoría Independiente



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Hullas del Coto Cortés, S.A.:

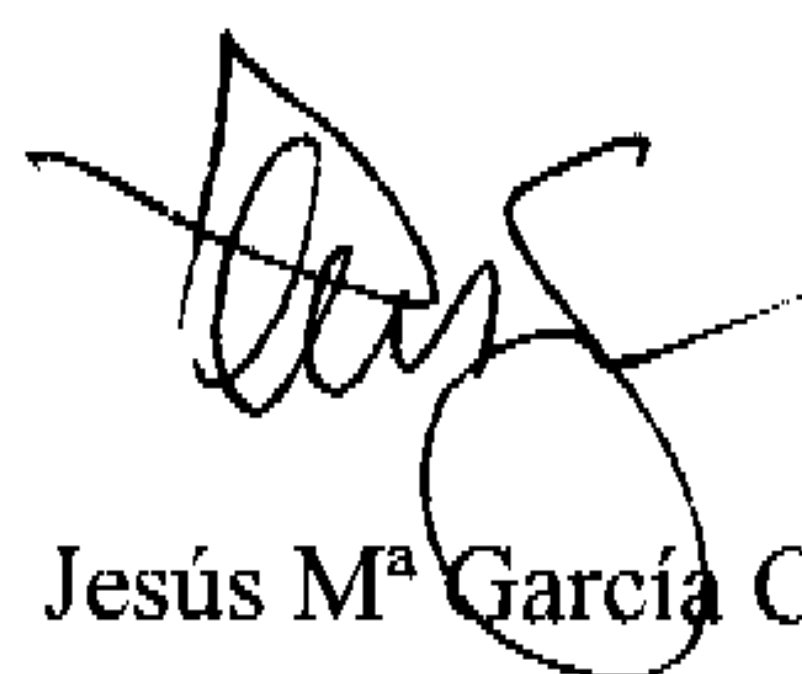
1. Hemos auditado las cuentas anuales de HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2005. Con fecha 31 de marzo de 2005 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2004, en el que expresamos una opinión que incluía una salvedad similar a la descrita en el apartado 4 siguiente y otra salvedad que se ha resuelto en el ejercicio 2005.
3. En cumplimiento de la normativa vigente, las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas se refieren a la Sociedad considerada individualmente y, por consiguiente, no reflejan las variaciones que resultan de aplicar criterios de consolidación. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 son las primeras que el Grupo prepara aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que, con fecha 28 de marzo de 2006, hemos emitido nuestro informe de auditoría, en el que expresamos una opinión favorable. Los saldos de los principales epígrafes consolidados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera se detallan en la Nota 4 de la Memoria adjunta.
4. Tal y como se indica en la Nota 6 de la Memoria adjunta, el saldo del epígrafe "Inmovilizaciones financieras-Administraciones Públicas a largo plazo" del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto, que asciende a 4.548 miles de euros, corresponde al importe satisfecho por la Sociedad por un acta que le fue incoada por la Agencia Tributaria en el ejercicio 1999, como consecuencia de la inspección del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1993, que fue firmada en disconformidad y recurrida por la Sociedad. Este acta se refiere, básicamente, a la diferente interpretación dada por la Agencia Tributaria al tratamiento del "Factor de Agotamiento" contemplado en la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería, y en otra normativa aplicable.

El 20 de noviembre de 2003, se dictó Acuerdo de Ejecución de Resolución del Tribunal Económico Administrativo de Galicia, en el que se ordenaba la devolución de los ingresos efectuados por la Sociedad por actas fiscales relativas al Impuesto sobre Sociedades y a la libertad fiscal de amortización de los ejercicios 1992, 1994, 1995 y 1996 y una parte del acta incoada por el ejercicio 1993, que fueron satisfechas por la Sociedad en el ejercicio 1999 y firmadas en disconformidad. Adicionalmente, en el citado Acuerdo de Ejecución de Resolución se ratificaba el criterio seguido por la Agencia Tributaria en relación con el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1993 y el tratamiento del "Factor de Agotamiento" antes indicado.

La Sociedad ha recurrido esta última Resolución, por cuanto que sus Administradores y asesores consideran que los criterios adoptados por la Sociedad en relación con el "Factor de Agotamiento" resultan razonables y defendibles, de acuerdo con la normativa aplicable. No obstante, la Sociedad tiene registrada al 31 de diciembre de 2005 una provisión por importe de 3.933 miles de euros, en cobertura de dicho riesgo. En las circunstancias actuales, no es posible determinar, de acuerdo con criterios objetivos, las consecuencias que finalmente pudieran derivarse para la Sociedad de la resolución del mencionado recurso.

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el apartado 4 precedente, las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Hullas del Coto Cortés, S.A. al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2005 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2005. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jesús Mª García Callejo

28 de marzo de 2006

Hullas del Coto Cortés, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2005

HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004 (NOTAS 1 A 4) (Miles de Euros)

| ACTIVO | Ejercicio 2005 | Ejercicio 2004 | PASIVO | Ejercicio 2005 | Ejercicio 2004 |
|---|----------------|----------------|---|----------------|----------------|
| INMOVILIZADO: | | | | | |
| Inmovilizaciones inmateriales- | | | FONDOS PROPIOS (Nota 8): | | |
| Coste | 76 | 207 | Capital suscrito | 4.290 | 4.290 |
| Amortizaciones | 116 | 245 | Reservas- | 29.425 | 28.683 |
| | (40) | (38) | Reserva legal | 859 | 859 |
| Inmovilizaciones materiales (Nota 5) | 36.304 | 33.711 | Otras reservas | 28.566 | 27.824 |
| Terrenos y bienes naturales | 1.117 | 1.117 | Pérdidas y ganancias (beneficios) | 2.148 | 2.887 |
| Infraestructura y obras mineras | 31.813 | 28.930 | Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (Nota 3) | (1.073) | (1.073) |
| Edificios y otras construcciones | 7.048 | 7.055 | Total fondos propios | 34.790 | 34.787 |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | 20.077 | 18.771 | | | |
| Instalaciones complejas especializadas | 13.510 | 12.832 | | | |
| Otro inmovilizado material | 2.025 | 1.896 | | | |
| Inmovilizado en curso | 999 | - | | | |
| Amortizaciones | (40.285) | (36.890) | | | |
| Inmovilizaciones financieras (Nota 6) | 8.847 | 8.819 | | | |
| Participaciones en empresas del Grupo | 6.368 | 6.368 | | | |
| Otros créditos | 62 | 50 | | | |
| Administraciones Públicas a largo plazo (Nota 11) | 4.548 | 4.548 | INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS: | | |
| Provisiones | (2.131) | (2.147) | Subvenciones de capital (Nota 4-i) | 238 | 263 |
| Total inmovilizado | 45.227 | 42.737 | | | |
| | | | PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 9) | 4.953 | 4.084 |
| | | | | | |
| | | | ACREEDORES A LARGO PLAZO: | | |
| | | | Administraciones Públicas (Nota 11) | 3.861 | 4.030 |
| | | | Otros acreedores (Nota 10) | 3.001 | 1.847 |
| | | | Total acreedores a largo plazo | 6.862 | 5.877 |
| | | | | | |
| ACTIVO CIRCULANTE: | | | ACREEDORES A CORTO PLAZO: | | |
| Existencias- | 3.423 | 3.536 | Deudas con entidades de crédito (Nota 10) | 3.001 | 21 |
| Materias primas y otros aprovisionamientos | 1.606 | 1.594 | Deudas con empresas del Grupo a corto plazo (Nota 10) | 2.250 | 4.174 |
| Productos terminados | 1.817 | 1.942 | Acreedores comerciales- | 1.391 | 1.345 |
| Deudores (Nota 7) | 7.559 | 7.354 | Deudas por compras o prestaciones de servicios | 1.391 | 1.345 |
| Inversiones financieras temporales (Nota 6) | 203 | 335 | Otras deudas no comerciales- | 5.466 | 5.307 |
| Tesorería | 2.539 | 1.823 | Administraciones Públicas (Nota 11) | 2.410 | 2.952 |
| Ajustes por periodificación | - | 73 | Remuneraciones pendientes de pago | 2.509 | 1.641 |
| | | | Otras deudas | 547 | 714 |
| | | | | | |
| | | | Total acreedores a corto plazo | 12.108 | 10.847 |
| Total activo circulante | 13.724 | 13.121 | TOTAL PASIVO | 58.951 | 55.858 |
| TOTAL ACTIVO | 58.951 | 55.858 | | | |

Ad

HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

| DEBE | Ejercicio 2005 | Ejercicio 2004 | HABER | Ejercicio 2005 | Ejercicio 2004 |
|--|----------------|----------------|--|----------------|----------------|
| GASTOS: | | | INGRESOS: | | |
| Aprovisionamientos (Nota 13) | 7.618 | 7.103 | Importe neto de la cifra de negocios (Nota 13): | 20.678 | 21.240 |
| Reducción de las existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 125 | - | Ventas | 12.869 | 13.816 |
| Gastos de personal (Nota 13) | 17.313 | 18.715 | Ayuda a la producción corriente (Notas 7 y 13) | - | 515 |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado (Nota 5) | 3.425 | 2.577 | Aumento de las existencias de productos terminados y en curso de fabricación | - | - |
| Variación de las provisiones de tráfico (Nota 9) | 608 | 405 | Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado | 1.779 | 2.187 |
| Otros gastos de explotación (Nota 13) | 5.452 | 4.375 | Otros ingresos de explotación | 632 | 801 |
| Beneficios de explotación | 1.417 | 5.384 | Pérdidas de explotación | - | - |
| Gastos financieros y gastos asimilados | 98 | 47 | Otros intereses | 20 | 35 |
| Resultados financieros positivos | 1.510 | 74 | Ingresos financieros por deudas con terceros | 7 | 86 |
| Beneficios de las actividades ordinarias | 2.927 | 5.458 | Beneficios en inversiones financieras | 1.581 | - |
| Variación de las provisiones de cartera de control (Nota 6) | (16) | 342 | Resultados financieros negativos | - | - |
| Gastos extraordinarios | - | 1.500 | Pérdidas de las actividades ordinarias | - | - |
| Resultados extraordinarios positivos | 338 | - | Beneficios en enajenación de inmovilizado material y cartera de control (Notas 6 y 13) | 136 | 5 |
| Beneficios antes de impuestos | 3.265 | 4.397 | Subvenciones de capital transferidas al resultado (Nota 4-i y 13) | 128 | 128 |
| Impuesto sobre Sociedades (Nota 11) | 1.117 | 1.510 | Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores (Nota 13) | 58 | 648 |
| Resultados del ejercicio (beneficios) | 2.148 | 2.887 | Resultados extraordinarios negativos | - | 1.061 |
| | | | Pérdidas antes de impuestos | - | - |
| | | | Resultados del ejercicio (pérdidas) | - | - |

Aut

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005.

Hullas del Coto Cortés, S.A.
Memoria
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2005

1. Breve reseña histórica y actividad de la Sociedad

Hullas del Coto Cortés, S.A. (*en adelante, "la Sociedad"*) fue constituida en 1919, y tiene establecido su domicilio social en la calle Montalbán, 3, de Madrid. Su objeto social es la explotación de toda clase de yacimientos minerales, la comercialización de productos de dicha naturaleza, así como la promoción, construcción, adquisición o arriendo de cualquier modo de producción de energía eléctrica, compra, explotación y comercialización de bosques maderables, construcción, arriendo y venta de edificios, almacenes, viviendas, etc.

La actividad principal de la Sociedad es la explotación de yacimientos carboníferos y la comercialización del producto extraído.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales del ejercicio 2005 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan, básicamente, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 9 de junio de 2005.

b) *Principios contables*

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2005 se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2005 formulada por los Administradores de la Sociedad, que someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, es la siguiente:



| Bases de Reparto | Miles de Euros |
|------------------------------|----------------|
| Beneficio del ejercicio 2005 | 2.148 |
| Remanente | 2.148 |

| Distribución | Miles de Euros |
|-----------------------|----------------|
| Remanente | 539 |
| Dividendos | 1.609 |
| Factor de Agotamiento | 2.148 |

De la cifra total destinada a dividendos, ya se han distribuido en el ejercicio 2005 cantidades a cuenta por un importe de 1.073 miles de euros, según el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de 21 de septiembre de 2005, que figuran contabilizados en la cuenta "Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio", minorando el saldo del capítulo "Fondos Propios" del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto (véase Nota 8).

El estado contable provisional al 31 de agosto de 2005, formulado de acuerdo con los requisitos legales (artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas), poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo a cuenta, fue el siguiente:

| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Activo: | |
| Disponible- | |
| Caja y bancos | 2.590 |
| Realizable- | |
| Inversiones financieras temporales | 202 |
| Clientes, efectos a cobrar y deudores varios | 10.553 |
| Existencias | 3.603 |
| Inmovilizado | 45.097 |
| Total activo | 62.045 |
| Pasivo: | |
| Exigible a corto plazo | 15.077 |
| Ingresos a distribuir en varios ejercicios | 366 |
| Provisiones para riesgos y gastos | 4.168 |
| Acreedores a largo plazo | 7.077 |
| Fondos propios | 35.357 |
| Total pasivo | 62.045 |

Asimismo, para la distribución de este dividendo a cuenta, los Administradores de la Sociedad han cumplido con la exigencia de que las cantidades distribuidas no excediesen de la cuantía del beneficio obtenido hasta dicha fecha, una vez deducida la estimación del Impuesto sobre Sociedades a satisfacer por dicho beneficio, ya que la reserva legal obligatoria estaba totalmente constituida.

M

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2005, han sido las siguientes:

a) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material incorporado con anterioridad al 31 de diciembre de 1983 se halla valorado a precio de adquisición, regularizado y actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales (véase Nota 5). Las adiciones posteriores se han valorado a su precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La Sociedad sigue la práctica de capitalizar en su inmovilizado material aquellos costes incurridos (*básicamente, materiales, mano de obra directa y gastos generales de construcción*) en labores de preparación que, de acuerdo con la Dirección Técnica, se consideran inversiones en infraestructura minera. El importe capitalizado durante el ejercicio 2005 por este concepto ha ascendido a 1.779 miles de euros, y figura registrado en el epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Al 31 de diciembre de 2005, la Sociedad no tiene capitalizados en su inmovilizado material gastos financieros.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurren.

Los elementos retirados, tanto si son consecuencia de un proceso de modernización como si se debe a cualquier otra causa, se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de coste y de amortización acumulada.

Con carácter general, el inmovilizado material en explotación se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada que se indican a continuación:

| Naturaleza de los Bienes | Años Promedio |
|--|----------------------|
| Concesiones y bienes naturales | 33 |
| Infraestructura y obras mineras | 30 |
| Edificios y otras construcciones | 33-50 |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | 14-16 |
| Instalaciones complejas especializadas | 16 |
| Otro inmovilizado material | 8-14 |

b) Inversiones financieras

La Sociedad utiliza los siguientes criterios para valorar sus inversiones financieras, tanto a corto como a largo plazo:

1. Títulos con cotización oficial: a su precio de adquisición o a valor de mercado, el menor. Como valor de mercado se considera la cotización oficial media del último trimestre del ejercicio o la cotización al cierre, la que resulte inferior.

M

2. Participaciones en el capital en empresas del Grupo y asociadas: al menor entre el precio de adquisición o el valor teórico-contable de las participaciones al cierre del ejercicio, corregido, en su caso, en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsisten en el de la valoración posterior.
3. Títulos sin cotización oficial: a su precio de adquisición, minorado, en su caso, por las necesarias provisiones por depreciación.

Las diferencias negativas que surgen, en su caso, de la comparación entre el precio de adquisición y el valor de mercado de las inversiones, determinado tal y como se indica en los párrafos anteriores, se registran, con cargo a los resultados del ejercicio, en la cuenta "Inmovilizaciones financieras-Provisiones" del balance de situación.

La Sociedad participa mayoritariamente en el capital social o tiene la mayoría de los derechos de voto en los órganos de administración de determinadas sociedades (véase Nota 6).

Las cuentas anuales de Hullas del Coto Cortés, S.A. se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente. No obstante, las cuentas anuales de Hullas, no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas. Estas variaciones sí se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Hullas del Coto Cortés del ejercicio 2005.

Las principales magnitudes de las cuentas consolidadas de Hullas del Coto Cortés del ejercicio 2005, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes:

| | Miles de Euros |
|-----------------------------------|----------------|
| Total Activo | 60.170 |
| Patrimonio neto | 36.163 |
| - De la sociedad dominante | 35.826 |
| - De los accionistas minoritarios | 337 |
| Ingresos | 35.265 |
| Beneficios del ejercicio | 2.214 |
| - De la Sociedad Dominante | 2.211 |
| - Accionistas minoritarios | 3 |

c) Existencias

Las existencias se valoran al precio de adquisición o al coste de producción medio ponderado, o a su valor de mercado, si éste fuese inferior. Como valor de mercado se entiende el valor de realización neto de los costes necesarios para su venta.

d) Provisiones para pensiones

De acuerdo con el Acta Complementaria al Convenio Colectivo correspondiente a los años 1989 y 1990, y basado en lo dispuesto en la Ley 8/1987, de 8 de junio, en el Reglamento que desarrolla su aplicación y demás disposiciones aplicables, la Sociedad presentó una propuesta ante la Dirección General de Seguros de un Plan de Pensiones para el personal, bajo la modalidad de sistema de empleo y aportación definida, que reconoce el derecho de los beneficiarios a percibir las rentas o capitales por jubilación, supervivencia, viudedad o invalidez, que fue aprobada por dicha Dirección General con fecha 17 de diciembre de 1990.

De acuerdo con dicho Plan, la Sociedad aportó a una sociedad externa gestora de fondos de pensiones los fondos provisionados al 31 de diciembre de 1989, que ascendían a 823 miles de euros y, adicionalmente, se comprometió a aportar mensualmente el 1% de la masa salarial correspondiente al ejercicio anterior y 0,6 euros por tonelada de carbón producida durante cada ejercicio en la explotación de cielo abierto. La aportación realizada en el ejercicio 2005, que figura registrada en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, ha ascendido a 219 miles de euros (véase Nota 13). Con las entregas realizadas al Plan de Pensiones, está cubierta la totalidad de las obligaciones de la Sociedad devengadas por este concepto hasta el 31 de diciembre de 2005.

e) Suministros de carbón al personal

La Sociedad está obligada a suministrar anualmente determinada cantidad de carbón a cada empleado en activo que sea cabeza de familia. Asimismo, todos los trabajadores que tuvieran derecho a la percepción del cupo de carbón podían, a voluntad, solicitar de la Sociedad la compensación en metálico en base al precio fijado en el convenio colectivo. El derecho a percibir este suministro de carbón también incluía al personal pasivo (*jubilados, incapacitados de forma permanente total, viudas y otros*).

Con fecha 13 de octubre de 1998, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (*en adelante, "el Instituto"*), los diferentes sindicatos representantes de los trabajadores y la Federación Nacional de Empresarios de Minas del Carbón suscribieron un acuerdo, según el cual las empresas mineras se comprometen a mantener el vale de carbón con sus trabajadores en activo. Por otra parte, se convino la sustitución del suministro gratuito de carbón o vale de carbón de los pasivos y prejubilados por un importe a percibir de una sola vez, así como las condiciones para obtener las ayudas establecidas para compensar los costes derivados de dicho proceso. Durante el ejercicio 1999, la práctica totalidad del personal pasivo y prejubilados de la Sociedad se acogió al proceso de sustitución de la obligación del vale de carbón, y se obtuvo, asimismo, la ayuda correspondiente equivalente al coste total de dicho proceso.

Por otra parte, en cuanto al personal activo, la Sociedad ha seguido la práctica habitual en las empresas de minería del carbón de registrar, con cargo a los resultados de cada ejercicio, el coste de estos suministros en el momento en que se retira el carbón o se cobra su compensación en metálico por el beneficiario. El número de medio de beneficiarios activos que han percibido estos suministros durante el ejercicio 2005 ha ascendido a 260 y el coste registrado por este concepto, que se incluye en el epígrafe "Gastos de personal-Otros gastos sociales" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta, asciende a 39 miles de euros, aproximadamente (véase Nota 13), no existiendo ningún pasivo devengado al 31 de diciembre de 2005 en relación con el vale de carbón del personal activo, dado que es la Administración quien asume el coste por este concepto a partir del momento de jubilación del trabajador.

f) Otras provisiones para riesgos y gastos

La Sociedad viene dotando una provisión para cubrir los costes en que se espera incurrir por la restitución y restauración de los terrenos afectados por los trabajos de explotación a cielo abierto. Dicha provisión se dota en función de la superficie de terrenos alterada por la actividad en dichas explotaciones y se adeuda por los costes realmente incurridos en las labores de restitución y restauración efectuados. Las dotaciones registradas, por este concepto, en el ejercicio 2005 han ascendido a 410 miles de euros (véase Nota 9), importe que figura registrado en el epígrafe "Variación de las provisiones de tráfico" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta.

Adicionalmente, la Sociedad tiene registrado en el epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos – Otras provisiones" el importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, avales y otras garantías similares a cargo de la Sociedad (véase Nota 9). Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

g) Clasificación de las deudas entre corto y largo plazo

Las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio, considerándose como deudas a corto plazo aquellas con vencimiento anterior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento posterior a dicho periodo.

h) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta (véase Nota 11).

Las diferencias temporales, que no afectan al gasto por este impuesto, se registran en las cuentas de impuesto sobre beneficios diferido o anticipado, de acuerdo con su naturaleza.

i) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital se registran en el pasivo del balance de situación, como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", en el momento en que la Sociedad estima que se han cumplido las condiciones generales y particulares establecidas en su concesión y, por consiguiente, no existen dudas razonables acerca de su cobro, y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones.

En este sentido, el importe imputado a los resultados del ejercicio 2005 ha ascendido a 128 miles de euros, y figura registrado en el epígrafe "Subvenciones de capital transferidas al resultado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La Sociedad tiene concedida una subvención para una galería de desagüe y el proyecto de ejecución transversal, que entró en explotación a mitad del ejercicio 2000 por importe de 287 miles de euros. La imputación a resultados del 2005 de esta subvención ha ascendido a 122 miles de euros.

El importe restante imputado a los resultados del ejercicio 2005 corresponde a una subvención de la Consejería de Comercio, Industria y Turismo del Principado de Asturias para el mejor conocimiento y evaluación de reservas del yacimiento en explotación del Grupo Cerrado, piso cero, por un importe de 110 miles de euros, concedida y registrada en el ejercicio 2003.

Los Administradores de la Sociedad estiman que la Sociedad ha cumplido y prevé cumplir en el futuro, las condiciones fijadas para que se hagan efectivas las subvenciones recibidas, de forma definitiva.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

k) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Los Administradores de la Sociedad no tienen previsto que se vayan a producir despidos en el futuro, por importes significativos, razón por la que el balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.



l) Otros compromisos con el personal

Con fecha 23 de septiembre de 2004, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la asignación de un premio de jubilación para aquellos directivos con más de 25 años de antigüedad en la Sociedad que se acogiesen de forma fehaciente a la posibilidad de causar baja en el marco del Plan del Carbón 1998-2005 antes del 31 de diciembre de 2005.

Durante el ejercicio 2005 dos trabajadores se han acogido al premio, causando baja en la Sociedad.

Los costes asociados a la prejubilación de estos trabajadores se encuentran recogidos dentro del epígrafe "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 (véase Nota 13) y en epígrafe "Remuneraciones pendientes de pago" del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 por un importe total de 460 miles de euros.

5. Inmovilizaciones materiales

El movimiento habido durante el ejercicio 2005 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | | | | |
|--|-------------------|-----------------------|-----------------|--|-------------------|
| | Saldo al 31-12-04 | Entradas o Dotaciones | Salidas o Bajas | Trasposos desde el inmovilizado inmaterial | Saldo al 31-12-05 |
| Coste: | | | | | |
| Terrenos y bienes naturales | 1.117 | - | - | - | 1.117 |
| Infraestructura y obras mineras | 28.930 | 2.883 | - | - | 31.813 |
| Edificios y otras construcciones | 7.055 | 11 | (18) | - | 7.048 |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | 18.771 | 1.306 | - | - | 20.077 |
| Instalaciones complejas especializadas | 12.832 | 678 | - | - | 13.510 |
| Otro inmovilizado material | 1.896 | 22 | (22) | 129 | 2.025 |
| Inmovilizado en curso | - | 999 | - | - | 999 |
| | 70.601 | 5.899 | (40) | 129 | 76.589 |
| Amortización acumulada: | | | | | |
| Terrenos y bienes naturales | (859) | (13) | - | - | (872) |
| Infraestructura y obras mineras | (11.481) | (1.752) | - | - | (13.233) |
| Edificios y otras construcciones | (6.080) | (55) | 18 | - | (6.117) |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | (12.984) | (651) | - | - | (13.635) |
| Instalaciones complejas especializadas | (4.640) | (871) | - | - | (5.511) |
| Otro inmovilizado material | (846) | (53) | 10 | (28) | (917) |
| | (36.890) | (3.395) | 28 | (28) | (40.285) |
| Inmovilizado material neto | 33.711 | 2.504 | (12) | 101 | 36.304 |

Amortización fiscal acelerada

Acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades, y anteriormente en la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería, la Sociedad ha venido efectuando en los ejercicios 2005 y anteriores una dotación por aceleración fiscal de amortizaciones. En el ejercicio 2005, en

aplicación de la disposición final séptima del Real Decreto 1643/1990, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Sociedad ha registrado a efectos fiscales una aplicación por importe de 485 miles de euros, con lo que el saldo de la cuenta "Impuestos diferidos" a 31 de diciembre de 2005 ha disminuido respecto al registrado al 31 de diciembre de 2004 en un importe de 169 miles de euros (véase Nota 11).

Bienes totalmente amortizados

Los elementos del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2005 son los siguientes:

| Naturaleza de los Bienes | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Concesiones y bienes naturales | 661 |
| Infraestructura y obras mineras | 2.976 |
| Edificios y otras construcciones | 5.430 |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | 8.087 |
| Instalaciones complejas especializadas | 3.906 |
| Otro inmovilizado | 711 |
| | 21.771 |

Política de seguros

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestos los elementos del inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2005, los Administradores de la Sociedad estiman que existe una cobertura suficiente para los riesgos propios de la actividad de la Sociedad.

6. Inversiones financieras

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2005 en las cuentas de "Inmovilizaciones financieras" e "Inversiones financieras temporales" han sido los siguientes:

| | Miles de Euros | | | |
|---|-------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|
| | Saldo al 31-12-04 | Entradas o Dotaciones | Salidas o Reducciones | Saldo al 31-12-05 |
| Participaciones en empresas del Grupo: | | | | |
| Espato de Villabona, S.A. | 6.046 | - | - | 6.046 |
| Lignitos de Castellón, S.A. | 322 | - | - | 322 |
| | 6.368 | - | - | 6.368 |
| Otros créditos | 50 | 42 | (30) | 62 |
| Administraciones Públicas a largo plazo (Nota 11) | 4.548 | - | - | 4.548 |
| Provisiones | (2.147) | - | 16 | (2.131) |
| Inmovilizaciones financieras | 8.819 | 42 | (14) | 8.847 |
| Inversiones financieras temporales: | | | | |
| Cartera de valores a corto plazo | 246 | - | (132) | 114 |
| Fianzas y depósitos | 89 | - | - | 89 |
| Inversiones financieras temporales | 335 | - | (132) | 203 |

Ad

Participaciones en empresas del Grupo

Las empresas del Grupo y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 2005 son las siguientes:

| | | |
|---|--------------------------------|--------------------------------------|
| Sociedad: | Lignitos de Castellón, S.A. | Espato de Villabona, S.A. |
| Dirección: | Montalbán, 3 (Madrid) | Montalbán, 3 (Madrid) |
| Actividad: | Explotación de minas de carbón | Explotación de minas de espato flúor |
| Fracción de capital que se posee - Directamente: | 40,65% | 99,82% |
| Capital: | 793 Miles de Euros (*) | 3.306 Miles de Euros (*) |
| Reservas | 238 Miles de Euros(*) | 691 Miles de Euros(*) |
| Beneficios del ejercicio 2005: | 5 Miles de Euros (*) | 14 Miles de Euros (*) |
| Valor teórico-contable de la participación: | 421 Miles de Euros | 4.004 Miles de Euros |
| Valor neto en libros de la participación: | 421 Miles de Euros | 4.009 Miles de Euros |

(*) Datos correspondientes al ejercicio 2005, no auditados.

Hullas del Coto Cortés, S.A. posee la mayoría de los derechos de voto en los órganos de dirección de Lignitos de Castellón, S.A.

Al 31 de diciembre de 2005, la Sociedad ha procedido a revertir 14 miles de euros de la provisión de cartera de Espato de Villabona, S.A. y 2 miles de euros de la provisión de cartera de Lignitos de Castellón, S.A., con el fin de ajustar el valor neto en libros a su valor teórico-contable a dicha fecha, habiendo registrado dichas reversiones en el epígrafe "Variación de las provisiones de cartera de control" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta (véase Nota 13).

Lignitos de Castellón, S.A. ha finalizado su contrato como operador de minería a cielo abierto para Hullas del Coto Cortés, S.A. y ha renunciado al arrendamiento de concesiones por lo que ya no realiza actividad minera de carbón en la zona de Cerrado.

Por otra parte, la actividad actual de Espato de Villabona, S.A. consiste, fundamentalmente, en la realización de trabajos de avance de infraestructura minera para Hullas del Coto Cortés, S.A. Y mantiene una solicitud de investigación minera sobre rocas ornamentales en la misma zona geográfica del yacimiento carbonífero

Administraciones Públicas a largo plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005 corresponde al importe satisfecho por la Sociedad por un acta que le fue incoada por la Agencia Tributaria en el ejercicio 1999, como consecuencia de la inspección del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1993, que fue firmada en disconformidad y recurrida por la Sociedad. Dicha acta se refiere, básicamente, a la diferente interpretación dada por la Agencia Tributaria al tratamiento del Factor de Agotamiento contemplado en la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería y otra normativa aplicable. El 20 de noviembre de 2003, se dictó Acuerdo de Ejecución de Resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Galicia, en el que, por un lado, se ordenaba la devolución de ingresos efectuados indebidamente por la Sociedad por actas fiscales pagadas en el ejercicio 1999 y firmadas en disconformidad en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1992, 1994, 1995 y 1996 y parte del acta fiscal correspondiente al ejercicio 1993, por un importe total de 3.927 miles de euros, y por otro lado, se confirmaba el criterio de la Agencia Tributaria en relación con el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1993 y el tratamiento del Factor de Agotamiento antes indicado. La Sociedad ha recurrido esta última resolución, por cuanto que sus Administradores y asesores consideran que los criterios adoptados en su día por la Sociedad en relación con el Factor de Agotamiento resultan razonables y defendibles, de acuerdo con la normativa aplicable.



Cartera de valores a corto plazo

El saldo de esta partida al 31 de diciembre de 2005 corresponde a 60.000 acciones de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., registradas por un importe de 114 miles de euros. El valor de mercado de dichas acciones al cierre del ejercicio 2005 asciende a 1.637 miles de euros.

Fianzas y depósitos entregados a corto plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005 recoge, fundamentalmente, una fianza por importe de 74 miles de euros pagada en abril de 2004 como consecuencia de un expediente sancionador por vertidos de aguas residuales de la Confederación Hidrográfica del Norte, que la Sociedad ha recurrido, por cuanto que los Administradores consideran que la Sociedad ha cumplido con la normativa aplicable.

7. Deudores

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto es la siguiente:

| Descripción | Miles de Euros |
|-------------------------------------|----------------|
| Clientes | 6.370 |
| Personal | 13 |
| Otros deudores | 60 |
| Administraciones Públicas (Nota 11) | 1.116 |
| | 7.559 |

El saldo de la cuenta "Clientes" corresponde a Unión Eléctrica Fenosa-Empresa Nacional de Electricidad, C.B.

Con fecha 30 de marzo de 1998, la Sociedad firmó un contrato de suministro de carbón con la Central Térmica de Anllares, Unión Eléctrica Fenosa – Empresa Nacional de Electricidad, C.B., por un periodo de tres años, modificado por sucesivos addendums, como consecuencia de la aplicación del Plan 1998/2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. La cantidad anual acordada es de 484.400 TM y el contrato firmado en 1998, con "cláusula revolving", permite tener siempre 3 años de contrato. Como el contrato finalizó el 31 de diciembre de 2005, actualmente se encuentra en proceso de negociación el contrato relativo al ejercicio 2006, existiendo un acuerdo provisional en tanto no se materialice el nuevo contrato y entendiendo los Administradores de la Sociedad que las condiciones que se contemplarán finalmente en el mismo permitirán a la misma continuar en el futuro sus operaciones con normalidad.

Desde el ejercicio 1999, según lo publicado en la Orden Ministerial 5805, de 6 de marzo de 1998, las empresas mineras perciben ayudas a través del Instituto para Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. El importe de las ayudas a la cobertura de costes de explotación recibidas por la Sociedad durante el ejercicio 2005 ha ascendido a 12.869 miles de euros, y figura registrado en el epígrafe "Importe de la cifra de negocios-Ayuda a la producción corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 13).

Al

8. Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios" durante el ejercicio 2005 ha sido el siguiente

| | Miles de Euros | | | | | | | Beneficio del Ejercicio | Dividendo a Cuenta |
|---|------------------|---------------|-----------------------|----------------------|--------------|------------------------|--------------|-------------------------|--------------------|
| | Capital Suscrito | Reservas | | | | | | | |
| | | Reserva Legal | Factor de Agotamiento | Reservas Voluntarias | Remanente | Redenominación a Euros | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2004 | 4.290 | 859 | 21.608 | 3.915 | 2.294 | 7 | 2.887 | (1.073) | |
| Distribución del beneficio del ejercicio 2004 | - | - | - | - | 741 | - | (2.887) | 1.073 | |
| Dividendo a cuenta del ejercicio 2005 | - | - | - | - | - | - | - | (1.073) | |
| Beneficio del ejercicio 2005, según cuenta adjunta (véase Nota 3) | - | - | - | - | - | - | 2.148 | - | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2005 | 4.290 | 859 | 21.608 | 3.915 | 3.035 | 7 | 2.148 | (1.073) | |

Capital suscrito

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2005 está representado por 3.575.000 acciones ordinarias al portador, de 1,2 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. A dicha fecha, el 57.8% del capital social pertenece a Banco Pastor, S.A., único accionista con una participación superior al 10% del capital social. La totalidad de las acciones de la Sociedad está admitida a contratación pública y cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Valencia.

Con fecha 23 de diciembre de 2005, COMILE, S.A. ha solicitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV") la autorización de una Oferta Pública de Adquisición (en adelante, "OPA") por la totalidad de las acciones representativas del capital social de Hullas del Coto Cortés, S.A.. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales del ejercicio 2005, la mencionada OPA está pendiente de la autorización de las autoridades administrativas correspondientes.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 16 de junio de 2004, acordó autorizar al Consejo de Administración la adquisición de acciones propias de acuerdo al artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. A 31 de diciembre de 2.005 no existe Autocartera.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2005, la reserva legal estaba totalmente cubierta.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Factor de agotamiento

La Sociedad se ha acogido a los beneficios fiscales previstos en la Ley 6/1977, de Fomento de la Minería y, posteriormente, en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, en virtud de las cuales se puede deducir, en concepto de factor de agotamiento, hasta el 30% de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades o el 15% del importe de los minerales vendidos, en el caso de las entidades que realicen el aprovechamiento de una o varias materias primas minerales declaradas prioritarias por el Plan Nacional de Abastecimiento. La dotación practicada en cada ejercicio deberá materializarse en el plazo de diez años,

Ad

contados a partir del cierre de dicho ejercicio, en gastos, trabajos e inmovilizaciones directamente relacionados con determinadas actividades mineras. El importe de las dotaciones no destinado a las actividades previstas incrementará la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio siguiente a aquel en que expire el plazo de diez años. Las cuentas anuales del ejercicio 2005 no incluyen provisión alguna para atender a los impuestos relativos a las materializaciones no efectuadas, ya que los Administradores de la Sociedad estiman que ésta cumplirá el requisito de materialización obligatoria en el plazo y cuantía establecidos (véase Nota 11).

Por otra parte, durante el ejercicio 2005, la Sociedad ha materializado fondos dotados en su día por importe de 1.633 miles de euros, en concepto de inversiones en activos mineros.

Al 31 de diciembre de 2005, las dotaciones efectuadas al "Fondo de Agotamiento" pendientes de materializar en inversiones en actividades mineras ascienden a 4.020 miles de euros, según el siguiente detalle:

| Año de Origen | Año de Dotación | Miles de Euros | Año de Vencimiento |
|---------------|-----------------|----------------|--------------------|
| 1996 | 1997 | 1.717 | 2006 |
| 1997 | 1998 | 1.803 | 2007 |
| 2003 | 2004 | 500 | 2013 |
| | | 4.020 | |

En relación con el tratamiento fiscal del "Factor de Agotamiento", una inspección fiscal de los Impuestos sobre Sociedades de los ejercicios 1992 a 1996, ambos inclusive, puso de manifiesto posibles contingencias fiscales, habiendo incoado determinadas actas, que fueron recurridas por la Sociedad. Como consecuencia de dichos recursos, la Dependencia Regional de Inspección de Galicia dictó, en noviembre de 2003, un Acuerdo de Ejecución de Resolución del Tribunal-Económico Administrativo de Galicia, confirmando el criterio de la Inspección en lo relativo al incumplimiento de los requisitos para minorar las bases imponibles del ejercicio 1993 en concepto de "Factor de Agotamiento". Esta resolución ha sido recurrida por la Sociedad (véase Nota 11).

Dividendos distribuidos en el ejercicio

Con fecha 21 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó repartir un dividendo a cuenta del ejercicio 2005, por importe de 1.073 miles de euros (véase Nota 3).

Con fecha 9 de junio de 2005 la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó distribuir un dividendo complementario de 1.072 miles de euros, con cargo a resultados del ejercicio 2004.

9. Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento habido durante el ejercicio 2005 en las cuentas de provisiones para riesgos y gastos (véase Nota 4-f) ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | | |
|--------------------|----------------------------|-------------------|--------------|
| | Restitución y Restauración | Otras Provisiones | Total |
| Saldo inicial | 703 | 3.381 | 4.084 |
| Dotaciones | 410 | 863 | 1.273 |
| Aplicaciones | (328) | (76) | (404) |
| Saldo final | 785 | 4.168 | 4.953 |

AM

Otras provisiones

El saldo de este epígrafe del pasivo del balance de situación cubre las eventualidades que, bajo un criterio de prudencia, podrían producirse en las responsabilidades y litigios con terceros.

Según se indica en las Notas 6 y 11, la Sociedad ha recurrido la nueva liquidación practicada por la Agencia Tributaria en relación con el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1993. En este sentido, los Administradores de la Sociedad entienden que los criterios adoptados por la Sociedad resultan razonables y defendibles de acuerdo con la normativa aplicable. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad tiene registrada al 31 de diciembre de 2005 una provisión por un importe de 3.933 miles de euros, en cobertura de dicho riesgo.

10. Deudas no comerciales.

Otros acreedores

El saldo del epígrafe "Acreedores a Largo Plazo-Otros acreedores" del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto corresponde dos préstamos concedidos por la Administración.

En el ejercicio 2004 la Sociedad recibió del Ministerio de Ciencia y Tecnología un préstamo, por importe de 1.847 miles de euros, para la realización de inversiones de acuerdo con el proyecto denominado "*Tajo Piloto de Mecanización Automarchante en capas muy potentes*", a través del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT). El préstamo devenga un tipo interés anual del 0% y tiene un plazo de amortización de 10 años, con un periodo de carencia de 3 años.

Durante el ejercicio 2005, la Sociedad ha recibido un préstamo del Centro Tecnológico Industrial (CDTI), por importe de 1.200 miles de euros, para el desarrollo del proyecto denominado "*Sistema de Entibado y Extracción para frentes con fuerte inclinación*". El préstamo devenga un tipo de interés anual del 0% y tiene un plazo de amortización de 13 años.

El calendario de vencimientos del principal de dichos préstamos pendientes de reembolso al 31 de diciembre de 2005, es el siguiente:

| Vencimiento en: | Miles de Euros | |
|-------------------|-----------------|---------------|
| | Préstamo PROFIT | Préstamo CDTI |
| 2007 | - | 115 |
| 2008 | 264 | 146 |
| 2009 | 264 | 177 |
| 2010 y siguientes | 1.319 | 716 |
| | 1.847 | 1.154 |

Deudas con empresas del Grupo

La composición del saldo del epígrafe "Deudas con empresas del Grupo a corto plazo" del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto, es la siguiente:



| Descripción | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Cuentas corrientes con empresas del Grupo- Lignitos de Castellón S.A. (Nota 13) | 602 |
| Espato de Villabona S.A. (Nota 13) | 1.648 |
| | 2.250 |

La Sociedad tiene una póliza de crédito concedida, el 26 de mayo de 2004, por el Banco Pastor, cuyo vencimiento inicial era el 26 de mayo de 2005, con un límite de 3.000 miles de euros y un tipo de interés del 3,1% anual. Durante el ejercicio 2005 se ha procedido a la prórroga de dicha póliza por un periodo adicional de un año, si bien a 31 de diciembre de 2005 la Sociedad no ha dispuesto, aún, de ningún importe por este concepto.

Deudas con entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2005 el saldo con entidades de crédito corresponde principalmente al importe dispuesto de una línea de crédito cuyo importe máximo a disponer asciende a 3.000 miles de euros.

11. Administraciones Públicas

La Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2005 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas (véase Nota 7):

| | Miles de Euros | |
|--|-----------------|-------------------|
| | Saldos Deudores | Saldos Acreedores |
| Administraciones Públicas a largo plazo- | | |
| Actas recurridas (Nota 6) | 4.548 | - |
| Impuesto sobre beneficios diferido | - | 3.861 |
| | 4.548 | 3.861 |
| Administraciones Públicas a corto plazo- | | |
| Impuesto sobre beneficios anticipado | 1.079 | - |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | - | 1.100 |
| Impuesto sobre Sociedades | - | 720 |
| Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas | - | 307 |
| Organismos de la Seguridad Social | 37 | 283 |
| | 1.116 | 2.410 |

Impuesto sobre Sociedades

La Sociedad disfruta de determinados beneficios fiscales derivados del Régimen de Concierto de la Minería del Carbón regulado por el Decreto 2485/1974, de 9 de agosto, de la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería y de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, a los que se ha acogido en relación con la inversión en ciertos elementos del inmovilizado material. Adicionalmente, la Sociedad está acogida a los incentivos de carácter general previstos en la legislación fiscal.

Adel

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2005 con la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades, es como sigue:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|--------------|
| | Aumentos | Total |
| Beneficio del ejercicio, antes de impuestos | | 3.265 |
| Diferencias temporales con origen en el ejercicio | 1.017 | 1.017 |
| Base imponible (Resultado fiscal) | | 4.282 |

Las diferencias temporales surgen como consecuencia de la amortización acelerada y del registro como provisión para riesgos y gastos de determinadas provisiones no deducibles fiscalmente (véase Notas 5 y 9).

Impuestos sobre beneficios anticipado y diferido

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio 2005 y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por los mismos, se registra en las cuentas "Impuesto sobre beneficios anticipado" o "Impuesto sobre beneficios diferido", según corresponda. El efecto fiscal se ha calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente (35%).

El movimiento habido durante el ejercicio 2005 en las cuentas "Impuesto sobre beneficios anticipado" e "Impuesto sobre beneficios diferido" se indica a continuación:

| | Miles de Euros | |
|-----------------------|---------------------|-------------------|
| | Impuesto Anticipado | Impuesto Diferido |
| Saldos iniciales | 892 | 4.030 |
| Aumentos | 187 | - |
| Disminuciones | - | (169) |
| Saldos finales | 1.079 | 3.861 |

El saldo del "Impuesto sobre beneficios diferido" surge de la aceleración fiscal de amortizaciones, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, y anteriormente en Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería.

Deducciones fiscales

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales. La Sociedad se ha acogido a los beneficios fiscales previstos en la citada legislación, habiendo deducido de la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2005 un importe de 26 miles de euros, en concepto de deducciones por doble imposición de dividendos y aportaciones al plan de pensiones (véase Nota 4-d). Una vez considerada la mencionada aplicación, la Sociedad no tiene deducciones pendientes de aplicar.

Ejercicios abiertos a inspección fiscal

La Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2002 a 2005, ambos inclusive, para todos los impuestos que le son de aplicación y, adicionalmente, el ejercicio 2001 para el Impuesto de Sociedades. En opinión de los Administradores de la Sociedad, la deuda tributaria que pudiera derivarse como consecuencia de

las posibles diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a las operaciones que realiza la Sociedad, no afectaría significativamente a las cuentas anuales del ejercicio 2005.

12. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2005, la Sociedad tenía presentados, fundamentalmente, ante la Consejería de Industria del Principado de Asturias y ante otros organismos públicos, determinados avales concedidos por entidades financieras, por un importe de 7.634 miles de euros.

El 30 de octubre de 2000, y con efectos a partir del 31 de diciembre de 2000, la Sociedad resolvió el contrato de explotación a cielo abierto y sus correspondientes Anexos que con fecha 1 de julio de 1993 había suscrito con Compañía de Explotaciones y Minas, S.A. (CEMISA). El motivo aludido por la Sociedad para la resolución del mencionado contrato estribaba en el hecho de que la revisión de precios solicitada por CEMISA, sumada al coste originario del servicio prestado, superaba el precio de venta que tenían los carbones en los ejercicios 1998 a 2000, ambos inclusive. Con fecha 3 de enero de 2001, CEMISA interpuso una demanda contra la Sociedad, en concepto de resarcimiento de daños y perjuicios, por incumplimiento y resolución injustificada por parte de la Sociedad del contrato antes mencionado, por importe de 3.459 miles de euros. Una vez formuladas las alegaciones de CEMISA y de la Sociedad, el Juzgado de 1ª Instancia de Cangas del Narcea (Asturias) acordó designar un perito, quien emitió su informe, que fue ratificado ante el Juzgado el 6 de noviembre de 2003, en el que determina que en los ejercicios 1998, 1999 y 2000 la explotación a cielo abierto produjo pérdidas para la Sociedad, razón por la que se estimaba y esperaba que se dictase sentencia desestimando la reclamación de CEMISA. Con fecha 27 de abril de 2004, recayó sentencia de 1ª instancia por la que se condenaba a la Sociedad a indemnizar a CEMISA por los daños que se le hubieran podido ocasionar como consecuencia de la resolución del citado contrato, éstos deberían coincidir con los beneficios que CEMISA habría dejado de obtener durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003, que en opinión del mencionado perito ascendería a 237 miles de euros, importe que estaría cubierto razonablemente con una parte del saldo de la cuenta "Provisiones para riesgos y gastos- Otras provisiones" del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto (véase Nota 9).

Ambas partes recurrieron la sentencia ante la Audiencia Provincial de Oviedo con que en fecha 4 de mayo del 2005 dictó nueva sentencia desestimando el recurso de apelación presentado por CEMISA y estimando íntegramente el presentado por la Sociedad.

Asimismo no solo se liberaba a la Sociedad del pago de las cantidades que se reclamaban, sino que incluso la anterior sentencia condenó a CEMISA al abono de las costas derivadas del proceso de primera instancia y las de su propio recurso de apelación.

Contra la anterior sentencia, CEMISA ha interpuesto en el mes de mayo de 2005 recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Dicho recurso aún no ha sido admitido a trámite.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos que, en su caso, pudieran derivarse de los riesgos cubiertos con las garantías prestadas no serían significativos o estarían adecuadamente cubiertos mediante las provisiones registradas.

13. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

Del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2005, 20.678 miles de euros corresponden a ventas de carbón (*el 99% corresponde a ventas a Unión Eléctrica Fenosa – Empresa Nacional de Electricidad, C.B.*) y 12.869 miles de euros corresponden a la denominada "Ayuda a la producción corriente".

La Sociedad ha venido recibiendo la denominada "Ayuda a la producción corriente", de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2020/1997, de 26 de diciembre, por el que se establece un régimen de ayudas para la minería del carbón y el desarrollo de las comarcas mineras. Dicho régimen de ayudas, cuya vigencia abarca los ejercicios 1998 a 2005, se enmarcaba dentro del Tratado CECA y Decisiones de la Comisión de las Comunidades Europeas relacionadas, entre las que cabe reseñar la Decisión nº 3632/93. La vigencia del

Tratado CECA concluyó el 23 de julio de 2002, si bien, con fecha 7 de junio de 2002, el Consejo de la Unión Europea aprobó el Reglamento (CE)N 1407/2002 sobre las ayudas estatales a la industria del carbón, que regula las mismas en los estados miembros a partir del 24 de julio de 2002, y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

La Comisión Europea mediante carta de fecha 30 de marzo de 2004, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 15 de julio de 2004, procedió a incoar un procedimiento de investigación formal, de conformidad con el apartado 4 del artículo 4 del Reglamento (CE) 659/1999, dado que la misma no estaba segura de que el Plan Provisional de Acceso a Reservas de Carbón y Cierre de Unidades de Producción notificado por el Estado Español cumpliera con las condiciones y criterios establecidos en el Reglamento (CE)N 1407/2002, ni de que respetase los objetivos del mismo.

El Estado aportó información adicional a la Comisión Europea y ha llevado a cabo gestiones ante la misma para conseguir la aprobación de dichas ayudas. Finalmente con fecha 21 de diciembre de 2005 la Comisión comunicó al Reino de España la Decisión de la Comisión sobre el Plan de Reestructuración de la Minería del Carbón española y las ayudas estatales para los años 2003-2005, aplicados por España para los años 2003 y 2004, según la cual el Plan de Reestructuración de la Minería del Carbón española y las ayudas estatales para dichos años son compatibles con el mercado común con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE y, por tanto, autoriza a España a abonar dichas ayudas.

De acuerdo con lo establecido en la Orden ITC/ 626/ 2005, de 9 de marzo, por la que se convocan las ayudas a la industria minera del carbón para el ejercicio 2005, las mencionadas ayudas son susceptibles de regularización en función de las evolución de los ingresos y costes reales de las empresas, entre otros aspectos. La Sociedad ha interpuesto un recurso contencioso administrativo frente al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, organismo dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que ha sido admitido a trámite mediante escrito del 6 de febrero del 2006. El objeto del recurso es la disconformidad por la cuantía asignada como ayudas a la Industria Minera del Carbón para el ejercicio 2005. Considerando todo esto, la evolución de los costes e ingresos reales durante el 2005, los Administradores de la Sociedad estiman que no se producirá disminución significativa alguna en la determinación de la cuantía definitiva de las ayudas correspondientes al ejercicio 2005 sino que por el contrario, la estimación del recurso supondría el reconocimiento de su derecho a percibir un importe superior en concepto de ayudas.

Por otro lado, con fecha 28 de marzo de 2.006, el Gobierno español ha firmado con las organizaciones sindicales y con la Federación Nacional de Empresas de Minas de Carbón (CARBUNIÓN) un acuerdo sobre el nuevo "Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras", dentro del marco del Reglamento del Consejo de la Unión Europea (CE)N 1407/2002, sobre ayudas estatales a la industria del carbón. Los Administradores de la Sociedad estiman que las ayudas a las empresas mineras que se contemplan en el referido principio de acuerdo serán suficientes, en el caso de la Sociedad, para permitirle continuar con normalidad sus operaciones, al menos, en el horizonte temporal contemplado en el mencionado Reglamento.

Aprovisionamientos

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta es la siguiente:

| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Trabajos realizados por otras empresas | 4.214 |
| Compras de otros provisionamientos | 3.404 |
| | 7.618 |

Ad

Transacciones con empresas del Grupo

Las transacciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio 2005 con empresas del Grupo y asociadas corresponden a ingresos en concepto de servicios de administración, gerencia, etc., facturados por la Sociedad a Lignitos de Castellón, S.A., por importe de 36 miles de euros y a Espato de Villabona, S.A., por importe de 204 miles de euros. Asimismo, la Sociedad le ha facturado a Lignitos de Castellón, S.A. 72 miles de euros que, por su naturaleza, se han contabilizado minorando el gasto registrado en el epígrafe de "Aprovisionamientos", correspondiente a la dotación por restauración específica de Lignitos de Castellón, S.A.

Por su parte, Espato de Villabona, S.A. ha facturado a la Sociedad un importe total de 1.183 miles de euros durante el ejercicio 2005 en concepto de trabajos de avance de infraestructura minera.

Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta es la siguiente:

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| Sueldos y salarios | 12.990 |
| Seguridad Social a cargo de la Empresa | 3.992 |
| Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones (Nota 4-d) | 219 |
| Otros gastos sociales (Nota 4-e) | 112 |
| | 17.313 |

Número medio de empleados

El número medio de personas empleadas por la Sociedad en el curso del ejercicio 2005, distribuido por categorías profesionales, fue el siguiente:

| Categoría Profesional | Número Medio de Empleados |
|-----------------------|---------------------------|
| Directivos | 3 |
| Jefes superiores | 4 |
| Técnicos | 22 |
| Administrativos | 7 |
| Obreros | 297 |
| | 333 |

Otros gastos de explotación

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta es la siguiente:

| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Arrendamientos y cánones | 392 |
| Reparación y conservación | 1.061 |
| Servicios profesionales independientes | 706 |
| Transporte | 1.283 |
| Suministros | 794 |
| Otros servicios | 1.152 |
| Tributos | 64 |
| | 5.452 |

El saldo de la partida "Transporte" incluye el transporte del personal, así como el transporte interno de minerales.

El saldo de la partida "Servicios profesionales independientes" incluye los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas de la Sociedad, por importe de 53 miles de euros, y 50 miles de euros en concepto de otros servicios.

Ingresos extraordinarios

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta es la siguiente:

| Concepto | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Beneficios procedentes del inmovilizado y otros (Nota 5) | 136 |
| Subvenciones transferidas a resultados (Nota 4-i) | 128 |
| Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores | 58 |
| | 322 |

14. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y otra información en relación al mismo

Durante el ejercicio 2005, las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han ascendido a 243 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Concepto | Miles de Euros |
|---------------------------|----------------|
| Dietas | 47 |
| Participación estatutaria | 196 |
| | 243 |

En los estatutos de la Sociedad se contempla una retribución a los miembros del Consejo de Administración, que consistirá en un porcentaje sobre los beneficios líquidos de cada ejercicio, sin que dicho porcentaje pueda exceder del 10%, y siempre y cuando se haya observado lo dispuesto en el artículo 130 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante, el propio Consejo podrá acordar reducir dicha participación en los ejercicios en que así lo estime oportuno. La retribución a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2005 asciende a 196 miles de euros, importe que figura registrado en el

M

epigrafe "Otras deudas no comerciales" del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto, dado que se encontraba pendiente de pago en su totalidad a dicha fecha.

No existen anticipos o créditos concedidos por la Sociedad a los miembros de su Consejo de Administración, ni compromisos por pensiones o de otra naturaleza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, cabe señalar que ningún miembro del Consejo de Administración participa en el capital social de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Hullas del Coto Cortés, S.A.

Asimismo y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se indica la realización de actividades por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, en empresas del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad Hullas del Coto Cortés, S.A.:

| Nombre | Actividad | Régimen de Prestación de la Actividad | Sociedad a través de la cual se Presta la Actividad | Cargos o Funciones que se Ostentan o Realizan en la Sociedad Indicada |
|-----------------------------|----------------|---------------------------------------|---|---|
| D. Fernando Pastor González | Minería Carbón | Externo | Lignitos de Castellón, S.A. | Presidente del Consejo |

15. Reservas de carbón

Las reservas estimadas de carbón, según los últimos estudios realizados por la Sociedad, no auditados, son las siguientes:

| | Miles de Toneladas | | |
|-----------|---------------------|---------------|---------------|
| | Minería Subterránea | Cielo Abierto | Total |
| Seguras | 13.999 | 2.685 | 16.684 |
| Probables | 2.742 | 2.983 | 5.725 |
| Posibles | 14.033 | 3.199 | 17.232 |
| | 30.774 | 8.867 | 39.641 |

De acuerdo con los actuales niveles de producción, las reservas seguras y probables serían suficientes para asegurar la continuidad de las actividades de la Sociedad.

16. Información sobre medioambiente

A partir del año 2000, la Sociedad inició un nuevo ciclo, en el que se atienden todos los aspectos relacionados con la actividad empresarial, de modo que el cuidado del entorno sea también un deber como lo es la extracción de carbón. Gracias a esta actitud se han podido recuperar los espacios de antiguas explotaciones a cielo abierto que en la fecha actual ya las están aprovechando los habitantes de la zona.

Por otra parte, en un entorno con una pluviometría tan alta, se producían problemas con las aguas de escorrentía que circulaban por las zonas de influencia de la mina y que se han abordado con un gasto

Au

importante que se seguirá haciendo como un coste más de producción. Por tanto, la Sociedad ha conseguido algo tan innovador como es la restauración del agua previo a su paso a los cauces públicos.

A continuación se resumen las actividades realizadas durante el año 2.005 en estos dos capítulos, como complemento a las acciones de años anteriores:

Restauración de terrenos

Durante el año 2005 se ha realizado un desembolso económico por importe de 328 miles de euros en restauración ecológica.

En total se han restaurado 168.654 m² todos ellos correspondientes a la Corta Inesperada Centro entre los perfiles E14-E22.

Otras actuaciones

La recogida de aguas de escorrentía, mediante la realización de nuevas cunetas y conservación de las existentes que conducen dichas aguas a las balsas de decantación, especialmente a la situada en la antigua corta Inesperada Centro, restaurando además su entorno.

Sondeos de drenaje en los taludes de la Corta Inesperada Oeste, con objeto de incrementar su estabilidad.

Acopio de tierra vegetal para ser utilizada en la restauración procedente de la ampliación de la explotación hacia el Oeste del cielo abierto.

Hidrosiembra en zonas ya restauradas, pero que habían sufrido deterioros por erosión del agua de lluvia.

Limpieza y acondicionamiento de las balsas de decantación en los pisos Cero, Primero, Segundo, Tercero y Cielo Abierto.

Acondicionamiento de 2 hectáreas en Inesperada Centro, para el desarrollo de un futuro vivero de árboles autóctonos para repoblación.

Este año, ha habido una actuación especial en relación al perfilado de antiguas escombreras, aportación de tierra vegetal e hidrosiembra.

Activos Medioambientales

A 31 de diciembre de 2005, el coste de los activos medioambientales identificados y su correspondiente amortización acumulada asciende a 1.510 y 462 miles de euros de euros, respectivamente.

17. Otra información sectorial

Durante el ejercicio 2004, se supo que la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, "IGAE") remitió al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (en lo sucesivo, "el Instituto del Carbón") sendos informes de control financiero sobre las subvenciones recibidas (concepto Ayudas al Funcionamiento y Reducción de Actividad) en los ejercicios 1998 a 2000 por dos compañías del sector de la minería del carbón española. En dichos informes, que no se refieren a la Sociedad, la IGAE ponía de manifiesto (con su interpretación) la existencia de un exceso en las subvenciones recibidas por las dos empresas, señalando la necesidad de que el Instituto del Carbón iniciase los correspondientes expedientes de reintegro de los importes determinados por la IGAE. El Instituto del Carbón, que ha sido quien ha determinado y comunicado dichas subvenciones para esos años, ha manifestado su disconformidad en relación con los criterios establecidos por la IGAE en sus informes, ya que supondría que todo el sector habría recibido un exceso de subvenciones, que, por otra parte, y en concreto, la Decisión de la Comisión Europea de 3 de junio de 1998, relativa a la concesión de ayudas por parte de España a favor de la



industria del carbón en 1998, autoriza a abonar las cuantías globales de subvención que la IGAE entiende excesivas.

La Administración española se ha manifestado en varias ocasiones, en el sentido de mantener los criterios del Instituto del Carbón en cuanto a las ayudas concedidas por éste, que, en cada ejercicio, fueron incluidas en la Ley de Presupuestos, aprobadas nominalmente a cada empresa en Consejo de Ministros y publicadas en el BOE. Además, en todo el proceso de cálculo de las mismas, las empresas no participan, permaneciendo ajenas al mismo. En cambio, las empresas informan a la Administración, a través de unos formularios emitidos por la misma, que posteriormente reenvía a la U.E., sobre los "costes de producción" por Tec de sus unidades de producción, la "pérdida por la que pueden concederse ayudas" y la "ayuda por Tec recibida" (ANEXO 3, de conformidad con el artículo 3 y 4 de la Decisión 3632/93/CECA, denominados FORMULARIO B y FORMULARIO C), sin haber recibido nunca notificación en contrario o en desacuerdo con la información enviada.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2005, la IGAE no había emitido ningún informe relativo a la Sociedad. Ésta, únicamente, había recibido una carta de la IGAE, de fecha 28 de febrero de 2005, comunicando que, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 44 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en ejecución del Plan de Auditorías para el año 2004, iba a proceder a la realización de un control financiero en relación con las ayudas al funcionamiento y a la reducción de actividad concedidas por el Instituto del Carbón a la Sociedad durante los ejercicios 1998 a 2001. La IGAE había enviado la misma comunicación a la totalidad de las empresas del sector.

Con fecha 29 de noviembre de 2005, la Sociedad Dominante ha recibido una carta de la IGAE relativa al control financiero de las ayudas de los ejercicios 1998 a 2001 antes mencionadas, comunicando la solicitud de determinada documentación y la realización de una visita que se ha producido a finales de diciembre de 2005.

Con fecha 27 de diciembre de 2005, la Sociedad ha presentado ante la IGAE un recurso de alzada contra la comunicación mencionada en el párrafo anterior, solicitando su anulación y que se reconozca el derecho de la Sociedad a que no se revisen los ejercicios prescritos, entendiéndose que estarían prescritos claramente tres de ellos (1998 a 2000) y resultando dudoso el cuarto, así como el derecho a no presentar documentación que ya obre en poder de la Administración y el derecho a no presentar documentación correspondiente a ejercicios contables que no está obligada a mantener conforme al artículo 30 del Código de Comercio.

En febrero de 2006 fue rechazado el recurso de alzada, por entender que no va directamente en contra de los intereses de la compañía. A pesar de ello, la Sociedad ha anunciado a la IGAE que interpondrá recurso contencioso administrativo, al entender que no pueden ser sometidos a revisión ejercicios ya prescritos ni solicitar documentación que obra en poder de la Administración.

En estas circunstancias, los Administradores de la Sociedad entienden que en la resolución del procedimiento y el conflicto de interpretación antes mencionados, prevalecerá el criterio expresado en tantas ocasiones por la Administración, y que de dicho proceso no se debe derivar ningún quebranto para las compañías ni, en concreto, para la Sociedad.

18. Cuadros de financiación de los ejercicios 2005 y 2004

| APLICACIONES | Miles de Euros | | ORIGENES | Miles de Euros | |
|---|----------------|----------------|---|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2005 | Ejercicio 2004 | | Ejercicio 2005 | Ejercicio 2004 |
| Adquisiciones de inmovilizado inmaterial | - | 95 | Recursos procedentes de las operaciones | 6.567 | 7.592 |
| Adquisiciones de inmovilizado material | 5.899 | 11.556 | Enajenación de inmovilizado material | 148 | 13 |
| Adquisiciones de inmovilizado financiero | 42 | 23 | CANCELACIONES anticipadas de inmovilizado financiero | 30 | 65 |
| Pago dividendo complementario ejercicio anterior | 1.073 | 1.073 | Subvenciones de capital | 103 | - |
| Pago dividendo a cuenta del ejercicio | 1.073 | 1.073 | Acreeedores a largo plazo | 985 | 2.445 |
| Acreeedores a largo plazo | - | 76 | | | |
| Subvenciones de capital | - | 1.136 | | | |
| Provisiones para riesgos y gastos | 404 | 2.005 | | | |
| TOTAL APLICACIONES | 8.491 | 17.037 | TOTAL ORIGENES | 7.833 | 10.115 |
| EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE) | - | - | EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE) | 658 | 6.922 |
| TOTAL | 8.491 | 17.037 | TOTAL | 8.491 | 17.037 |

| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | Miles de Euros | | | |
|---|----------------|--------------|----------------|--------------|
| | Ejercicio 2005 | | Ejercicio 2004 | |
| | Aumento | Disminución | Aumento | Disminución |
| Existencias | - | 113 | 1.161 | - |
| Deudores | 205 | - | - | 2.432 |
| Inversiones financieras temporales | - | 132 | - | 1.911 |
| Tesorería | 716 | - | - | 1.156 |
| Ajustes por periodificación | - | 73 | 73 | - |
| Acreeedores a corto plazo | - | 1.261 | - | 2.657 |
| TOTAL | 921 | 1.579 | 1.234 | 8.156 |
| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | | 658 | | 6.922 |

Ad

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y los recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|-------------------|-------------------|
| | Ejercicio 2005 | Ejercicio 2004 |
| Beneficio del ejercicio | 2.148 | 2.887 |
| Más- | | |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 3.425 | 2.577 |
| Dotación a la provisión para depreciación de inmovilizaciones financieras | - | 342 |
| Dotaciones a las provisiones para riesgos y gastos | 1.273 | 1.917 |
| Gastos derivados de intereses diferidos | - | 2 |
| Menos- | | |
| Subvenciones de capital transferidas al resultado | (128) | (128) |
| Beneficios en enajenación de inmovilizado material | (135) | (5) |
| Aplicación de la provisión para depreciación de inmovilizaciones financieras | (16) | - |
| Recursos procedentes de las operaciones | 6.567 | 7.592 |

Ad

Hullas del Coto Cortés, S.A.

Informe de Gestión
del Ejercicio 2005

INFORME DE GESTION

1.- EVOLUCION DEL EJERCICIO.

En el sector energético, a escala internacional, continuaron las fuertes alzas del petróleo y del gas alcanzando cifras históricas. El precio en el mercado internacional tuvo un comportamiento contrario, de modo que en enero el índice MCIS partía de 72 \$/t, bajando hasta 52 \$/t en diciembre de 2005.

Este contexto internacional, para HCC no representó una variación en el parámetro de partida (precio de referencia = Pr.) utilizado para determinar el precio de venta, ya que se continuó aplicando el contrato vigente que finalizó el 31 de diciembre de 2.005 con una cláusula que limitaba el precio con una banda de máximo y otra de mínimo. A lo largo del ejercicio 2.005 se ha mantenido en el límite superior de la banda de precios contractual, es decir, que durante los dos últimos ejercicios, la compañía no pudo beneficiarse de tan importante alza del mercado internacional del carbón.

Ad
En el contexto nacional, se convocó la mesa de negociación de un nuevo Plan Minero que abarque desde 2006 a 2012, entre el Ministerio de Industria y los Sindicatos. También el Ministerio mantuvo reuniones con Carbuniión. A finales de 2005, los parámetros fundamentales del Plan están consensuados, pero no hay suficiente acuerdo sobre los Fondos destinados a la reactivación y a su modo de reparto, sin que ello suponga más que un retraso en la firma del acuerdo y no una dificultad para llegar a él.

En el mismo plano nacional, la U.E. dio el visto bueno a las Ayudas que el sector carbonífero nacional percibió en los ejercicios 2003 y 2004 anulando la carta que remitió en su momento al Gobierno español en la que podían considerarlas ilegales, al entender que no se cumplía el Reglamento (CE) 1407/2002.

En otro orden de cosas ligadas al sector del carbón se produjo a lo largo del ejercicio, una remisión de cartas a las empresas, por parte de la IGAE, en las que se advierte que revisarán los estados financieros derivados de la obtención de Ayudas al Funcionamiento y de Ayudas a la Reducción de Actividad durante los años 1998, 1999, 2000 y 2001.

Por este hecho, HCC recibió en el mes de marzo dicha comunicación y otra posterior en la que se fijaba una fecha del mes de diciembre para reunir una serie de información que se detallaba en un amplio listado. Dadas las fechas, la cantidad de información requerida y el plazo concedido, la compañía solicitó una ampliación del mismo e interpuso un Recurso de Alzada por el hecho de considerar que se requería información sobre ejercicios ya prescritos y que la mayor parte de la información solicitada ya estaba en poder de la Administración.

En el plano concreto de nuestra Compañía es de destacar que dentro del contexto de las Ayudas a la Producción, el Instituto del Carbón resolvió en 2005 la asignación de Ayudas, de forma distinta a como se venía realizando el procedimiento a lo largo de los últimos siete años. Partiendo de nuestras producciones y Ayudas otorgadas en 2004 y siguiendo el procedimiento administrativo habitual, nos correspondía percibir una cantidad equivalente a la de 2004 reducida en un 4 %. Sin embargo, el Instituto del Carbón resolvió otorgarnos Ayudas por importe inferior en un 7 % respecto del 2004, basándose en el hecho de que nos

atribuye una producción subterránea superior y una producción a cielo abierto inferior a la que año tras año hemos obtenido y comunicado al Instituto.

En base a estas producciones hipotéticas que nos atribuye el Instituto del carbón, nos recalcula, a la baja, las correspondientes ayudas a cielo abierto mediante una regla de tres simple y en cambio, hace permanecer invariable (no compensa la mayor producción atribuida) la ayuda correspondiente a la producción subterránea. La compañía ha interpuesto un Recurso Contencioso-Administrativo contra esta Resolución referente a las Ayudas a HCC en el ejercicio de 2005.

En relación a los parámetros concretos del ejercicio destacamos los siguientes:

La producción subterránea alcanzó la cifra de 387.614 toneladas y en cielo abierto fue de 93.674 toneladas. En relación con el año anterior disminuyó la producción subterránea en 1.108 toneladas y la de cielo abierto en 20.796.

El stock de carbón en nuestras instalaciones disminuyó con respecto al ejercicio anterior en 4.311 toneladas hasta situar las existencias en 49.383 toneladas, lo cual, permite a la Empresa dar una cobertura sobre los compromisos de venta de 35 días.

M Durante el pasado ejercicio se ha continuado con el proceso de reducción de plantilla, por la vía de las prejubilaciones, que ha permitido a la sociedad reducirla desde los 369 trabajadores de plantilla media que hubo el año 2004 hasta los 333 del ejercicio 2005, lo cual representó una reducción del 9,76 %. Al finalizar el año seguían en la empresa un total de 316 trabajadores.

Como consecuencia de los parámetros anteriores, la Sociedad ha experimentado un crecimiento de su productividad total, al pasar de 1.364 a 1.445 toneladas/hombre/año, lo cual, significó un crecimiento del 5,94 % respecto al ejercicio 2004. En minería subterránea, el incremento de productividad pasó de 1.053 a 1.164 t/h/a, es decir, un 10,54 superior que en el año 2.004. Ello fue consecuencia del nuevo sistema de producción con el "Tajo Automarchante" en capas anchas y de fuerte inclinación de la capa de carbón, con el que se cumplieron las expectativas con las que se hizo la inversión, ya que sin él hubiera resultado imposible cumplir la producción presupuestada.

La calidad del carbón vendido empeoró respecto al año 2.004, y será una característica que se mantendrá en los próximos años como consecuencia de que las capas de carbón que dan producción y rendimiento son de peor calidad y hasta que no se exploten en la planta cero las mejores capas, no lograremos esa mejora. Esta es principal razón que explica la disminución de los ingresos por ventas en relación al ejercicio anterior que fue del 2,6 % y que equivale a 562 miles de euros menos aproximadamente.

La ayuda a la producción corriente, a la que nos hemos referido en párrafos anteriores, disminuyó en 947 miles de euros, resultando un total 12.869 miles de euros en ayudas que representa un 38,36 % de la cifra de negocios.

El resto de los ingresos de explotación han disminuido en el año 2.005, debido a los menores trabajos para inmovilizado realizados por la empresa, a otros ingresos accesorios y a excesos

para provisión de riesgos. Igualmente disminuyen los ingresos por participaciones en el capital de empresas de fuera del Grupo.

Para contrarrestar los malos resultados de explotación, la Compañía enajenó 70.000 acciones de Unión Fenosa obteniendo unos ingresos por este concepto de 1.581 miles de euros. Con todo ello, los ingresos totales alcanzaron la cifra de 37.888 miles de euros que representó una disminución del 3,99 % en relación con el 2.004.

Por lo que respecta a los gastos, señalamos la reducción del gasto de personal en un 8,1 % respecto al año 2.004, que representan en torno al 50% de los gastos de explotación. En ejercicios siguientes, pero especialmente en 2006, la disminución será muy importante al haberse reducido la plantilla de dirección en la oficina de Madrid.

El resto de los gastos de explotación aumentaron en un 19,14%, causado principalmente por el fuerte aumento de dotación para amortizaciones (32,91%), debido al importante incremento de la inversión, y al incremento de los servicios exteriores (contratación de plantilla para cubrir las bajas de personal por excesivo absentismo), así como al ligero aumento del gasto por los aprovisionamientos .

La suma de las partidas anteriormente indicadas, nos ha llevado a un importante deterioro del resultado de explotación en comparación con el año 2.004, que fue mitigado con la mejora de los resultados financieros positivos, obteniendo de este modo un resultado antes de impuestos de 3.265 miles de euros, un 25,75% inferior al obtenido en 2.004.

La inversión durante el año 2.005, ha sido inferior a la de los ejercicios anteriores, alcanzando casi los 6 millones de euros empleados en la preparación de las reservas de la planta cero, medidas medioambientales y de seguridad minera.

Queremos hacer aquí patente nuestro agradecimiento a todos los trabajadores de la Empresa y a sus representantes, por la cooperación de todos en el logro y mejora de los objetivos del Plan 1.998/2.005 y en el relanzamiento del nuevo Plan 2006-2012, que no dudamos redundará en el beneficio de la Sociedad y por lo tanto, de sus accionistas y trabajadores.

Por último indicamos que Hullas del Coto Cortés, S.A. no ha realizado compra alguna de acciones propias durante el año 2.005.

PERSPECTIVAS PARA EL AÑO 2.006

Para el presente año, la Empresa mantendrá el proceso de reducción de su plantilla vía prejubilaciones, ya que así se contempla en el nuevo Plan minero, aún sin materializar.

Se prevé una producción en minería subterránea de 400.000 toneladas y 90.000 toneladas de cielo abierto, en total 490.000 toneladas, prácticamente la misma cantidad que en el año 2.005, lo cual, nos debe permitir atender a las ventas previstas en el año.

Los costes unitarios de explotación, con la previsión de que los gastos de personal disminuyan en casi un 5 % y los demás se incrementen entre un 3 y 4 por ciento, estimamos que crecerán en torno al 1 %, claramente por debajo del 4% de inflación estimada para el ejercicio 2.006.

Respecto al precio de venta del carbón térmico, se prevé que pueda experimentar una fuerte subida, ya que desaparecen los topes máximos al existir un acuerdo provisional mientras se materializa el nuevo contrato, en el que se mejora el precio de referencia del carbón. Gracias a esto, en el nuevo ejercicio la compañía podrá beneficiarse de los altos precios del carbón de importación.

La ayuda a la producción corriente, entendemos, tal como se contempla en el borrador del Plan que disminuya en un 1,5 % para minería de interior y en un 3,5 % para cielo abierto. Creemos que debe volverse a las cifras de 2004 para hacer los cálculos, lo que implica que la cifra de ayudas que esperamos sea mejorada en relación a lo acontecido en 2005.

Con este complicado panorama, de cumplirse los presupuestos del año 2.006, Hullas del Coto Cortés lograría recuperar un buen resultado de explotación que le permita continuar con su política de remunerar a los accionistas y hacer frente a las inversiones sin aumentar su ratio de endeudamiento.

Las inversiones durante el año 2.006 continuarán disminuyendo y estarán enfocadas a garantizar la continuidad de la actividad minera más allá del año 2.010 consiguiendo constantes incrementos de productividad, como único camino para rentabilizar las inversiones pasadas y futuras en un marco de reducción de las ayudas a la producción que el Gobierno de España aprueba para mantener la posición estratégica de la minería del carbón térmico.

2.- INFORMACIÓN SOBRE HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Con posterioridad al 31 de Diciembre de 2005 y hasta la fecha actual, se han producido los siguientes hechos posteriores:

- 1.- La Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 23 de diciembre de 2005 comunicó la entrada en Registro de la intención de la entidad COMILE S.A. de lanzar una OPA sobre el 100 % de las acciones de la Compañía al precio de 10,70 euros por acción. A la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2.005, la CNMV no se ha pronunciado al respecto.
- 2.- La Administración ha culminado un acuerdo sobre un nuevo Plan minero 2006-2012 con los Sindicatos el 28 de marzo de 2006 en los términos que estaban previstos. Falta su traslado a Real Decreto y demás Normativa de desarrollo para su puesta en práctica.
- 3.- En relación con la actuación ante la IGAE, fue desestimado el Recurso de Alzada interpuesto por la Sociedad contra los oficios dictados en febrero y noviembre de 2.005 por dicho organismo, en los que se anunciaba el inicio de un procedimiento de control financiero en relación con las Ayudas al Funcionamiento y Reducción de Actividad. Actualmente, la compañía está preparando un Recurso Contencioso Administrativo basándose en la prescripción de determinados ejercicios (1.998, 1.999 y 2.000) y en que la mayor parte de la información requerida obra ya en poder de la Administración.

3.- DIVERSIFICACION.

ESPATO DE VILLABONA, S.A.

Sociedad minera que tiene por objeto la explotación, en el más amplio sentido, de yacimientos minerales y la prestación de toda clase de servicios técnicos, de asesoramiento y de gestión relacionados con la actividad.

En el ejercicio 2.005 estuvo dedicada a la realización de trabajos mineros para un mejor conocimiento del yacimiento y a la preparación de reservas de carbón de HCC. De igual modo, se especializó en contratar personal para dar servicio de mantenimiento y conservación en ocasiones eventuales en que HCC requería de mayor presencia de personal para cubrir su excesivo absentismo.

El resultado neto fue positivo en 14 miles de euros después de una amortización de 103 miles de euros.

La participación total de Hullas del Coto Cortés, S.A. al 31 de diciembre de 2.005 es de 99,818%.

HCC ha decidido seguir apostando por esta Empresa y por que desarrolle su propia actividad extractiva, para lo que cuenta con maquinaria minera apropiada y recursos económicos suficientes después de la ampliación de capital realizada en diciembre de 2.002. Su interés en el futuro se dirige hacia el subsector de las rocas ornamentales, habiendo solicitado la concesión de nuevos permisos de investigación.

LIGNITOS DE CASTELLÓN, S.A.

Sociedad cuyo objetivo es la extracción, tratamiento y comercialización de cualquier recurso minero, así como, cuantas actividades se relacionen con la transformación y consumo, abarcando el campo de la química, energía, etc.. Asimismo, la producción y comercialización agrícola, ganadera y forestal dentro del área de sus actividades mineras y cualquier otra actividad de lícito comercio.

La participación total de Hullas del Coto Cortés, al 31 de diciembre de 2.005 es de 40,65%.

Mantiene sus intereses en la provincia de Castellón, donde están identificadas unas reservas de lignito en sus propias concesiones, cuya explotación actual no resulta viable por la distancia a la que se encuentra la Central Térmica más próxima al yacimiento y cuyo coste de transporte resultaría muy elevado.

Se está estudiando, también, su aprovechamiento como materia prima para otros usos y los terrenos adquiridos para una potencial explotación, son susceptibles de reconversión para una actividad agrícola, para lo cual, se ha investigado la existencia de agua subterránea con la realización de un sondeo de gran profundidad.

En cuanto a sus concesiones mineras en Cerredo, que explotaba al mismo tiempo que las de HCC, han llegado a su final por falta de rentabilidad, lo cual ha implicado que a lo largo del ejercicio dejara de suministrar a la Central de Compostilla y que a final de 2.005 finalizara su contrato como operador del cielo abierto de HCC. En este ejercicio su resultado ha sido positivo de 5 miles de euros, después de una amortización de 187 miles de euros.

4.- PRODUCCIÓN, VENTAS Y EXISTENCIAS

4.1.- PRODUCCIÓN :

La producción alcanzada en el ejercicio 2.005, y su comparación con la de 2004, en toneladas vendibles ha sido la siguiente:

| AÑOS | En toneladas | | |
|---|----------------|----------------|---------------|
| | 2.005 | 2.004 | Δ % |
| En mina subterránea | 387.614 | 388.722 | (0,29) |
| En la explotación a cielo abierto | 93.674 | 114.470 | (18,17) |
| TOTAL | 481.288 | 503.192 | (4,35) |

La disminución de la producción Subterránea ha sido de sólo un 0,29 % debido a la mayor producción obtenida con el taller mecanizado autodesplazable que ha compensado la disminución de producción que hubiera provocado la reducción de la plantilla media del ejercicio de un 9,76 %.

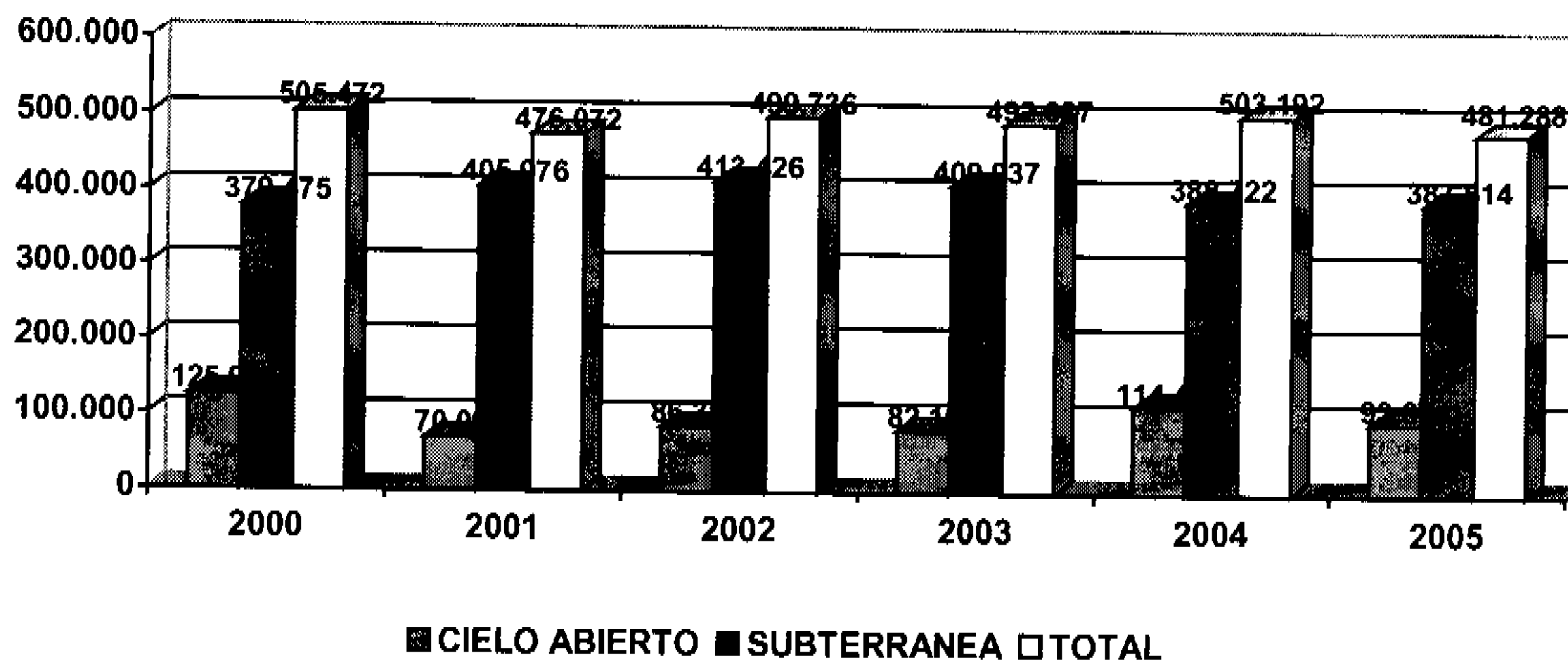
En cuanto a la producción a cielo abierto, que está contratada, se limita a cumplir con la programación establecida.

A continuación detallamos numérica y gráficamente la evolución de las producciones de los últimos seis años:

En toneladas

| AÑOS | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| SUBTERRÁNEA | 379.475 | 405.976 | 413.426 | 409.937 | 388.722 | 387.614 |
| CIELO ABIERTO | 125.997 | 70.096 | 86.310 | 82.100 | 114.470 | 93.674 |
| TOTAL | 505.472 | 476.072 | 499.736 | 492.037 | 503.192 | 481.288 |

EVOLUCION DE LA PRODUCCION EN TM.



4.2.- VENTAS:

Las ventas alcanzadas en el ejercicio, se reflejan en los cuadros siguientes:

EN TONELADAS

| | SUBTERRÁNEA | CIELO ABIERTO | TOTAL |
|--------------------|----------------|---------------|----------------|
| CENTRALES TÉRMICAS | 391.157 | 93.244 | 484.401 |
| ALMACENISTAS | 1.196 | - | 840 |
| TOTAL | 392.353 | 93.244 | 485.241 |

EN MILES DE EUROS

CENTRALES TÉRMICAS

Importe del carbón 20.642
Ayudas a la producción corriente 12.869 33.512

ALMACENISTAS 36
TOTAL 33.547

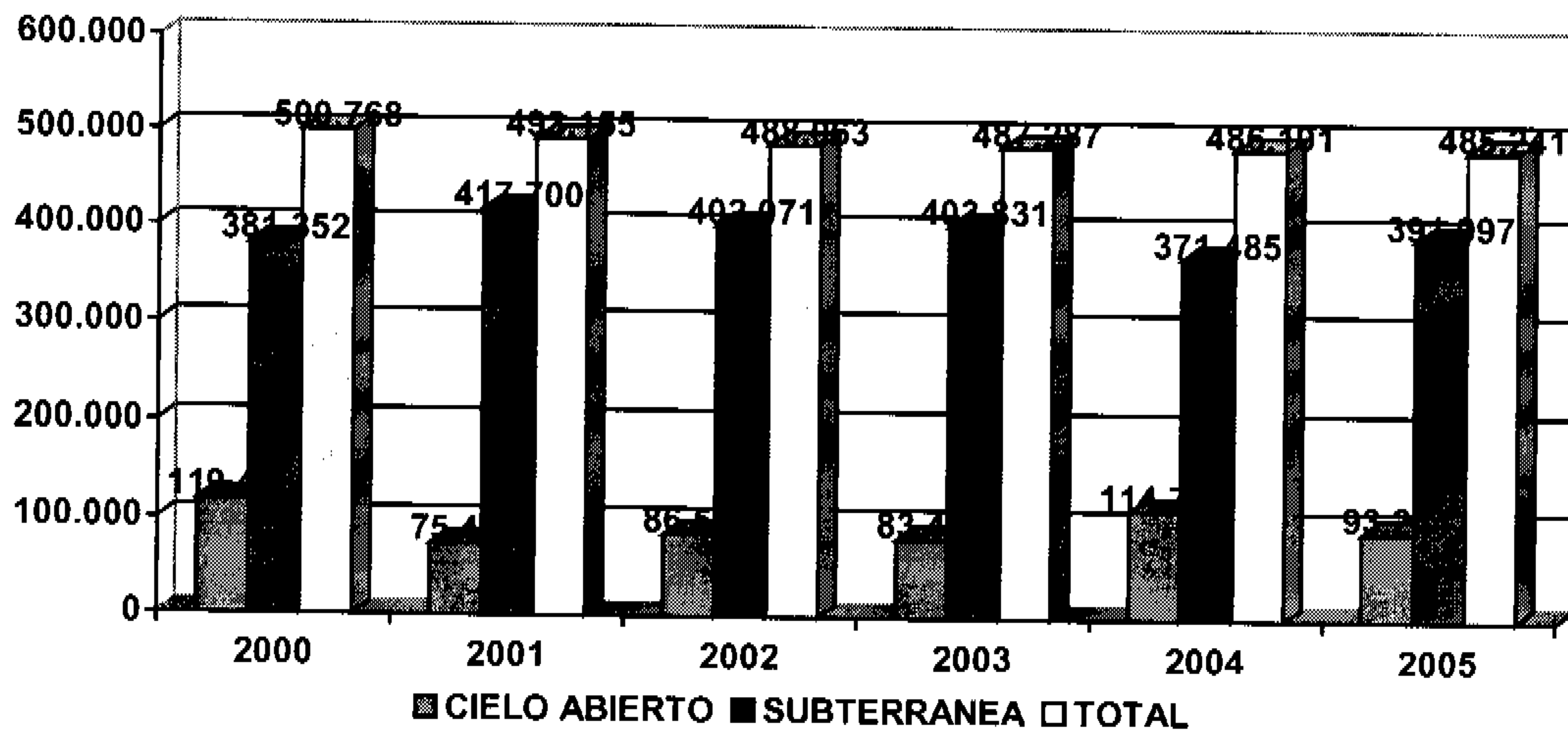
Con fecha 30 de Marzo de 1.998, firmamos un contrato de suministro con la CENTRAL TÉRMICA DE ANLLARES, UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA S.A. - ENDESA, S.A., COMUNIDAD DE BIENES, modificado por sucesivos ADDENDUMS, consecuencia del Plan de Reestructuración de la Empresa 1.998/2.005. La cantidad anual acordada es de 484.400 TM.

El contrato firmado en 1.998 con cláusula revolving permite tener siempre 3 años de contrato. Actualmente tiene vigencia hasta 31 de Diciembre de 2.005, estando en negociación el contrato relativo al ejercicio 2.006 y existiendo un acuerdo en el cual se mejora de forma provisional en un 22 % sobre el límite máximo contemplado en el contrato anterior.

EVOLUCION DE LAS VENTAS

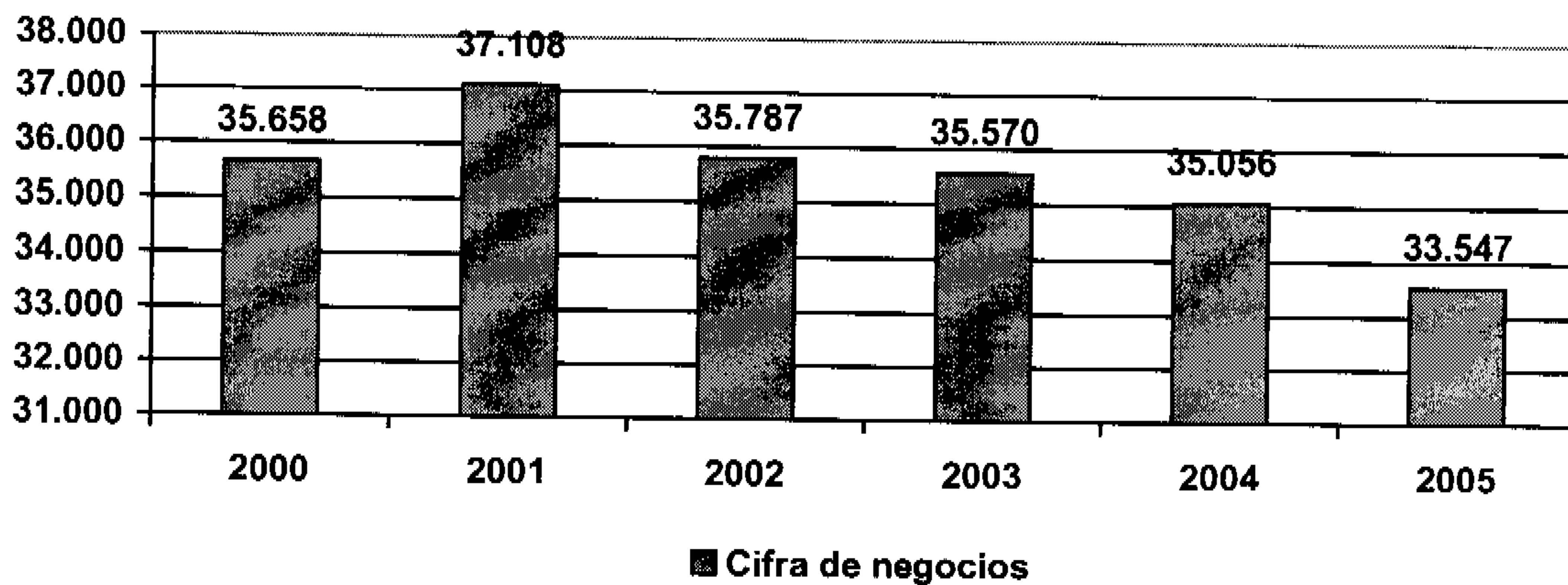
Reflejamos a continuación, la evolución de las ventas en los últimos seis ejercicios:

| Años | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
|--------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Toneladas Métricas | 500.768 | 493.155 | 488.603 | 487.287 | 486.191 | 485.241 |



CIFRA DE NEGOCIOS

| Años | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
|----------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Miles de Euros | 35.658 | 37.108 | 35.787 | 35.570 | 35.056 | 33.547 |



4.3.- EXISTENCIAS:

La variación de las existencias en el ejercicio, ha sido la siguiente:

EN TONELADAS

| | SUBTERRÁNEA | CIELO ABIERTO | TOTAL |
|--------------------------|----------------|---------------|----------------|
| En 1º de Enero..... | 51.738 | 1.956 | 53.694 |
| En 31 de Diciembre | 46.998 | 2.385 | 49.383 |
| DIFERENCIA .. | (4.740) | 429 | (4.311) |

5.- PLANTILLA Y RENDIMIENTOS

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA
(Al 31 de Diciembre)

| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
|----------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| PICADORES. | 70 | 66 | 64 | 62 | 54 | 46 |
| RESTO INTERIOR | 304 | 290 | 272 | 267 | 249 | 222 |
| TOTAL INTERIOR | 374 | 356 | 336 | 329 | 303 | 268 |
| ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | 15 | 12 | 11 | 12 | 11 | 12 |
| OBREROS EXTERIOR | 35 | 36 | 36 | 37 | 34 | 36 |
| TOTAL EXTERIOR | 50 | 48 | 47 | 49 | 45 | 48 |
| TOTAL EMPRESA | 424 | 404 | 383 | 378 | 348 | 316 |

RENDIMIENTOS

Los rendimientos están referidos a toneladas vendibles y solo contemplan la producción Subterránea.

| RENDIMIENTO | 2005 | 2004 | Δ % |
|------------------------|-------|-------|-------|
| (Tm./hombre/año) | 1.164 | 1.053 | 10,54 |

6.- INFORMACION BURSÁTIL

La evolución bursátil de las acciones de Hullas del Coto Cortés, así como su cotización en la Bolsa de Madrid, quedan reflejadas en los siguientes cuadros:

DATOS FINANCIEROS BURSATILES

| CONCEPTO | 2005 | 2004 | Δ % |
|--|-------|-------|---------|
| Valor nominal "Euros." | 1,20 | 1,20 | - |
| Valor contable por acción | 9,73 | 9,73 | - |
| Valor Bolsa 31-12 por acción "Euros" | 10,51 | 9,77 | 7,57 |
| Beneficio neto por acción "Euros." | 0,60 | 0,81 | (25,93) |
| Cash - Flow por acción "Euros" | 1,73 | 1,53 | 13,07 |
| Dividendo por acción "Euros" | 0,45 | 0,60 | (0,25) |
| Rentabilidad por dividendo "% " | 4,28 | 6,14 | (30,29) |
| P.E.R. | 16,45 | 12,06 | 36,40 |

COTIZACION EN LA BOLSA DE MADRID DURANTE 2.005 (EN EUROS)

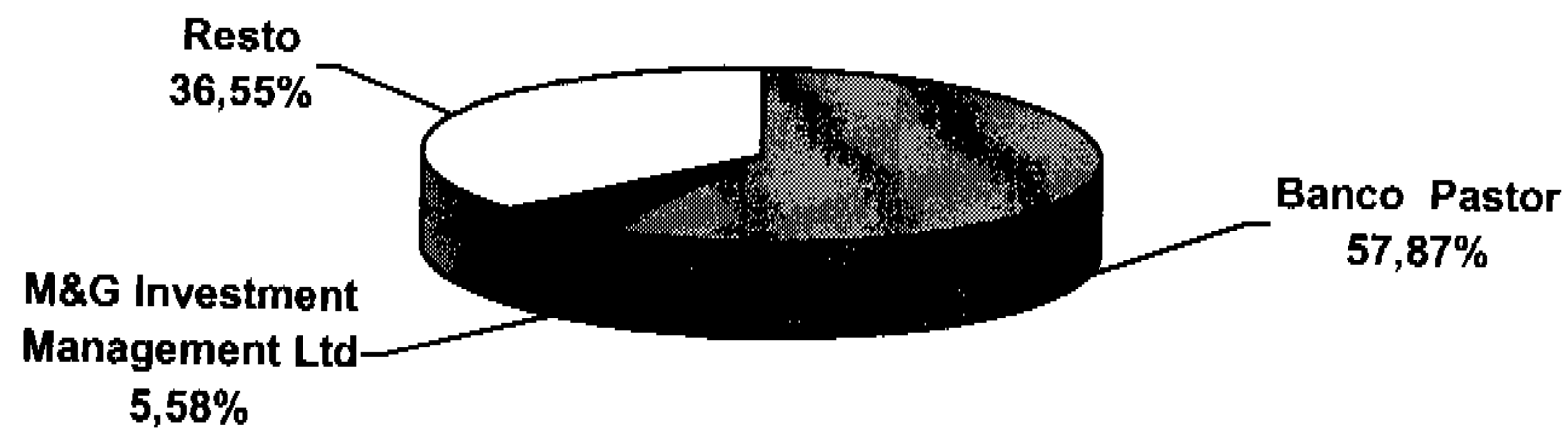
| DETALLE CONTRATACION | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|----------------|---------------|-----------|--------------|-------|---------|-------|--------------|-------|--------|-------|-------|--------|-------|
| | NUMERO VALORES | EFECTIVO | DIAS COT. | CONTRATACION | | | | COTIZACIONES | | | | | | |
| | | | | MAXIMA | | MINIMA | | MAXIMO | | MINIMO | | MEDIO | ULTIMO | |
| | | | | VALORES | DIA | VALORES | DIA | CAMBIO | DIA | CAMBIO | DIA | | CAMBIO | DIA |
| ENERO | 35.839 | 354.717,28 | 20 | 3.831 | 18-01 | 200 | 31-01 | 10,00 | 7-01 | 9,78 | 3-01 | 9,89 | 9,90 | 31-01 |
| FEBRERO | 89.580 | 924.065,84 | 20 | 14.187 | 11-02 | 200 | 28-02 | 10,69 | 14-02 | 9,90 | 2-02 | 10,31 | 10,38 | 28-02 |
| MARZO | 42.108 | 424.771,87 | 18 | 14.793 | 15-03 | 37 | 8-03 | 10,45 | 4-03 | 9,90 | 22-03 | 10,08 | 10,04 | 31-03 |
| ABRIL | 269.570 | 2.763.933,07 | 19 | 82.110 | 14-04 | 177 | 28-04 | 10,80 | 15-04 | 9,83 | 27-04 | 10,25 | 9,85 | 29-04 |
| MAYO | 42.442 | 414.520,54 | 21 | 9.434 | 13-05 | 300 | 24-05 | 9,96 | 5-05 | 9,51 | 16-05 | 9,76 | 9,77 | 31-05 |
| JUNIO | 32.772 | 322.262,81 | 22 | 3.850 | 13-06 | 94 | 16-06 | 10,14 | 29-06 | 9,70 | 2-06 | 9,83 | 10,13 | 30-06 |
| JULIO | 30.386 | 295.067,63 | 20 | 3.904 | 4-07 | 75 | 21-07 | 10,14 | 1-07 | 9,51 | 11-07 | 9,71 | 9,61 | 29-07 |
| AGOSTO | 21.097 | 201.375,68 | 20 | 5.406 | 25-08 | 54 | 17-08 | 9,68 | 16-08 | 9,50 | 31-08 | 9,54 | 9,65 | 31-08 |
| SEPTIEMBRE | 75.219 | 713.721,78 | 21 | 13.775 | 30-09 | 30 | 1-09 | 9,60 | 5-09 | 9,40 | 26-09 | 9,48 | 9,51 | 30-09 |
| OCTUBRE | 198.078 | 1.903.497,01 | 21 | 36.860 | 3-10 | 100 | 12-10 | 9,80 | 20-10 | 9,50 | 3-10 | 9,61 | 9,79 | 31-10 |
| NOVIEMBRE | 82.096 | 770.183,73 | 22 | 24.441 | 22-11 | 245 | 17-11 | 9,80 | 2-11 | 9,15 | 30-11 | 9,38 | 9,30 | 30-11 |
| DICIEMBRE | 116.673 | 1.144.758,99 | 20 | 24.202 | 28-12 | 260 | 6-12 | 10,59 | 27-12 | 9,00 | 2-12 | 9,81 | 10,51 | 30-12 |
| TOTAL | 1.035.860 | 10.232.876,23 | 244 | 82.110 | 14-01 | 30 | 1-09 | 10,80 | 15-04 | 9,00 | 2-12 | 9,87 | 10,51 | 30-12 |

ACCIONES HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A.

La acción de la Sociedad durante el ejercicio 2.005 se ha revalorizado un 7,57 % frente a una SUBIDA del IGBM del 20,56 % y un aumento del IBEX del 18,20 %.

DISTRIBUCIÓN DE ACCIONISTAS

El accionista mayoritario de H.C.C. es el Banco Pastor, S.A. con una participación del 57,87 %, seguido a continuación por M&G Investment Management Ltd. con el 5,580 %, estando el 36,55 % restante en poder de otros accionistas.



SECRETARIO

D. ALVARO DE TORRES GESTAL, Secretario del Consejo de Administración de HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A., de la que es Presidente D. FERNANDO PASTOR GONZÁLEZ.

DECLARA :

Que la Memoria y Cuentas Anuales tanto la individual como la consolidada, correspondientes al ejercicio 2.005, incluidas en las páginas 1 a 26 y 1 a 40 respectivamente, y el Informe de Gestión de la Sociedad de dicho ejercicio, visadas por mi, fueron formuladas por los Consejeros abajo firmantes, en cumplimiento del artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas, con fecha 28 de marzo de 2.006.

^

FERNANDO PASTOR GONZÁLEZ
PRESIDENTE

>

ALFONSO PORRAS DEL CORRAL
CONSEJERO

JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ FERNÁNDEZ
CONSEJERO

^ ^

HONORATO LOPEZ ISLA
CONSEJERO

ALVARO DE TORRES GESTAL
SECRETARIO DEL CONSEJO